

México, D.F., 2 de septiembre de 2015.

**Versión Estenográfica de la Sesión del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizada en la sede del INAI.**

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes,

Siendo las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, del miércoles dos de septiembre de dos mil quince, doy la más cordial bienvenida a mis compañeras y compañeros Comisionados que se encuentran presentes, así como a todas las personas que nos acompañan en la presente Sesión.

Solicito al Coordinador Técnico del Pleno que verifique si existe quórum legal para celebrar válidamente la Sesión Ordinaria de este Pleno del Instituto y a la cual se ha convocado.

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, proceda.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con su venía, Comisionada Presidenta, le informo que están presentes los Comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Areli Cano Guadiana, Óscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Eugenio Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez y Ximena Puente de la Mora.

En ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento Interior de este Instituto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

En virtud de lo anterior, se declara abierta la Sesión.

Compañeras Comisionadas y Comisionados:

De no haber inconveniente, procederemos al desahogo de los asuntos del Orden del Día de esta Sesión.

Coordinador Técnico del Pleno, por favor dé lectura al Orden del Día.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

El Orden Día para la presente Sesión es el siguiente:

1.- Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.

2.- Aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 26 de agosto de 2015.

3.- Discusión y, en su caso, Aprobación de los Proyectos de Resolución que someten a consideración de este Pleno los Comisionados Ponentes.

4.- Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

5.- Discusión y, en su caso, Aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las Bases del Concurso para Desarrollar una Aplicación para Teléfonos Inteligentes que pondere el riesgo de proporcionar Datos Personales a partir de su estimación económica y que permita concientizar sobre la importancia de su protección.

6.- Asuntos Generales.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Se somete a su consideración el Orden del Día y les pregunto si tienen algún Asunto General que deseen incluir.

Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, buenas tardes.

Es que los Acuerdos que tienen que ver con Recursos de Revisión en los que se está pidiendo la suspensión todavía aquí los traemos, en lo que nos pasaron al final.

¿Podrían listarse en el Orden después de los Recursos, porque tienen su numeración? ¿Podemos citarlos así en el Orden del Día, por favor?

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

Entonces, sería un Sub Apartado del punto 3.

El punto 3 se divide, a su vez, en los Proyectos de Resolución cuyo sentido es confirmar y revocar.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Solamente que se haga la puntualización dentro del punto 3 en el Orden del Día, de que esos proyectos también se contemplan, después del listado de los asuntos de acceso, por favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Así se toma nota y así están.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** De no haber comentarios adicionales, por favor, Secretario Técnico sea tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados el Orden del Día para la presente Sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión, sin que se hayan incluido Asuntos Generales en el mismo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

El desahogo del segundo punto del Orden del Día, se somete a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Sesión celebrada el día 26 de agosto del presente.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman sean tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito someter a su consideración el proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 26 de agosto de 2015, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 26 de agosto de 2015.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

En desahogo del tercer punto del Orden de Día, solicito su colaboración para que, por favor, dé lectura a los asuntos que en esta materia serán puestos a consideración del Pleno.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

En primer lugar, doy cuenta de que para esta Sesión se presentan 20 proyectos de resolución de recursos de revisión dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo lugar, doy cuenta de seis proyectos de resolución en los que se propone tener los recursos por no presentados, sobreseerlos y/o desecharlos por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales cuatro de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la Fracción IV del artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo que se encuentran enlistados en los numerales 3.5 y 3.6 respectivamente del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

En tercer orden, me permito dar cuenta de los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que se someten a consideración del Pleno para la presente Sesión, mismos que se identifican todos con las siglas RPD.

En el único asunto cuyo sentido es confirmar, la Comisionada Areli Cano presenta el RPD 0529/2015, incoado en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En los asuntos cuyo sentido se propone modificar la respuesta del sujeto obligado, la ponencia del Comisionado Acuña Llamas somete a su consideración los identificados con la clave RPD 0626/2015, incoado en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el 0556/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por su parte, la ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 0599/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia del Comisionado Guerra Ford presenta el 0642/2015, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como el 0649/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La ponencia de la Comisionada Kurczyn Villalobos propone ambos, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, el 0615/2015 y el 0636/2015.

Finalmente, el Comisionado Monterrey Chepov propone el 0637/2015, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

Por otra parte, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado.

Inicialmente, la ponencia del Comisionado Acuña Llamas, presenta el 0570/2015 y el 0633/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Comisionada Cano Guadiana propone el 0634/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y, finalmente, la Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 0629/2015, también en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

Sí, Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** En mi caso para el proyecto de datos personales, solicito el tratamiento especial para separar el recurso RPD 0570/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota, Comisionado Acuña. Con mucho gusto.

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de separar este asunto y tomar la votación del resto de los asuntos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente. Habiendo separado un proyecto que será discutido y votado en lo particular, están a su consideración los proyectos de resolución de recursos de revisión de fondo que suman un total de 13, de los cuales uno propone confirmar; en ocho la propuesta es modificar, y cuatro cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado respectivo; seis proyectos de resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, y un proyecto de resolución en el que se propone desechar por extemporáneo, por lo que solicito a las Comisionadas y Comisionados, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor de los proyectos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor de los proyectos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor de los proyectos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad las resoluciones anteriormente relacionadas.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

A continuación procederemos a presentar y discutir el proyecto de resolución, separado para tal efecto, para después tomar la votación correspondiente.

Por lo tanto, solicito al Comisionado Acuña, que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso identificado con la clave RPD570/2015, interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, que somete a consideración de los integrantes del Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias, compañeros del Pleno.

Aprovecho la oportunidad para reiterar que escogemos asuntos para ser expuestos porque sirven de referencia sobre los cientos que resolvemos cada semana.

Y esta vez he pedido la oportunidad de hacer este recurso 570/15 del Instituto Mexicano en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Una persona, un solicitante, un particular, solicitó al IMSS, le dijo: “Quiero que me sea entregada mi NSS --es una clave--, mi matrícula y solicito constancia que contenga fechas de altas, bajas, salarios de cotización y semanas cotizadas con mi patrón IMSS. Ingresé en junio de 1971 y me di de baja el 31 de diciembre de 1988.

“Anexo documento que contiene mi clave de adscripción, estuve en el Distrito Federal, Sonora, Mazatlán, Culiacán, Sinaloa, Zacatecas y nivel central del D.F.”.

¿Qué pasa aquí? Pues se trata de un ex trabajador del propio IMSS, que solicita una serie de elementos de datos relacionados con su historial laboral, en esa misma dependencia. Por consecuencia, quizá para los fines de su jubilación.

Esto lo sabemos porque finalmente el particular luego lo aclaró o lo dijo, pero eso es finalmente al margen, porque lo que importa es que el solicitante como titular de sus datos personales, le pide a su propio ex patrón el IMSS que le dé todos estos datos: altas, bajas y una serie más de constancias.

Aquí lo que ocurre está interesante y por eso lo voy a mencionar. Del estudio efectuado por la ponencia, el IMSS como en otros casos, interpretó el pedimento de información de forma sesgada, para eludir una respuesta satisfactoria. Es decir, el IMSS, primero recibió la solicitud y luego le hizo un requerimiento de información adicional, que es una figura que existe, que está contemplada y que es cuando el propio sujeto obligado dice: “Necesito datos adicionales para poder localizar mejor o encontrar más fácilmente lo que me pides”.

Eso es válido. El problema es aquí que en el caso concreto, se presenta la particularidad que el recurrente buscaba allegarse de información relacionada con su estancia laboral en el propio IMSS.

El particular no requirió información relativa a sus semanas cotizadas, sino que en respuesta al requerimiento de información adicional que le fue formulado por el propio IMSS, haz de cuenta que el IMSS le dice: “A ver, para poder atenderte, allégame más datos”. A eso se le llama requerimiento de información adicional.

Bueno, ya que lo hizo el particular y agregó ahí los datos que le pedía el IMSS y algunos otros elementos, el particular no requirió información relativa a sus semanas cotizadas sino que en respuesta al requerimiento de información adicional que le fue formulado por el propio IMSS, claramente indicó que requiere



sus bajas en las Delegaciones de Sinaloa y Zacatecas, cosa que ya había hecho desde el principio, ¿se acuerdan?

Dijo “altas y bajas en diversas instancias o instituciones donde estuve” y dos de ellas eran Sinaloa y Zacatecas.

En ese sentido, del análisis realizado al trámite al cual remitió el Sujeto Obligado al particular se desprende que este no atendió el requerimiento formulado en tanto que el particular no obtendría la información requerida.

Cuando le pidió el IMSS al propio ex trabajador que le diera esa información adicional que le pidió, le dijo: “Ah, pues entonces debes llevar a cabo (tal) trámite” y de eso no se trata.

El IMSS tendría que haberle entregado lo que le pidió desde un principio: Las bajas de su estancia en las Delegaciones de Zacatecas y Sinaloa.

No lo hizo y el IMSS tomó en cuenta su requerimiento y se basó en la información, en lo que el solicitante le añadió, le agregó o aportó como información adicional y como quien dice, el IMSS se quedó con eso, le instruyó que hiciera un trámite el cual finalmente era inadecuado porque con ese trámite no iba a llegar a lo que el solicitante le pidió desde un principio, que eran sus bajas.

Él lo puso a que investigara y a que pidiera sus semanas cotizadas y eso no es lo que había pedido el solicitante desde un principio.

¿Qué quiere decir esto?

Que el IMSS usa un machote aquí o un formato de esos, ya establecidos, para derivar a sus solicitantes o a sus usuarios y como quien dice, con una falta de cuidado total o evidente, lo manda a hacer una cosa distinta a lo que tendría que hacer porque estamos aquí hablando de una Solicitud de Acceso a la Información Personal que planteó este particular.

Total que el IMSS descuidó las formas, los estilos, interpreta las cosas a su modo, “le da gato por liebre”, no le contesta lo que le pide, lo pone a hacer otras cosas; o sea, hacer un trámite que no va al caso y que lo llevaría a otro destino -no a lo que él pedía- y pues ignora lo que él pidió desde un principio.

Si bien el IMSS llevó a cabo una búsqueda en las Unidades Administrativas competentes, su búsqueda se enfocó, se focalizó, se destinó, se abocó respecto de las semanas cotizadas y que como trabajador de empresas privadas, efectivamente debió generar el particular, pero no así respecto a sus bajas como trabajador del propio Sujeto Obligado.

Entonces, es un total descuido. El IMSS se puso a buscar ahí lo que pudiera haber de él en cuanto a sus trabajos con empresas privadas, sus cotizaciones pero no así las bajas que le pidió desde un principio, de cuando estuvo con el propio IMSS.

El criterio de búsqueda del Sujeto Obligado fue respecto de información distinta a la requerida. Así pues, la propuesta que les presento es revocar la respuesta e instruir al IMSS a efecto de que realice una búsqueda en la Dirección de Administración, así como en las Delegaciones de Sinaloa y Zacatecas, de los documentos que muestran la conclusión de los servicios prestados en esas Delegaciones y los entregue al particular. O sea, sus bajas.

En el supuesto de no localizar la información, cosa que creemos que no debería ocurrir porque si encontró las altas, de cuando ingresó, ¿cómo es posible que no encuentre las bajas, que es cuando concluyó en cada una de las dos instancias?

Así, en el supuesto de no localizar la información, el Comité de Información del IMSS deberá declarar formalmente la inexistencia a través de la resolución correspondiente y notificarla al particular.

Así, solicito a mis compañeros de Pleno que si me acompañan en este asunto, aprovechemos la oportunidad para que sirva de pedagogía para los sujetos obligados.

El IMSS es la Institución que más situaciones de problema genera a los solicitantes de información personal, y muchos de ellos, como en este caso, sus propios ex colaboradores, es inverosímil, resulta muy difícil aceptar que una propia Institución, por más grande que ésta sea, que sin duda lo es, no pueda encontrar los documentos que le pidió el solicitante desde un primer momento.

Lo puso a hacer una tarea que era: “Póngase usted a pedir sus datos de cotizaciones por otro lado”, cosa que no lo llevaba al destino que tocaba, y además, ya dijimos, no atiende y no satisface la solicitud del reclamo informativo; y, por si fuese poco, le contesta con datos del historial de éste, cuando hizo estancias de trabajo en empresas privadas y no las que le pidió desde un principio.

O sea, que, en pocas palabras, este particular ya perdió mucho tiempo, desde que inició este reclamo legítimo, válido, desde luego, y esa es una de las cosas que agravan, porque esa no es la intención.

Hay un tiempo transcurrido entre la presentación de la solicitud y el Pleno de Votación, que es el día de hoy, que nos lleva a hablar de 113 días naturales; eso no es concebible, no es aceptable.

Por esa razón escogí este asunto, porque sirve de ejemplos para muchas cuestiones que consideramos hábitos inadecuados, que hay que desterrar, que

hay que erradicar de lo que se considera un servicio público oportuno, adecuado, veraz.

El IMSS tiene la oportunidad de enmendar esta falta, de corregir su actitud y, por supuesto, de entregarle al particular muy pronto, lo más pronto que pueda, esta información pedida, que debe tener, y sólo en el caso de una suposición que se hace por mera fórmula no encontrara, tendría que declararlo su propio Comité de Información.

Muchísimas gracias. Ojalá me puedan acompañar.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Me parece que este es un caso, y así como mencionaba las altas y bajas de los registros, es por ello también que el Archivo General de la Nación forma parte de este Sistema Nacional de Transparencia, aunado también a la Auditoría Superior de la Federación y a la Entidad que regula toda la información estadística y geográfica del país.

Parece que también es una cuestión de cómo se organizan los archivos.

Generalmente la consecuencia lógica, que si se archivan o si se tiene disponible la información de las altas, pues también va a estar de las bajas de los registros que tenga una Institución, pero bueno, por eso estamos trabajando conjuntamente para impulsar, dentro de un efectivo y eficaz ejercicio del derecho de acceso a la información debe de haber una correcta organización de archivos.

Y me parece que el recurso que nos acaba de exponer puntualmente tiene que ver con la manera en la que las entidades públicas organizan también su información para poder dar respuesta oportuna a las solicitudes de información en esta materia de datos personales, aunado a que el IMSS es una de las Instituciones, como ya se ha dicho de manera reiterada en este Pleno, que más solicitudes de información reciben en ambas materias, tanto en datos personales como en acceso a la información.

Preguntaría a los integrantes del Pleno ¿si tienen alguna otra consideración?

De no haber algún otro comentario por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidente, me permito solicitar atentamente a las señoras y señores Comisionados, sean tan gentiles de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RPD 0570/2015, en el sentido de revocar la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

El Comisionado Guerra me ha solicitado el uso de la voz. Adelante.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, sé que es algo no muy común.

Bueno, yo, ha habido una confusión. Decía el Comisionado Acuña, desde mi punto de vista trae un recurso de datos personales, para mí sumamente interesante que voy a tratar de, obviamente voté a favor porque estoy totalmente de acuerdo con la resolución, pero creo que es un recurso que permite verle la potencialidad que tiene este derecho.

Bueno, la solicitante lo hizo a través de acceso a la información. Se le reorientó y bien hecho por parte, el recurso es ante el ISSSTE para que fuera, perdón, se hizo

una solicitud de acceso pero el ISSSTE la reorientó, lo cual hizo correctamente a una solicitud de datos personales, en términos de lo que se le solicitaba.

Finalmente, para hacerlo muy rápido, lo que pidió esta persona es algunos datos básicos sobre una cesárea que ella tuvo en el ISSSTE cuando tuvo una hija, porque requiere estos datos, dado que ella se encuentra en Australia y ahora va a tener un parto nuevamente y necesita su médico estos datos para saber qué tipo de parto va a tener.

La respuesta del ISSSTE fue, le dijo que sí tenía la información, que la tenía en dos hojas simples que tendría, que podría a pasar a ella.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Qué recurso es.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Ah, perdón. Es el recurso 636.

Que perdón, que sí tenía la información, que podía pasar por ella en dos hojas simples. Ella como lo hizo por solicitud de acceso, la pidió de forma electrónica.

Obviamente le dijeron que no se puede de forma electrónica, dado que es una solicitud de acceso a datos personales y se necesita acreditar. Que las únicas opciones que tenía ella para poderse hacer de esta información era:

1. Pasar a la Unidad de Enlace, previa identificación para recoger la información.

O la otra, que pudiera presentarse ante un servidor del Servicio Postal Mexicano para que se le entregara la información, pero que estaban imposibilitados a que esta información, dado que es datos personales, pudiese enviarse a Australia, al correo electrónico que ella señaló.

Finalmente, no quiero ir más allá. Creo que el recurso está muy bien resuelto, no quiero exponerlo más.

Finalmente lo que se hace es que se modifica la respuesta y se ordena al ISSSTE para que, uno, comunique al recurrente uno si quiere la información en copia simple o la quiere en copia certificada y que también que ésta podrá ser enviada vía mensajería internacional, de este tipo de mensajería que sólo se entrega cuando se acredita la personalidad.

Y que obviamente tendría que pagar los costos de este servicio, los cuales si ella aceptara, primero si la quiere en copia simple o certificada y acepta los costos de la mensajería internacional para hacérsela llegar a Australia, previa identificación, es un tipo de mensajería que existe a nivel internacional, que no entregan la información si no está la acreditación fiel de la persona, no puede recibirlo ninguna otra persona, sólo ella, se le especifica cuáles son las identificaciones que son válidas para en el caso de la Ley que es la credencial de elector, el pasaporte o la cédula profesional, en ese sentido, y así pueda hacerse esa información.

Creo que el recurso está muy bien resuelto, pero lo importante es que potencializa el derecho para una persona mexicana que se encuentra en Australia, que necesita un dato médico que es básico para poder tener un nuevo parto y que esa información sí la tiene el ISSSTE y que por un impedimento de mensajerías, no se pueda dar, pues creo que hace un potencial para que cualquier mexicano pudiese en aquel momento esta otra información, sin tener que trasladarse de Australia a México a recoger dos hojas simples, o en una oficina del Servicio Postal Mexicano, sino con una solución muy práctica, donde obviamente el recurrente paga los costos de reproducción y de envío, pues se satisface un derecho que es fundamental.

A mí me llamó mucho la atención su recurso, Comisionado Acuña, creo que vuelvo a decir, por eso lo voté a favor, pero creo que de verdad es una utilidad, yo diría, del acceso a datos transfronterizo que puede tener este derecho para un mexicano y más para un asunto tan delicado, como es un asunto de salud, pueda ser muy útil y ojalá que esta información pues la tengan en tiempo y forma.

Sería todo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por esas consideraciones respecto al RPD625/2015, que como muy bien puntualizó, a pesar de que ya se había votado, bueno pues son consideraciones muy particulares, respecto a un asunto del flujo transfronterizo de datos personales que en la regulación todavía tenemos que avanzar mucho de acuerdo a los estándares europeos que hay en la materia.

Si no hubiera comentarios, pasamos ahora a los asuntos en materia de acceso a la información, Coordinador Zuckerman, por lo que le solicito atentamente, de nueva cuenta, su intervención para que por favor dé lectura a los asuntos que en esta materia serán votados en la presente Sesión.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, en primer lugar doy cuenta de que se registraron 123 proyectos de resolución de recursos de revisión, que son presentados por parte de los Comisionados ponentes a este Pleno, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la interposición del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción I del artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En segundo orden, doy cuenta de tres procedimientos de verificación por falta de respuesta.

En tercer lugar, doy cuenta de nueve Recursos de Ampliación para la Resolución de Recursos de Revisión que son presentados con fundamento en lo establecido en el Artículo 55 Fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuarto orden, doy cuenta a este Pleno de 45 Proyectos de Resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, de los cuales 33 de ellos corresponden a sobreseimientos por actualizar la causal prevista en la Fracción IV del Artículo 58 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental así como tres Proyectos de Resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, que se encuentran enlistados en los numerales 3.5 y 3.6 respectivamente del Orden del Día aprobado para esta Sesión.

En quinto lugar, procedo a dar cuenta de los números de expediente de los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión de Fondo que se someten a votación del Pleno, mismos que se identifican todos con las siglas RDA.

En los siguientes Proyectos de Resolución el sentido que se propone es confirmar la respuesta del Sujeto Obligado.

La Ponencia de la Comisionada Presidenta Puente de la Mora propone el 4171/2015 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 4276/2015 en contra del Instituto Nacional de Migración.

La Ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone el 4089/2015 y el 4173/2015, ambos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 3991/2015, en contra de la Secretaría de la Función Pública y el 4152/2015, en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Por su parte, la Ponencia de la Comisionada Cano Guadiana propone el 3803/2015, en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., así como el 4090/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 3600/2015, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Por su parte, el Comisionado Guerra Ford propone el 4336/2015 en contra de la Presidencia de la República y el 3832/2015 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Comisionada Kurczyn Villalobos propone el 4085/2015 en contra del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.; el 4148/2015, en contra de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria; el 4288/2015, en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores y el 4106, 4190 y 5218, todos (diagonal) /2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Comisionado Monterrey Chepov propone el 4191/2015 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; el 3939/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4037/2015, en contra del Instituto Politécnico Nacional; el 3925/2015, en contra de la Secretaría de la Función Pública; el 4275/2015, en

contra del Servicio de Administración Tributaria; el 3491/2015, en contra de Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

Y el Comisionado Salas propone, por su parte, el 4305/2015, en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; el 3990/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4060/2015, en contra del Instituto Nacional de Antropología e Historia y finalmente, el 3920/2015, en contra el Servicio de Administración Tributaria.

En los asuntos que a continuación se les da lectura, los proyectos proponen modificar la respuesta de la autoridad obligada.

La ponencia de la Comisionada Presidenta Puente de la Mora propone: el 4283/15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2484/15, en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; el 4017/15, en contra de ProMéxico; el 4108/15, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; y el 3786/15 y 4150/15, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La ponencia del Comisionado Acuña Llamas propone: el 3683/15, en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; el 2080/15, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 2381/15, 3270/15, 3375/15, 3403/15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 3123/15, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 2731/15, en contra de la Procuraduría General de la República; el 3984/15, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional; el 2549/15, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Por su parte, la Comisionada Cano Guadiana propone: el 3404/15 y el 3635/15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 3551/15, en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes; el 3768/15, en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía; el 4069/15, en contra del Instituto Nacional de Pediatría; el 3474/15, en contra de Pemex-Gas y Petroquímica Básica; y el 2662/15, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Comisionado Guerra Ford propone: el 3223/15, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 4077/15, en contra del Instituto Nacional de Pediatría; el 2866/15, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 4056/15, en contra de Presidencia de la República; y el 3699/15, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Comisionada Kurczyn Villalobos, por su parte, propone: el 4351/15, en contra de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; el 2951/15 y 2979/15, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 3833/15, en contra de la Secretaría de Gobernación.



Y el Comisionado Monterrey Chepov propone: el 3659 y el 3687, ambos /15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como el 2182/15, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 4142/15, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 4135/15, en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; y el 4072/15, en contra de la Secretaría de la Función Pública.

Por su parte, el Comisionado Salas propone: el 3647/15, en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.; el 4102/15, en contra del Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el 3619/15, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2954/15, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 4088/2015, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; el 3899/2015, en contra del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el 4011/2015, en contra del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas; el 4284/2015, en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica; el 4158/2015, en contra de PEMEX Refinación, y finalmente el 3927, 4046, 4116, todos diagonal 2015, en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Por último, señoras y señores Comisionados, doy cuenta de los proyectos de resolución cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta de los sujetos obligados.

La ponencia de la Comisionada Presidente Puente de la Mora propone el 4269/2015, en contra de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V.; el 3639/2015, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 2855 y 2960, ambos diagonal 15, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 3856/2015, en contra del Instituto Mexicano de la Radio y el 2631/2015 en contra de PMI Comercio Internacional S.A. de C.V.

El Comisionado Acuña Llamas, por su parte, propone el 3564/2015, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 4082/2015, en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; el 3011/2015, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Comisionada Cano Guadiana propone el 3544/2015, en contra de Petróleos Mexicanos; el 3523/2015, en contra de la Procuraduría General de la República y el 4272/2015, en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El Comisionado Guerra Ford por su parte, propone el 3937/2015, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; el 3902/2015, en contra de Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía; y el 3811/2015, en contra de la Secretaría de Educación Pública.

La ponencia de la Comisionadas Kurczyn Villalobos propone el 4330/2015, en contra de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; el 3721/2015, en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y el 4379/2015, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Por su parte, la ponencia del Comisionado Monterrey Chepov propone el 2854 y el 2959 ambos diagonal 2015, en contra de la Comisión Nacional del Agua; el 4114/2015, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el 3848/2015, en contra del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Finalmente el Comisionado Salas propone el 4270/15, en contra de la Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V. y el 4263/15 en contra de PEMEX-Gas y Petroquímica Básica.

Asimismo, se presenta por parte de la Comisionada Areli Cano Guadiana, el proyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión identificado con la clave RDA2473/15, hasta en tanto se dirime en definitiva el juicio de amparo 1095/2015, radicado en el juzgado décimo segundo de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal, y por parte del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, el proyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión identificado con la clave 2488/15, hasta en tanto se dirime en definitiva el juicio de amparo 1095/2015, radicado en el juzgado décimo segundo de distrito en materia administrativa en el Distrito Federal.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Están a su consideración los proyectos de resolución.

Sí, Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy buenas tardes a todas y todos ustedes.

Pediría, por favor, que se separen de la votación en bloque, los recursos de revisión con las siguientes claves:

RDA2954/15, interpuesto contra la Comisión Nacional del Agua y el RDA3647/15 interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, con la finalidad de que una vez que hayan sido discutidos, puedan ser votados en lo particular.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota, Comisionado Salas.

Muchas gracias.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias.

En el mismo sentido solicito que separemos los recursos RDA2951/15 y el número 2979/15, ambos contra la Comisión Nacional del Agua, igualmente para que tengamos la oportunidad de hacer las discusiones correspondientes por separado.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota de ambos recursos, Comisionada Kurczyn, el 2951/2015 y 2979/2015, en contra de la Comisión Nacional del Agua.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Perdón, en el caso solicito se considere enlistar al término de los recursos de resolución, los acuerdos o los proyectos de acuerdos enlistados bajo el número de RDA2473/15 respecto de la Secretaría de la Defensa Nacional y el 2488/15, también respecto de la Secretaría de la Defensa Nacional.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota de su solicitud, Comisionado Acuña.

Comisionada Cano.

Perdón, Comisionada Cano, sí, Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Perdón, omití uno que es el recurso, éste sí, es el 3123/15, o sea, 3123/15 en contra también de la Comisión Nacional del Agua.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota, Comisionado Acuña del RDA también 3123/2015.

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, gracias.

Para los mismos efectos, el recurso 2662 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se toma nota de ese recurso.

¿Sí, Comisionado Monterrey?

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias.

Muy buenas tardes colegas, muy buenas tardes a todos los que nos acompañan.

Para los mismos efectos, quisiera separar los Proyectos recaídos en los Recursos de Revisión 4114/2015 en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los siguientes Proyectos relativos al Sujeto Obligado CONAGUA: El RDA-2182/2015, el 2852/2015 y 2959/2015.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota de los Proyectos que ha solicitado, Comisionado Monterrey.

En el mismo sentido, solicito que los Proyectos identificados con la clave RDA-2855/2015 y 2960/2015, interpuestos en contra de la Comisión Nacional del Agua -y también que se separe para su votación individual el RDA-3786/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales- se voten de manera individual.

Si no hubiera comentario adicional, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación del resto de los asuntos y proponernos también la mecánica para la discusión en el Pleno.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto, Comisionada.

Conforme a su instrucción, habiendo separado 13 Proyectos que serán discutidos y votados en lo individual, así como dos Proyectos de Acuerdo que se les dará el mismo tratamiento, están a su consideración los Proyectos de Resolución de Recursos de Revisión de Fondo que suman un total de 101, de los cuales 27 proponen confirmar, en 50 la propuesta es modificar y 24 cuyo sentido propuesto es revocar la respuesta del Sujeto Obligado respectivo.

Tres Procedimientos de Verificación por falta de respuesta, nueve Acuerdos de Ampliación, 45 proyectos de Resolución en los que se propone tener por no presentados, sobreseer y/o desechar por causas distintas a la extemporaneidad y tres Proyectos de Resolución en los que se propone desechar por extemporáneos, por lo que solicito a las Comisionadas y Comisionados sean tan amables de expresar el sentido de su votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueban por unanimidad las Resoluciones anteriormente relacionadas.

Adicionalmente, me permito proponer que se dé el siguiente tratamiento para la discusión y votación de los asuntos cuyo Sujeto Obligado es CONAGUA.

Inicialmente, por orden y a fin de sistematizar las propuestas, les propondría que se abordaran inicialmente aquellos asuntos que tienen que ver con las bitácoras de helicópteros usados por el Ex Titular de CONAGUA y me refiero específicamente a los asuntos identificados con las claves 2182/2015 presentados por la Ponencia del Comisionado Monterrey; el 2959/2015, presentado también por la Ponencia del Comisionado Monterrey Chepov; el 2960/2015, presentado por la Ponencia de la Presidenta Puente de la Mora; el 2979/15, presentado por la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

Por otra parte, en el segundo bloque se agruparían los asuntos que tienen que ver con la bitácora del helicóptero utilizado por el ex Titular de CONAGUA del 29 de marzo de 2015, y que llevaron a su renuncia.

Tienen que ver con los asuntos: 2854/15, presentado por la ponencia del Comisionado Monterrey; el 2855/15, presentado por la ponencia de la Comisionada Presidenta Puente de la Mora; el 2954/15, presentado por la ponencia del Comisionado Salas Suárez.

Y, finalmente, en el tercer bloque propondría la discusión y votación de los asuntos identificados con las claves: 3123/15, propuesto por la ponencia del Comisionado Acuña, y el 2951/15, propuesto por la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Sí, Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Tengo la idea, a lo mejor va a ser expuesto a discusión, no sé si en vez de ayudar, que el recurso 2979/15, de la Comisionada Patricia Kurczyn, y el 2951/15, también de la Comisionada Patricia Kurczyn, que se mencionaron en el primer bloque de las bitácoras de los helicópteros usados por ex Titular de CONAGUA en diversos periodos, no encuadran ahí, porque en estas solicitudes las preguntas que se hacen hablan:

Por ejemplo, el 2951 dice: “La Bitácora de vuelo, desde que llegó el entonces Titular a la fecha de presentación de la solicitud...”. No está.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Me han solicitado un receso de 15 minutos.

Si no tienen inconveniente, declaramos un receso, por favor, de 15 minutos.

Gracias.

**(Receso.)**

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Para reanudar la Sesión de Pleno del día de hoy, solicito por favor al Secretario Técnico del Pleno, que sea tan amable de verificar el quórum para continuar con la Sesión.

Coordinador Técnico tiene el uso de la voz.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto, Comisionada Presidente. Le informo que están presentes la Comisionada Cano Guadiana; el Comisionado Acuña Llamas; el Comisionado Guerra Ford; la Comisionada Kurczyn Villalobos; el Comisionado Monterrey Chepov; el Comisionado Salas Suárez y la Comisionada Presidente Puente de la Mora, y en consecuencia hay quórum legal suficiente para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de las reglas aplicables.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Verificado el quórum, se reanuda la Sesión.

Hay una propuesta, también, para someter a consideración, para exponer y someter a consideración los asuntos que tienen que ver con la Comisión Nacional del Agua que se empieza por el orden cronológico y cada Comisionado que le corresponda, exponga a su vez los asuntos que tiene en contra de este sujeto obligado.

¿Están de acuerdo en que sea así la exposición?

¿Sí?

Puntualizado lo anterior, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de proceder dando continuidad a la Sesión.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** De conformidad con lo establecido en el orden cronológico y del acuerdo al que acaban de arribar, correspondería al Comisionado Eugenio Monterrey Chepov, la exposición del primer asunto y los dos consecuentes, me refiero específicamente al 2182, que sería el primero y el 2854, así como el 2859, todos diagonal 15.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Tiene el uso de la voz, Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, muy brevemente yo quiero señalar que estaba de acuerdo con los bloques que nos sugería el Secretario, pero vamos en el orden, no sé si por la lógica que en algún momento referiré, pero bueno.

Respecto a los tres proyectos, toda vez que en el orden cronológico aparece como primero el mío, me permito brevemente reseñar los tres casos.

El primero de ellos 2182/2015, un particular solicitó al sujeto obligado, a la Comisión Nacional del Agua, que se le informara cuántos helicópteros de la dependencia ha usado David Korenfeld, que se enliste matrícula del helicóptero, punto de partida y llegada, fecha y acompañantes.

En el segundo proyecto, el 2854/2015, un particular solicitó nuevamente al sujeto obligado, copia en versión electrónica del itinerario de viaje que registró el helicóptero que trasladó al Director de esa dependencia de su casa al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en los últimos días del mes de marzo del año en curso, se entiende por supuesto.

Y el tercero, el 2959/15, un particular también solicitó a la Comisión Nacional del Agua, la relación del uso de helicópteros de la Comisión Nacional del Agua por parte de su Director General David Korenfeld, desde enero de 2013 hasta el 6 de abril del año 2015, bitácoras de los vuelos que se realizaron, nombre de los pasajeros, incluye información de los días laborales --cito textual-- y de los días de descanso --cito textual--.

Y si me permiten, en los tres casos el sujeto obligado, clasificó en el mismo sentido por razones del artículo 13, fracción IV en un primer momento por seguridad de la integridad de las personas, y en un segundo momento en alegatos, amplió esta clasificación; es decir, dando como respuesta en primera instancia la clasificación de la información total, la clasificación total de las bitácoras de vuelo relativas a los helicópteros y en alegatos, una vez presentado el

recurso de revisión en donde evidentemente los particulares impugnan estas respuestas que son exactamente las mismas para los tres casos, adición había alegatos la fracción I del artículo 13, relativa a la seguridad nacional.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Sí, Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Yo creo, de verdad, con el objeto de que seamos lo más claros o a lo mejor yo estoy equivocado, ustedes me corregirán, lo que yo entendí del receso que acabamos de tener con el objeto de poder ser más claros con el auditorio y ordenados en nuestra discusión, es que el Comisionado Eugenio Monterrey trae tres recursos, como ya bien lo refirió él.

Yo entiendo que nos va a exponer el primero de ellos, dará sus argumentos, lo votaremos; expondrá el segundo de ellos, dará sus argumentos, expondremos nuestros argumentos, lo votaremos; daré el tercer recurso, expondrá sus argumentos, por bloques de Comisionado.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Habíamos quedado en bloques de Comisionado.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** O sea, pero como tienen distintas preguntas, distintas situaciones, yo le pediría que fuéramos uno por uno, siendo obviamente lo más sintético que podamos y que votemos uno por uno.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias por sus comentarios.

Le retornamos el uso de la voz al Comisionado Monterrey para que continúe con la exposición de sus asuntos, Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

En efecto, de eso fue justamente el receso, un poco organizar, ya que lo adelantaba el Comisionado, que lo señalaba atinadamente, me parece que hay que tener precisión del Comisionado Guerra, toda vez que tenemos nueve asuntos relacionados, evidentemente cada uno con sus particularidades.

Respecto del mismo tema de manera global, y respecto del mismo sujeto obligado estábamos definiendo si atender la sugerencia que nos había hecho en un primer momento, en este pequeño receso que tuvimos el Secretario del Pleno, Coordinador Técnico del Pleno, y en ella se decidió que podría causar confusión, que cada uno de los Comisionados, expusiéramos nuestros propios recursos con independencia, uno por uno o de manera agrupada.

Yo entendí de manera agrupada, pero con todo gusto, si esa es la claridad, con todo gusto lo hago.



Ya señalé las solicitudes, ahorita las repito si es necesario. Repetiría entonces la primera, en el caso 2182/2015.

“Solicito que informe cuántos helicópteros de la dependencia ha usado David Korenfeld, que se enliste matrícula de helicóptero, punto de partida y llegada, fecha y acompañantes”.

La negativa -como había referido- del Sujeto Obligado, vía la clasificación en un primer instante en la respuesta, con fundamento en la Fracción IV del Artículo 13 relativo a la seguridad de las personas, seguridad e integridad de las personas, misma respuesta que es impugnada por el particular, ya en vía de alegatos, durante la sustanciación del Recurso de Revisión adiciona una causal de reserva que es la relativa a la Fracción I del Artículo 13 que corresponde al tema de Seguridad Nacional.

Esto lo hace respecto de la totalidad, la integralidad; es decir, todos los elementos que componen este documento denominado Bitácora.

Tras la revisión, como ustedes pudieron apreciar en el Proyecto que se somete a su consideración, si bien efectivamente hay argumentación, se van desestimando todos los elementos relativos a la Bitácora que se pretendió clasificar; insisto que se pretendían clasificar todos y tiene distintos elementos como número de aterrizajes, tipos de vuelo, lecturas de motor o de motores, en su caso; tiempos de anclaje o estacionamiento, en fin.

Se tiene una serie de factores y durante el Proyecto se fueron desestimando cada uno de estos elementos para concluir en este, como en un segundo caso de un servidor y en otros que habrá, de algunos colegas que, al momento de llegar a la ponderación respecto de los cuatro elementos que son hora de salida y hora de llegada, desestimando la posible clasificación de todo lo demás que contiene la Bitácora, para un servidor estos elementos, si bien efectivamente pudieran ser clasificados, me refiero a hora y origen, origen y hora de salida y destino y hora de llegada.

Si bien pudieran caer en un supuesto de clasificación por ambos supuestos, lo cierto es que en este caso en particular, derivado del interés público de conocer dicha información es que no se atiende este supuesto de clasificación y se desclasifica para abrir la totalidad de estos documentos relativos a la solicitud.

Es decir, se modifica -eso sí- la información y por ahí hay otro recurso con la misma impresión, porque en los tres se debe de modificar, solamente por un elemento que ese sí hemos compartido desde un origen, que es el relativo a los pilotos que pudiera haber subcontratado relativos a una empresa. Anticipo la precisión que en uno de los Proyectos está mal señalada en el sentido de revocar y no es revocar sino modificar.

Solamente es esta excepción, que se ha venido cuidando. Es decir, se abren absolutamente todos los documentos relativos a las Bitácoras, solamente con excepción que incluso incorporan en un primer momento, en un primer Proyecto de origen el Comisionado Salas.

Sería cuanto, brevemente, respecto de este Proyecto; entiendo que la sugerencia es que se discuta, se analice y se vote.

Sería cuanto.

Ahí hay una precisión que me comenta el Comisionado Guerra, entrar a la versión pública exclusivamente sería en el supuesto de que los pilotos fueran subcontratados, como lo refirió originariamente un proyecto del Comisionado Salas, respecto de pilotos que pudieran ser subcontratados a través del contrato con la empresa y subcontratados, no así los casos en que los pilotos sean contratados de manera directa, en donde evidentemente se tendría que entrar a la información.

Se abre toda la información, absolutamente toda la información, como viene en el proyecto; o sea, todas las bitácoras bajo estos supuestos que ha atendido y explicado, se abren respecto del ex Titular de la Comisión Nacional del Agua.

Sería cuanto. Y lo sometería a su consideración.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se abre un espacio.

¿Alguna consideración respecto a este proyecto? Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Bueno, vamos a discutir el 2182 y al final voy a reiterar lo mismo para el 2959, que es el mismo argumento.

Y del otro recurso no tengo observación alguna, porque voy con el tercero.

Es que se había acordado algo previamente, por eso fue el receso, para acordar en bloque por Comisionado, pero está muy sencilla mi sugerencia; más bien, no es sugerencia, es observación.

Puedo citar el uno y reiterar en el segundo, y hacer el apunte en el tercero, no tengo consideración sobre ello.

Bueno, en el caso del 2182/15, en mi caso, evidentemente coincido exclusivamente con el sentido del proyecto de modificar la respuesta del sujeto obligado, pero sí disiento en el fondo del asunto y de la argumentación que se expone en el proyecto, y es muy sencillo:

Esto tiene lógica y congruencia con lo previamente ya expuesto en estos temas, que el sujeto obligado reserva, bajo las causales de tercera, Fracción IV y Fracción V, por seguridad de las personas y seguridad nacional.

El argumento expuesto en el proyecto 2182/15 dice que efectivamente la naturaleza de la información es reservada, pero en atención a que ya la Secretaría de la Función Pública dio cuenta y dio publicidad a esta información es que se pondera o se toma en consideración el interés público, y eso es lo que se pondera en la resolución.

Entonces, estoy de acuerdo, evidentemente, con la apertura de la información, particularmente con lo que tiene que ver con lugar de llegada y de salida, así como la hora de llegada y de salida, pero no así con las consideraciones de fondo que se exponen en el proyecto.

Entonces, esas serían mis consideraciones en el punto del recurso 2182/15, que se reproducen en el 2959/15, donde aquí se agrega la Fracción I del artículo 13.

Entonces, disiento realmente en el fondo del recurso.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Disiente del fondo y hará llegar los, en lo.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** No. A ver, voy a aclararlo. En lo general no estoy de acuerdo porque se está llevando a cabo un análisis de fondo de reserva de la información y por causas de que ya se publicó la información por Función Pública se hace una ponderación de interés público.

No estoy de acuerdo. ¿Estoy de acuerdo en la apertura? Sí. Con la apertura de información, sí. Pero no por las razones que lo hacen llegar a ese sentido.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se toma nota, Comisionada Cano, muchas gracias.

Comisionado Guerra

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, una disculpa si yo entendí mal el acuerdo, pero creo, de todos modos, cada recurso lo vamos a votar uno por uno.

Y la otra es que sí hay diferencias en los recursos. En dos son iguales, parecidos de Eugenio, y en otro es distinto.

Entonces, en el otro a lo mejor repetimos o simplemente votamos, pero en el otro va a haber otros argumentos, y mezclar argumentos de dos distintos pues sí es lo que.

Pero a lo mejor, de verdad, por lo que veo entendí mal, perdón.

Voy muy rápido, en el mismo sentido estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, por modificar. Felicito también, digamos, la posición de que se abra esta información, de que se abra toda la información del uso de los helicópteros, los vuelos, incluido el punto de partida, de llegada, la fecha y los acompañantes del extitular de CONAGUA, creo que es un avance importante en este sentido de este Pleno pero, ahora sí pero, el razonamiento también al cual se llega, que por una prueba o por interés público, una prueba de interés público es lo que permite hacer esta información que tiene el carácter de reservada hacerla pública, no concuerdo, como lo hice saber en un recurso en algún momento de CONAGUA, también sobre tema similar.

Creo que esta información es de carácter público, obviamente reservando esta parte de los nombres de personas, de compañía, etcétera, lo que ya se dijo en esa parte y por eso se modifica, porque esa parte sí se quedaría la reserva.

Llegamos a un mismo fin, en hacer pública esta información, simplemente que el camino y los fundamentos son distintos. En el proyecto es la prueba de interés pública, desde mi punto de vista y hasta donde entiendo de la Comisionada Areli es similar, de que finalmente esa información que no es reservada, si no tiene un carácter público y por lo cual, deberá ser entrada al solicitante.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Guerra.

¿Alguna otra consideración?

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A ver.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Comisionado Salas, tiene el uso de la voz.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Creo que sí vale la pena ser como muy pedagógicos con todos estos recursos porque permiten definir la postura del Instituto ante una información que ha estado en la opinión pública y que, por otro lado, en una resolución anterior se generó mucha confusión.

Entonces, hoy que se hacen solicitudes específicas y desglosadas, y que eso fue el motivo por el cual pedimos un receso para ponernos de acuerdo con la finalidad de ser lo más claros posibles en lo que estamos votando y que de entrada, como ya bien lo dijeron, la Comisionada Cano y el Comisionado Guerra, hay un cambio sustantivo en términos de lo que quedó en la opinión pública con estos recursos, porque en el fondo lo que se está haciendo y quiero sí volver a citar lo que se solicitó de manera desglosada, cuántos helicópteros del sujeto obligado ha usado el ciudadano David Korenfeld; la matrícula de los helicópteros que utilizó, el punto de partida y de llegada y la fecha y los acompañantes.

Entonces, aquí son elementos muy puntuales, muy específicos de información que tuvo una gran presencia en la opinión pública, previo al recurso que resolvimos hace unos meses, y posterior a los hechos.

Y hoy el Instituto decide que esa información de todos los vuelos, mediante esta resolución y es lo que vamos a votar, posiblemente se abra. Vamos a ver cómo queda la votación.

Pero aquí lo que estamos discutiendo son los argumentos para llegar a la apertura de dicha información.

Entonces, por lo que ya expuso el Comisionado ponente, él está a favor de la apertura de todos estos elementos, insisto, número de helicópteros, matrícula de helicóptero, punto de partida y punto de llegada, fecha y acompañantes.

Yo tengo unas divergencias en términos de las razones y las causas, por las cuales se debe de abrir; por lo cual en función de la regla décimo tercera, numeral sexto de nuestras reglas del Pleno, pues haré llegar mi voto en su momento, pero sí celebro el que se abra la información como viene el proyecto planteado.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus consideraciones, Comisionado Salas.

Comisionado ponente quiere agregar algo.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Por supuesto, muchísimas gracias.

Creo que es muy importante una vez más, nos vamos a referir al receso, disculpas aceptadas, Comisionado Guerra, porque así habíamos acordado, como lo estaba yo haciendo en bloque la exposición, vamos a separarlo.

Disculpas aceptadas, muy bien. Ese había sido el acuerdo preliminar, pero a efecto de la pedagogía que sugiere el Comisionado Salas con lo que estoy de acuerdo, hagámoslo como consideremos más pertinente.

Solo una precisión respecto de lo aseverado por la Comisionada Cano: No se determina *per se* y en todos los casos que la información de mérito es clasificada.

Se determina bajo algunos supuestos que ya no repetiré porque lo discutimos, solamente lo sintetizaré y que ahora, en uno de los Proyectos que veremos, creo que se aterrizan y se puntualizan muy bien.

Es en los supuestos en que, primero, el servidor público los utilice en ejercicio de sus atribuciones, por supuesto como se había señalado desde el Proyecto anterior, el que generó aquella confusión, en los cuales no se determinen algunos

elementos para poder establecer patrones de vuelo de aeronaves que puedan realizar -y en uno de estos proyectos lo veremos más adelante- o que puedan poner en riesgo labores operativas de inspección, mantenimiento o reparación de la infraestructura hídrica. Todo relacionado efectivamente con algunas condiciones de las que se pudieran o no derivar patrones de vuelo.

Desde esa perspectiva, por supuesto que sí se consideraría -no es *per se*, insisto- que pudiera caer en los supuestos de clasificación; no obstante, en este caso es que se considere por las razones expuestas el que se debe de otorgar el acceso.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

¿Alguna otra consideración?

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** De acuerdo y coincido con esta apertura que se está dando.

Yo me refiero a los casos que se están discutiendo, donde se hace la ponderación; no me refiero a otros sino a este Recurso donde sí se hace el análisis de que fue sujeto a un procedimiento de responsabilidad y por eso se apertura en este caso.

Todavía no me meto a los demás asuntos, es en este caso concretamente, en el 2182.

Nada más ahí, una consideración del Comisionado Salas sobre la información clasificada por seguridad de las personas en cuanto a los pilotos, que eso hemos reservado siempre en cuanto a la reserva de los pilotos.

Pero se trata de reservar en cuanto a la protección, no en cuanto a la reserva de información por tratarse también de información confidencial, que así se ha resuelto en otros diversos Recursos, por la parte de confidencialidad.

Entonces habría nada más ahí que anotar si el Sujeto Obligado toma en cuenta esa causal porque si no la toma en cuenta porque él reservó, entonces habría que ajustar la fundamentación.

**Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

Estaba primero el Comisionado Guerra, posteriormente el Comisionado Salas y después daremos inicio a la siguiente ronda con el Comisionado Monterrey.

Comisionado Guerra, por favor.

Comisionado Guerra, había solicitado el uso de la voz.

Gracias.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** De verdad que en esto de bloques y no bloques, aquellos pilotos que sean parte de la empresa que los fabricó, de una empresa privada equis que pilotee los helicópteros, es información confidencial, no reservada.

El problema, y esa es una pregunta, por eso estaba de acuerdo con modificar, pero pensándolo y viendo bien, y en esto de los 50 casos de cuál va primero, la reserva --y estoy preguntando, Comisionado Ponente-- que hace el sujeto obligado es de reservar la información, de reservar, por el causal, y entonces esto nos llevaría a revocar.

Yo estoy de acuerdo en que la información de los nombres de los pilotos, de las empresas no deben de otorgarse, esa es una, y no los otorga el sujeto obligado, pero los otorga por una causal de reserva, hablando de información reservada.

Esto, por decir, en el tiempo me llevaría que pasando un plazo de ocho años serían públicos, lo cual no, porque es información confidencial; y si es información confidencial, eso me lleva a revocar, ¿por qué? Y termino, porque no se sostiene esa parte, aunque estamos de acuerdo en el final o sólo que ese sea el argumento, que finalmente los nombres de estas personas no se van a dar, pero lo que argumenta el sujeto obligado es un causal de reserva, no un causal de confidencialidad, no un causal de datos personales.

Eso nos pone siempre en el límite de la modificación, de la revocación; puede modificar, porque lo que se sostiene es que ellos desde un principio, con la respuesta complementaria, no dieron acceso o negaron el acceso a esos nombres, lo cual es correcto. Pero la justificación que los llevó a negar el acceso a esos nombres no es correcta, dado que fue una reserva por el 13.1, si no mal recuerdo, y luego por el 13.4, o al revés, cuando tuvo que haber sido por ser información confidencial.

Yo no tendría problema en modificar si simplemente en la orden se dice que está bien que los nombres de estas personas se sostiene que no se deben de entregar, pero se corrige que no es información reservada, sino que es información confidencial.

Entonces, ahí no subsiste nada. Eso nos lleva a revocar, dado que no subsiste, porque están tratando el asunto como información reservada cuando es confidencial.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Estaba el Comisionado Salas y posteriormente el Comisionado Ponente.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A ver, nada más para dejar muy claro en función del precedente que ya se citó.

En aquel recurso lo que se propuso, efectivamente, es: se clasifica la información del nombre de aquellos pilotos que hayan sido contratados para tripular los helicópteros del sujeto obligado.

Y hemos resuelto otros recursos, ahorita no recuerdo la clave, pero concretamente fue de un vuelo que hizo Presidencia de la República en donde solicitaron el nombre de los pilotos y ahí sí reservamos porque los pilotos son del Estado Mayor Presidencial.

Entonces, yo creo que vale la pena que en su momento el Comisionado ponente pueda tomar esta sugerencia de si es información clasificada al hablarse de personas que no son servidores públicos, sino que fueron contratados por la empresa, cambia el sentido del proyecto para que sea revoca en el sentido de que se tendrá que clasificar la información, y no reservar y bueno, creo que ahí ya en el sentido de la votación, al parecer parece haber una mayoría y queda este argumento que comparto con la Comisionada Cano, que ya lo dije y haré llegar en su momento el voto, de la forma cómo se llega la ponencia y el proyecto propone que es información reservada, sin embargo al ser de interés público se tiene que aperturar.

Pero, insisto con mi comentario original, creo que lo importante y es el mensaje que creo que tiene que salir de este Pleno, es que al parecer porque ya, sin que se hayan manifestado los otros tres Comisionados, ya hay una mayoría para que esta información se abra y sea de conocimiento público todo lo relativo a todos los vuelos que hizo el extitular de la CONAGUA.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus precisiones, Comisionado Salas.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias.

Me ahorró la explicación sobre la diferencia, efectivamente respecto de pilotos privados y otros casos respecto al Estado Mayor Presidencial en donde, efectivamente, uno cae en un supuesto de clasificación por reserva y en este caso por confidencialidad, creo que es muy atinada la sugerencia del Comisionado Guerra, porque no es lo mismo modificar para que, es decir, creo que se tienen que precisar no sólo este proyecto sino todos los que pudieran ir en este sentido, yo creo que tenemos que tener mucho cuidado porque no se vaya a entender la, le vamos a instruir al sujeto obligado que modifique su acta del Comité de



Información, pero lo que estamos haciendo es revocar efectivamente en su totalidad la clasificación por supuestos de reserva y le vamos a instruir a que su Comité pues realmente no modifique esa acta, sino genere una nueva en el sentido de la clasificación exclusivamente por este punto, respecto a la confidencialidad de los nombres en los supuestos que así hubiera.

Creo que es muy pertinente y agradezco la observación, Comisionado Guerra, y creo que tenemos que cuidarla porque puede haber, no sólo en éste, en varios de los que traemos distintos Comisionados esta posible confusión, habrá que ser muy puntuales en la revisión para que no vayamos a cometer esta pequeña o gran imprecisión.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado ponente.

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Perdón, ¿puedo hacer una sugerencia para la votación?

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Sí, Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Que pueda el sentido y hay dos causales. Uno, si se considera reservada y por interés público y la otra que la considera información pública, entonces sí revocar porque es información pública.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Voy a disentir, yo disiento.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Pero vamos a ver cómo viene la votación al final. Ya terminada la votación entonces se puede decir que se hace el voto particular. Yo no sé cómo va a quedar la votación.

Entonces, ya después de esa ronda, sí entonces uno anuncia si va a hacer su voto disidente o no, dependiendo cómo quede.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Primero a favor y en contra, y después ya se toman las precisiones.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Sí, es que ya hay un nuevo sentido, que es revocar.

Yo diría el sentido por revocar y por interés público o porque es información pública.

O sea, para hacerlo en una sola ronda.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias por la sugerencia.

Comisionado Monterrey, ¿quería sugerir algo?

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** No, estoy escuchando, pero quería que me repitiera.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Que en la primera ronda se hiciera una votación y en esa se precisara a favor o en contra y por qué argumentos.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Perdón, de verdad, pero todo sea porque tengamos los recursos totalmente claros.

Y al tener tantos recursos sobre este asunto y tener tantos casos, en el caso del Comisionado Monterrey, están aquí pasando una tarjeta, estamos viendo que son datos confidenciales, etcétera, pero se podría dejar de modificar, porque la matrícula sí la dan y la matrícula sí la dan y se sostiene una matrícula.

Entonces, hay que modificar, pero sí ordenar la reclasificación de que es información confidencial.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Sí, se modifica efectivamente, pero para efecto de la clasificación creo que es muy pertinente se revoque esa clasificación en reserva, y se ordena se clasifique por confidencialidad.

Esa es la precisión una vez más; pero nos referiríamos exclusivamente a la clasificación per sé.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Comisionado Monterrey, se toma la votación, por favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** De conformidad con su instrucción, Comisionada Presidente me permito consultar el sentido de la votación del asunto identificado con la clave 2182/15, en los términos expuestos por el Comisionado ponente.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, pero en este caso por modificar.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Así viene.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Así viene.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor y haré mi voto disidente e las cuestiones de fondo del recurso y a favor de modificar el sentido.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Yo iría por modificar y esperaría el resultado de la votación de la otra parte para saber si voy a hacer un voto disidente o no.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Yo en el sentido que se presenta la resolución por el Comisionado Eugenio Monterrey.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del Proyecto, con las precisiones y las modificaciones que han surgido y que he aceptado, derivadas de esta reflexión del Pleno.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor y, como lo expresé en función de la Regla Decimotercera Numeral Sexto, haré llegar mi voto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor, en sus términos, con las modificaciones que el Comisionado Ponente acaba de señalar.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que se aprueba por unanimidad de votos la resolución que se somete a su consideración, con las precisiones hechas valer por el Comisionado Ponente y se toma nota de que tanto el Comisionado Salas como la Comisionada Cano y, ¿el Comisionado Guerra?

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Sí, yo quiero decirlo públicamente y manifestar que haré un voto también disidente porque yo pensé que íbamos a votar por segunda ocasión.

Ya entiendo que al ir por el Proyecto se va por lo de interés público, íbamos a votar por separado lo de interés público o información pública, pero bueno.

Entiendo que los que votaron por el Proyecto están de acuerdo en que sea, sí están de acuerdo con la reserva y que solo por interés público se está abriendo y mientras ya los otros -la Comisionada Cano y el Comisionado Salas- hacen voto disidente, yo tendré que hacer también mi voto disidente. Veremos si hacemos uno pero ahora el voto es disidente, dado que no estoy de acuerdo. O sea, estoy porque es información pública, nada más.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Se toma nota.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Perdón, yo ya me sumé en este caso al Proyecto -como dije- en los términos, pero sí aclarando y enfatizando que lo importante es que en lo básico, que es lo que refiere el paso que se da, respecto de los vuelos del señor ex Director de la CONAGUA, David Korenfeld, se abre toda la información respecto de los vuelos que él haya efectuado; esto con las salvedades, que ya se dijo, respecto de los pilotos si fuesen subcontratados.

De esta manera, eso es lo importante y trascendente. Ya las peculiaridades o las particularidades técnicas sobre el Proyecto ya se expresaron -como lo han anticipado Joel Salas Suárez, Areli cano y también Óscar Guerra- con algunas diferencias de matices y ajustes relacionados con otros aspectos pero en lo básico, hay unanimidad en abrir los vuelos, cualquier vuelo que hubiese efectuado David Korenfeld.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que se aprueba por unanimidad la resolución identificada con la clave 2182/2015 en los términos expuestos por el ponente, con tres votos que en su momento emitirán la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Me ha solicitado el Comisionado Ponente el uso de la voz.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Sí, muchas gracias.

No es para efecto evidentemente de formar aquí una reflexión o un debate al respecto, pero me parece que los votos que se han cantado, desde mi punto de vista -e insisto, no es para efecto de entrar a un debate pues evidentemente lo que considere cada Comisionado será bienvenido y se anexará como debe ser al Proyecto- creo y tengo la consideración de que los votos en este caso debieran ser particulares en razón de lo siguiente:

En razón de que las reglas de las Sesiones del Pleno aparece que son claras, para mí, insisto, respecto de las definiciones en los puntos 9 y 10, y me explico, solamente ahí lo dejaría, no entraría yo a un tema a discusión:

En el 10, respecto del voto particular, señala: “Cuando se está de acuerdo con el resolutivo y sus efectos”, en este caso los resolutivos y los efectos son: la apertura de la información, pero se quiere agregar un razonamiento, esa es una de las opciones; o bien, se llega a la misma conclusión, es decir, al resolutivo y sus efectos, con otro razonamiento.

Esto es por la parte del interés público que se me señalaba, con lo que algunos colegas pueden o no, más bien no concuerdan, lo han señalado.

Insisto, es cuando se está de acuerdo con el resolutivo y sus efectos, en este caso la apertura del caso específico, pero se quiere agregar un razonamiento, enriquecer el proyecto, entiendo yo; o bien, se llega a la misma conclusión, insisto, al resolutivo y sus efectos con otro razonamiento, otra motivación, otra fundamentación.

Distinto al voto disidente, que lo refiere el numeral 9, que se define, ha estado en estas Reglas vigentes, que ya las encontramos dadas aquí, que señalan, se refiere al desacuerdo de un Comisionado con la totalidad de la resolución adoptada por la mayoría del Pleno; o bien, con la forma en que se resuelve uno de los contenidos de la información.

Digamos, aquí no se señala la parte contundente del voto particular, que es el resolutivo y sus efectos.

Esta es mi interpretación, por lo tanto respetuosamente yo consideraría que estos votos, toda vez que se ha estado de acuerdo con la resolución y con sus efectos, debieran ser particulares.

Pero bueno, esto es sólo una acotación.

Sería cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias por el comentario, Comisionado Monterrey.

¿Alguna consideración, Coordinador Técnico del Pleno?

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Coincido plenamente con la exposición que hace el Comisionado Monterrey.

De la lectura de las Reglas del Pleno, lo que parece es que cuando se disiente con la totalidad o con una parte del proyecto, lo que se emite es un voto disidente, mientras que cuando se está de acuerdo con los resolutivos o con el sentido de la resolución y se quieren adicionar argumentos o se pretende modificar alguno de ellos, pero, insisto, se llega a la misma conclusión, lo correcto sería presentar un voto particular.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Coordinador Técnico.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Usted abrió el debate, Comisionado Monterrey.

Lo que sí estamos de acuerdo es que tenemos que darle una peinada, yo diría, casi hacer unas nuevas reglas de Sesiones del Pleno, porque están muy confusas, muy repetitivas y tienen muchas ausencias.

Yo le pediría al Secretario Técnico del Pleno pudiera ir iniciando un proyecto en ese sentido, viendo diversas cosas que ya hay en varios Colegiados, siempre es importante retomar lo que ya hay en los Tribunales, etcétera, y adecuarlo, obviamente tropicalizarlo, y bueno.

Voy al voto disidente y a la segunda parte. O bien, o bien. O sea, una opción es que estoy en contra de todo, o, otra opción, o bien, ayer lo platicábamos, o sí, sí lo leíste, no, no, no digo que no lo leíste, o bien, con la forma en que se resuelve uno de los contenidos.

La forma en que se está resolviendo el contenido de la apertura que, como ya lo dijo Acuña, finalmente la información se va a dar, de como se está abriendo es de que se dice: esta información es reservada, pero por un interés público.

Podría ser reservada, bueno, y en algunos supuestos, sí, sí, no en todos, podría ser en algunos supuestos es reservada, en algunos supuestos ser reservada, pero ya por el interés público, etcétera, se hace pública.

Bueno, eso es digamos, el fondo.

Nosotros decimos, sí, sí es pública, pero porque es información pública per se, per se. Entonces, digamos sí, o con la forma en que se resuelve y esa es la forma en que se está resolviendo, se está resolviendo en una forma en que se considera que por interés público, en la otra por, por lo cual sí cabe, desde mi punto de vista, un voto disidente.

Pero vuelvo a decir, tenemos que mejorar muchísimo estas definiciones y acotarlas porque de verdad nos ha generado confusiones en ese sentido, pero también, como dice la Comisionada Areli, pues cada quien a la hora que emita su voto disidente o particular justificará el por qué lo considera disidente o particular el caso y sobre todo, la argumentación que está dentro del mismo. Y se anexará al recurso.

Bueno, muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus precisiones Comisionado Guerra, respecto a la emisión de votos en lo particular disidentes.

Si no tienen inconveniente, por favor Comisionado Monterrey.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Perdón Comisionada, había pedido la palabra.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Perdón, Comisionada Cano. Comisionada Cano, tiene el uso de la voz.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** No, muy preciso aquí el tema de esta interpretación, que qué bueno que hace el comentario el Comisionado Monterrey, porque sí es importante conocer las otras interpretaciones. Digo, no sé abre debate pero creo que sí es importante cómo consideramos los otros miembros del Pleno estas interpretaciones. Y en principio creo que debe de ser público y hacerlo el Comisionado que desea disentir o votar particular, ese es como el primer requisito de que se manifieste de que el voto se va, o los argumentos por los cuales se disiente.

En este caso, en el caso que hoy nos ocupa, sí considero que en mi caso, llego a la conclusión del sentido como se han hecho en otros recursos, pero del fondo ninguno, y más si ahora se dice que podría.

Si en el recurso viene en una consideración a futuro, pues creo que tampoco es correcto, porque se tiene que estudiar la reserva tal cual fue considerado por parte del sujeto.

Entonces, tenemos que pronunciarnos de manera muy clara y objetiva si la reserva fue correcta o no.

Lo que se entendió del propio recurso cuando se dio lectura es que se encausa en esa reserva. Sin embargo, y utiliza inclusive el sin embargo, podrían darse estas causales de ponderación, porque ya se hizo pública por una instancia.

En esos argumentos, en mi caso, no coincido, porque no hay ni siquiera una parte en que coincidan esos argumentos, siendo consecuente con otros recursos en que se parte del análisis de que la naturaleza es pública.

La naturaleza de la información es pública, de ahí que si en mi caso disienta del fondo, pero sigue la apertura. Llegamos a la apertura, pero con argumentos distintos que en el fondo no coincidimos.

Entonces, en mi caso, no sé si para efectos de acta o para efectos de que se agregue la resolución, lo fundamentaré en el voto disidente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Gracias, totalmente de acuerdo con la expectativa de mejorar las reglas del Pleno para ya no replicar esta parte que se refiere a las definiciones y a los puntos 9 y 10, porque disiento en la interpretación, como ya lo comenté.

Y por eso en respeto a lo que dije, no voy a entrar al debate, pero sí tengo que hacer una acotación respecto de otro punto que ha comentado la Comisionada Cano.

Efectivamente, respecto de en primera instancia, pues hacer público que uno tiene o no un voto; y ese es el apartado décimo tercero; el punto número seis respecto de votos particulares y disidentes, el primer párrafo efectivamente señala, en los casos en los que un Comisionado manifieste que emitirá un voto disidente o particular, respecto de algún proyecto sometido a consideración del Pleno, deberá explicar las razones por las que lo llevaron a emitir dicho voto.

En consecuencia, si un Comisionado está explicando las razones por las cuales está en desacuerdo con determinado, pues evidentemente podrá existir un voto disidente en su caso, o si está manifestando el Comisionado que podría enriquecer el proyecto con determinados elementos, pues evidentemente existe un voto particular, desde mi punto de vista.

Pero insisto, la sugerencia qué bueno que va a encaminarse, va a arrancar la elaboración de un nuevo proyecto.

Y esto es un tema básicamente de estilos, como el Comisionado Joel señala, yo haré un voto en lo particular, lo ha señalado en varias ocasiones en determinado sentido, sin volver a exponer el sentido.

Si un Comisionado expone las razones, e insisto, con las que disiente el proyecto, pues se entiende que existe un voto disidente.

Una vez más, interpretación sólo respecto de lo que refirió la Comisionada ya no de lo primero.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, es una cuestión muy precisa de interpretación y me parece muy adecuada la sugerencia que también hace el Comisionado Guerra en relación a que se haga un análisis exhaustivo de estas reglas, para tener una precisión tanto de la manera como se toma la votación como de la emisión de los votos, ya sea particulares o disidentes.



Si no tienen inconveniente, seguiremos con la exposición de los asuntos.

Habíamos quedado, en la mecánica en esta exposición de los asuntos de CONAGUA, que sería el mismo Comisionado quien continuara con el resto de los asuntos.

Gracias.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Gracias, Comisionada Presidenta.

Yo solamente describiría, una vez más, lo que hacía en un principio respecto del segundo Proyecto, que está exactamente en las mismas condiciones que este y lo sometería a su consideración. Supongo que ya no ameritaría

La segunda solicitud que haría yo respecto del Proyecto 2959/2015, donde dice “relación del uso de helicópteros de la Comisión Nacional del Agua por parte de su Director General David Korenfeld, desde enero del año 2013 hasta el 6 de abril de laño 2015”; Bitácoras de los Vuelos que se realizaron, nombre de los pasajeros incluida la información de los días -cito- “laborables y días de descanso”, tal cual la solicitud.

Está en los mismos términos de lo ya explicado, no sé si ameritaría comentar alguno o pasaríamos directo a la votación del mismo; es exactamente igual.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Preguntaría si tienen algún comentario adicional.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Hay que ver si se revoca.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Por la precisión, gracias Comisionado Guerra.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** La precisión que efectivamente, como viene en el Proyecto, es que se revoca porque no hay condiciones en las que hubiera entregado ya determinada información como en el que le antecedió pero las consideraciones son exactamente las mismas.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Si no hay comentarios adicionales, por favor, Coordinador Técnico, sea tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito consultar el sentido de la votación respecto

del asunto identificado con la clave 2959, con la precisión hecha por el Comisionado Ponente.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor porque en este otro asunto, lo importante -y esto para destacar que se pierda el efecto central- es que se revoca, se abre, queda sin efecto la intención que tuvo la CONAGUA de cerrar en reserva los vuelos que hubiese realizado el ex Titular David Korenfeld.

Por ello, a favor del Proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor de revocar y también haré mi voto disidente en los términos, porque no coincido con el fondo de las argumentaciones para darle publicidad a la información pero sí, para que sean públicos esos datos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor de revocar pero vuelvo a decir que no coincido con el argumento central, que porque es información reservada y que por interés público se abre, sino porque es información pública per se, como lo decía en ese sentido, por lo cual, porque yo todavía tengo ilusiones, Comisionada, creo, si llegó a perder la votación, haré mi voto disidente.

Alguien puede recapacitar en último momento.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** También a favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor. Y al igual que en el caso anterior, en función de la Regla Décimo Tercera, numeral sexto, haré llegar mi voto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor en los términos que se presenta.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que el asunto que se sometió a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad con la precisión expuesta por el Comisionado Monterrey.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Tiene el uso de la voz nuevamente Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Con la venia, una vez más, del Pleno.

Yo decidí en este primer bloque del sub-bloque de los míos separar éste, porque tiene una particularidad: de la solicitud desprendo una particularidad respecto a los otros que fueron genéricos, respecto de las bitácoras de vuelo, respecto de un periodo ampliado, a eso me refiero con genéricos; se refiere ex profeso precisamente sobre el ex Titular, pero sobre un periodo amplio.

Y éste, el 2182/15, y cito, solicita un particular lo siguiente: “Solicito que se me informe cuántos helicópteros de la Dependencia ha usado David Korenfeld, que se enliste matricula del helicóptero, punto de partida y llegada, fecha y acompañantes”, ya me confundí.

Perdón, es el 2854, entre tanta revoltura con los bloques. Rectifico, es la solicitud 2854, efectivamente, dice el solicitante 2854/15: “Solicito copia en versión electrónica del itinerario de viaje que registró el helicóptero que trasladó al Director de esa Dependencia de su casa al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en los últimos días del mes de marzo”.

Éste lo separaría del resto, que --como señalaba-- abordó un periodo mucho mayor de tiempo, porque se desprende de la lectura de esta petición que se refiere efectivamente al día en el que incluso ya hay un procedimiento que se llevó a cabo en la Secretaría de la Función Pública, y se le fincaron responsabilidades.

Por tratarse de ese día específico no tiene absoluta, desde mi punto de vista, discusión el caso, toda vez que la información, digo por supuesto, ya es pública y hecha por la propia Secretaría de la Función Pública respecto del caso conocido.

Esa fue la razón de distinguirlos de los otros dos que le precedieron.

Por supuesto, es más que pública la información, digo, así se resuelve.

Después de la clasificación por parte del sujeto obligado se determina que que bueno, no, no, no ha lugar y se entrega obviamente la información.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno. Y si somos textuales con la solicitud.

Dice, que trasladó al Director de esa dependencia de su casa al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en los últimos días del mes de marzo.

Que entendemos por los últimos días de marzo. Yo diría. No, el 29, no. Si por el 26.

Yo entendería la última semana de marzo. No precisamente, pudo haber varios, ido varios días, digamos de su casa al Aeropuerto, no lo sé, para eso sirve el acceso a la información, probablemente sí.

Sabemos que ese día sí, porque es un hecho, como ya se dijo, público ya.

En ese sentido, hasta con una sanción, y hasta la sanción la Función Pública la subió, está la bitácora de ese día, etcétera. Eso, digamos, no exime que otro día, de los últimos días de marzo, pudiese haber acontecido un asunto similar. Probablemente no. Probablemente sí.

Cuál es el grado de probabilidad de una cosa y de la otra, no lo sé. Ni es mi trabajo hacerlo, sino con la información tener la veracidad de que si sí o si no.

Entonces, ahí, aunque voy con el sentido de revocar, para mí es que se ponga a disposición del recurrente las bitácoras de los últimos días de marzo, precisando así como lo hacemos cuando no se precisa los días del último año, de las últimas semanas de marzo. Simplemente que se haga, donde se haya trasladado el Director de esa dependencia, si no los hay, se declaran inexistentes y sólo se entregará la.

Y la otra que ya vuelvo a repetir, no estoy de acuerdo en que se ponga a disposición por el interés público, porque ya lo hizo la.

Ah no.

Este, perdón, si, ahí no, no. En ese sentido, este sería mi comentario hasta el momento.

Esto de los bloques.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

¿Alguna otra consideración?

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, de acuerdo con el sentido del proyecto. Aquí, evidentemente qué bueno, no se hace ninguna ponderación, porque me parece que fundamenta y se motiva adecuadamente que el servidor público o el entonces servidor público, hace uso de un bien de carácter público para fines personales.

Entonces, aquí no es necesaria esa interpretación de ponderar ese sentido. Entonces, da total apertura.

Del análisis que se advierte es que el solicitante, por lo que advierto del análisis que están los resultandos, es que el solicitante de información dice: "Los últimos días de marzo", porque no señaló con precisión el día en que fue público el que haya utilizado el helicóptero.

Esta información hay que ser muy precisos para que por lo menos el sujeto obligado se pronuncie de los demás días que se considera para que agotemos toda la expectativa del solicitante y creo que no altera el sentido del recurso.

Y creo que sí es importante el apunte que hace el Comisionado Guerra, porque en otros recursos que vemos más adelante, se establecen períodos y entonces ahí se restringe la interpretación de la solicitud.

Entonces, para atender adecuadamente y la consideración del Comisionado Guerra, creo que se pronuncie y salvamos el sentido que vamos, creo yo, coincidiendo todos con el proyecto, y así resolvemos también la inquietud del Comisionado Guerra y somos consistentes con las demás observaciones que haremos en su momento.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Sí, Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Efectivamente, debo de explicar el marco por el cual se dieron estas interpretaciones o no sobre algunos casos y lo platicábamos en reuniones previas, en particular entre el Comisionado Guerra y un servidor, evidentemente con todos, pero determinábamos si hubiera un factor que detonara en alguna de las solicitudes de este gran bloque nueve que hoy tenemos, si algún factor hiciera alguna referencia específica al día en particular, que originó la sanción que es pública por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Y en esos términos es que yo diferencié desde mi punto de vista, tres proyectos, entre ellos éste, que insisto, de la lectura, efectivamente el Comisionado ahorita le da una interpretación, digamos, un poco más amplia: copia en versión electrónica del itinerario de viaje que registró el helicóptero que trasladó al Director de esa

dependencia a su casa, de su casa al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en los últimos días del mes de marzo.

Con esta contestación, yo infería en un primer momento o puedo seguir infiriendo que se refiere a ese día específico.

Esta posición que sugiere el Comisionado Guerra, efectivamente sería darle y la Comisionada Cano también coincide con esta interpretación, en una ampliación, en una interpretación amplia o extensiva y se podría circunscribir, digamos, a la última semana del mes de marzo, con lo que yo estaría, por supuesto que yo estaría a favor. Finalmente si en los que le preceden entrega un período completo de toda la Administración, este se puede interpretar que es de ese día o se puede ampliar esta interpretación a los últimos días de marzo.

Hasta ahí, por supuesto, aceptaría la sugerencia pero sin embargo, eso me pone en un dilema respecto de la diferencia entre este día en específico y el resto de los días respecto de la argumentación que yo utilizo en estos Proyectos que me preceden.

Estoy en un dilema porque aquí, tanto la Comisionada Cano como el Comisionado Guerra, así como con los otros, van a favor del resolutivo final que es ordenar la apertura de la información y en este caso en particular, del fundamento y la motivación de este Proyecto de Resolución, si se amplía -cosa que yo podría aceptar con mucho gusto- tendría que incorporar también los argumentos que utilicé en el otro respecto de los días diversos a este, en particular, el que yo interpreté de origen.

En consecuencia, ameritaría que ustedes se pronunciaran respecto de aquél rango ampliado y no de ese día; es decir, se volvería compleja la resolución.

Por supuesto que una interpretación amplia la acepto, pero de entrada advierto este dilema de ampliar, de meter los dos argumentos donde yo no tengo ningún problema para diferenciar este de otros días, esto en coincidencia con estos Proyectos que me precedieron y en consecuencia, eso detonaría un voto -yo creería- particular pero bueno, como lo canten los Comisionados.

Es decir, lo fundamentaría y lo motivaría; el resto de los días, no este. Este fundamento lo mantendría igual y para el resto de los días, por un tema de interés público como en los Proyectos que acabamos de votar.

Así se modificaría el Proyecto e insisto: Aceptando esa modificación.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Va el Comisionado Salas y posteriormente, el Comisionado Guerra.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A ver, nuevamente, sí tenemos que ser muy pedagógicos para no generar confusiones.

En su momento nosotros también hicimos ver a la Ponencia cómo venía el Proyecto, estaba teniendo una interpretación muy restrictiva del tiempo porque al ser últimos días, se podría entender -y así lo sugerimos- un universo más amplio.

No recuerdo ahorita el criterio pero nosotros tenemos un criterio que cuando no está definida la temporalidad, se entiende el año inmediato anterior.

Entonces, como es en los últimos días de marzo, creo que no nos podemos limitar a lo que sí está claramente explícito en otras solicitudes, que ya lo veremos más adelante, que es solo sobre el día 29.

A reserva de lo que decida el ponente, creo que él abre el 29 porque esa información -sí- ya está completamente abierta y por lo que logré inferir, es que si acepta la recomendación que se hace de incluir los otros días, la causal de apertura del día que se determine último; es decir, del 26 al 28, o todo el mes, va a ser por interés público.

Entonces, lo único que pediría es que sí quede muy claramente definido en su momento qué es lo que estaríamos votando, si acepta la sugerencia de ampliar el periodo y no generar más confusión.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** El Comisionado Ponente me ha pedido el uso de la voz para hacer una precisión.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Por favor. Respecto del Comisionado Salas, la primera parte, la de interpretación. No es una interpretación restrictiva, es una interpretación textual, la que considera respecto de la calificación de restrictiva; no, es una interpretación textual de origen de parte de esta ponencia.

Lo que aquí se propone es ampliar, es textual de la solicitud como se leyó y se entendió por parte de mi ponencia.

Y efectivamente, yo, por supuesto, tomo la sugerencia de ampliarla no sólo a la última semana, sino en esta lógica del último año, porque es el último mes, si es el mes de marzo, podría ser ese mes completo, porque lo restringimos a una o dos semanas, o los últimos días, por supuesto a todo el mes.

Aceptaría yo la sugerencia de la ampliación de esta interpretación, insisto, extensiva, con esta salvedad; es decir, nada más que los argumentos del resto de los días que no fueran éste en particular, no recuerdo si fue el 26 de marzo al que se refiere, el 29 de marzo, el resto de los días que se determinen, aquí dice "últimos", puede ser la última quincena, puede ser todo el mes, no importa, acepto la sugerencia que por mayoría se me dé o en la que todos coincidamos, si lo motivaría y lo fundamentaría el resto de los días, en concordancia con los proyectos que acabamos de votar.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus precisiones, Comisionado Monterrey.

Estaba el Comisionado Guerra, Comisionada Kurczyn, y posteriormente usted.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, eso de restrictiva y extensiva es según el vaso se vea, está medio vacío.

A ver, Comisionado Ponente, aquí hay una diferencia, Comisionado Ponente, porque para mí los últimos días del mes de marzo es la última semana, pero bueno, pero si hubiera dicho "en marzo", pues sí, o algo así.

Pero bueno, hay una condición adicional, Comisionado Monterrey, que a lo mejor hace pensar que pudiéramos dejarlo igual como viene, sin el interés público. Ya entendí lo que usted plantea, y que tiene una lógica con los que acabamos de resolver inmediatamente atrás.

Este que pregunta de los que fueron de su casa al Aeropuerto, no dice cualquier vuelo que usó, si fue a visitar una dependencia hidráulica, o una presa.

Bueno, gracias.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Toda la razón del mundo. Se aceptan los términos, perdón.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Simplemente se va a pronunciar ahorita. El requerimiento.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Totalmente de acuerdo, se aceptan las dos sugerencias, es decir, que por últimos días como lo señala el particular, se entienda la última semana, porque señala últimos días y se mantiene en los términos el proyecto relativo al desarrollo por esta anotación respecto a días que evidentemente no son, no están dados bajo las condiciones que he escrito en los otros proyectos y le agradezco la observación, Comisionado Guerra.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, bueno, en virtud de que ya ahorita se acordó que los últimos días sea en la última semana, de todas maneras yo creo que eso lo estamos viendo como el que ve un vaso, alguien lo ve medio lleno, y el otro lo ve medio vacío, entonces son diferentes puntos de vista.



Pero yo creo que si el mes de marzo tiene 31 días, yo pensaría que los últimos días serían los últimos 15 días, y los primeros días sería del primero al 15. Es lo que yo pensaría.

Pero bueno, esto ya quedó resuelto, sin embargo lo traigo a colación porque puede ser que en algún otro momento, en algún otro recurso, se nos presentara la misma situación y entonces podríamos adoptarlo pues como un criterio. Gracias.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Yo estaría de acuerdo con ese criterio, muy analítico, muy de media y muy de moda. Diría estadísticamente.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Agradezco más el de la Comisionada Kurczyn que lo acepto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Se agradecen ambos comentarios, Comisionado Guerra y Comisionada Kurczyn, también.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Digo ya, espero que se pueda tomar la votación.

O sea, sí se hace explícito los vuelos de la casa a tal, entonces digo, yo creo que es.

Pero además se posa, si se hubiese hecho un requerimiento de información adicional, se pudo haber visto la bitácora de vuelo y si en ese periodo de última semana o últimas dos semanas se detectaba que no había, se había generado otro vuelo adicional, pues se iba conforme a la interpretación del día 29, pero bueno, creo que ya con esta salida de dejarlo hacia los últimos 15 días, que creo que hay acuerdo, se verificará en su momento y puede ser incluso una cláusula de verificación en esto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Salas. Y además, el siguiente la, perdón. Se tendría que votar.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Nada más que quede esta última parte, coincido yo, que sea una cláusula de verificación.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Sí, o sea, hay las dos opciones, que pueda, no sé cómo está de plazos, que se pueda bajar el recurso y que se haga un RIA, o bien sólo la cláusula de verificación, para que se analice la bitácora de todos, creo que son como cinco o seis bitácoras y se vean las cinco o seis bitácoras de los vuelos de la CONAGUA, que no hubo otro vuelo en ese lapso, que creo que ya determinamos que serían los últimos 15 días de la casa al aeropuerto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus precisiones, Comisionado Salas, y a pesar de que decidimos no hacerlo en bloque, yo tengo un recurso que es exactamente, es muy similar, el 2855.

Mencionarles que las condiciones también eran muy similares y que también en su caso, para el siguiente asunto, es el 2855, Comisionado Guerra, que también haría propia esta extensiva, no sólo al 29 de marzo, sino a todas las bitácoras durante el mes de marzo del 2010.

No es necesario, porque exactamente la solicitud de información dice que fue a buscar a su casa al Director de esa Dependencia para llevarlo al Aeropuerto.

Entonces, serían las mismas, por economía procesal, les pediría, el 285572015, haría también las mismas precisiones.

Hago la precisión de que se abriría para todo el mes, pero para no entrar otra vez a toda la exposición, hago esta puntualización, que se tome, por supuesto, primero la votación del Comisionado Monterrey, y posteriormente, si no tienen inconveniente, se tomaría la votación de este asunto.

Si no hay comentarios, tómesese la votación, por favor, del asunto del Comisionado Monterrey, el 2854.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, por las consideraciones que se han vertido y ha quedado claro que se abren todos los vuelos del señor ex Director de CONAGUA, David Korenfeld.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** De acuerdo con las sugerencias propuestas.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor de revocar, que se entreguen los de los últimos 15 días del mes, en el caso de Eugenio, evidentemente, estamos votando ese, los 15 días y que haya la causa de verificación en el recurso y que sólo se entreguen, en su caso, los que fueron de su casa al Aeropuerto, y que sea porque es información pública.

Gracias.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Concretamente a favor de que se revoque y además señalar que creo yo que es interesante que hagamos economía procedimental, como en este caso lo aplicó la Comisionada Presidenta.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto con las modificaciones que se han expresado y que ha aceptado esta ponencia.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor del proyecto con las modificaciones expresadas.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que se aprueba por unanimidad el proyecto identificado con la clave 2854/15, con las inclusiones que el Comisionado ponente ha aceptado.

De conformidad con lo instruido por la Comisionada Presidenta, me voy a permitir tomar, en segundo momento, la votación correspondiente al Recurso identificado con la clave 2855/2015, también con las precisiones que ha expuesto la Comisionada Ponente en su momento.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, con las consideraciones expuestas en el Diverso 2854.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, por revocar; nada más que casi sería los 30 días y con la cláusula de verificación también.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn Villalobos.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, a favor también.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor, haciendo nuestras las sugerencias que se acaban de precisar de la información de los 30 días, con la cláusula de verificación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** bien.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos el Recurso identificado con la clave 2855/2015, de conformidad con las observaciones hechas valer en su momento.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Seguiría en la exposición también con el asunto 2960, donde básicamente las consideraciones son muy similares a lo ya expresado en el 2182/2015 por el Comisionado Monterrey y en el 2959/2015, por el Comisionado Monterrey también.

Bueno, creemos que hay una necesidad de apertura de la información por interés público y no sé si quieren que se exponga todo el asunto o nada más que se pase a la votación, en los términos en que creo que ya las consideraciones fueron expresadas.

¿Les parece que podamos pasar a la votación?

Nada más expresar que el sentido de la propuesta de este Recurso son por causas de interés público, como ya se expresó.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias.

En cuanto al Recurso 2960, en el cual se señala que la información que debe entregar el Sujeto Obligado es la correspondiente a las Bitácoras de Vuelo que hubiese realizado el ex Director de CONAGUA, desde el 1º de enero de 2015 a la fecha de la solicitud; es decir, 7 de abril del mismo año, se considera que el particular no ciñó su petición únicamente a las Bitácoras de los Viajes aquí del servidor público sino respecto a la totalidad de éstas en el presente año.

Es decir, tampoco se considera que debía circunscribirse el análisis y la instrucción de la información a las Bitácoras que documenten los viajes del servidor público en comento, sino a la totalidad de las Bitácoras del helicóptero que utilizó para fines personales el ex Director de CONAGUA, del 1º de enero al 7 de abril de 2015.

Es decir, lo que se requiere son las Bitácoras de dicho helicóptero en el período referido, independientemente si viajó en él o no el servidor público citado.

Adicionalmente, al igual que ya en los Recursos previos, evidentemente disiento de la consideración que ya comentó la Comisionada Presidenta sobre dar publicidad por causas de interés público y no por la naturaleza de la información y que, en mi caso, esto último debería ser lo que prevaleciera para dar apertura.

Entonces, esas son las consideraciones por las cuales disiento también de este Proyecto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Estoy de acuerdo en revocar, no estoy de acuerdo con el asunto del interés público, sino porque es información pública, nada más que aquí difiero un poco con la Comisionada Areli, porque dice: "Sí acepto la pregunta bitácoras del helicóptero utilizado por el Titular de CONAGUA durante el presente año", que ese helicóptero, como bien lo dijo ella, lo puede usar él u otros más, no es de su propiedad.

Pero después, y habría que valorar aquí, los formatos de solicitud traen una cosa que se llama "otros datos para facilitar la localización", y ahí es donde él es contundente y dice: "Me refiero a todos los vuelos que hubiera realizado el helicóptero que transportó al Titular, a su familia al Aeropuerto en días pasados".

Entonces, como que sí hace referencia a sólo él.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** ¿En dónde dice eso?

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** En la solicitud de información hay un rubro que se llama "otros datos para facilitar su localización".

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por su puntualización, Comisionado Guerra.

Yo tengo esa interpretación, y creo que lo valoramos por distintas circunstancias, pero se interpreta en el recurso las bitácoras del helicóptero utilizado por el Titular;

o sea, no solamente atiendo al helicóptero de CONAGUA, sino atiendo a la relación-causa del helicóptero por el Titular.

Es la precisión que deseaba hacer.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Es lo que cierra.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** “Otros datos para facilitar su localización”, me refiero a todos los vuelos que hubiere realizado el helicóptero que transportó al Titular; o sea, se refieren a los vuelos que hubiera realizado el helicóptero, donde viaja también el Titular.

Pero en ese helicóptero pudieron haber viajado otros funcionarios, además del Titular.

Eso es como lo estoy interpretando, igual se abre la discusión para otro tipo de interpretaciones, pero dice, vuelvo a leer: “Datos para facilitar su localización”, me refiero a todos los vuelos que hubiere realizado el helicóptero que transportó al Titular y a su familia al Aeropuerto en días pasados.

Entonces, es una forma de interpretar. Igual yo vi ésa, quizá ustedes en la otra perspectiva.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Así como el Comisionado Monterrey, acaba de reconocer o decir, le doy la razón Comisionada, esa coma o esa no coma es lo que hace la diferencia, y sí se refiere al helicóptero, y la condición es: “...helicóptero que utilizaron para tal efecto”, pero no sólo a los vuelos del Titular.

Entonces, coincido con usted, y sería revocar con que se refiere no solamente a los de esa persona, sino a los que hizo ese helicóptero, ya sea del Titular u otro Funcionario, u otras personas, y obviamente lo de interés público, que no voy.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Guerra.

¿Alguien tiene algún comentario? A mí sí me gustaría dejar muy específica mi posición de que dada la interpretación, y efectivamente es una cuestión de interpretación.

De acuerdo a la solicitud, yo sí concatené no a los vuelos de todo el helicóptero en todo el tiempo ni todo lugar, sino a los vuelos que realizó el helicóptero que

transporta al titular y a su familia. Yo lo estoy ciñendo al titular y a la familia, más que al aparato, al sujeto.

No sé si haya alguna otra. Sí, Comisionado Salas

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Solamente hacer explícito que nosotros interpretamos de la misma manera que en esta ponencia, que la Comisionada Cano hace, interpretamos que hace alusión a todos los vuelos que durante ese año haya hecho el helicóptero y por lo tanto, utiliza al sujeto, en este caso al extitular de la CONAGUA, para hacer referencia a ese helicóptero.

Entonces, interpretamos que lo que él quiere saber es cómo se utilizó ese helicóptero a lo largo de ese año, más allá del sujeto que es el extitular de la CONAGUA.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, bueno aquí es una cuestión gramatical, cambiemos ahí un poco la sintaxis y digamos, a ver: en el helicóptero en el que viajó el titular y su familia, cuántos vuelos más se hicieron. Yo es así como lo entiendo.

Cuántos más.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A ver. Si bien puede ser un tema de redacción, con comas o sin comas, como lo refiere el Comisionado Guerra respecto a las interpretaciones, es decir, sí, puede ser un tema de puntuación, de cómo se leyó por la Comisionada Cano la interpretación primera, sí, sí considero que puede originar alguna duda y me parece que no sólo este caso, cualquier caso que se haya de la mayor relevancia.

Me voy a permitir sugerir lo siguiente. Derivado que a mí me han generado dudas estas dos interpretaciones, yo también estaba interpretando que era exclusivamente sobre el titular y que evidentemente al no serlo, pues tendría otra, se perfilaría en otras condiciones y en otro sentido el proyecto y creo que no nos deberíamos de detener, es decir, respecto a una votación de qué se entiende, porque respetuosamente sugeriría no sé, si no hay un consenso respecto a esta interpretación, pues si hubiera posibilidad y tiempo de retirar el proyecto, es decir.

Es decir, pero la, no sé si lo acepte la Comisionada ponente retirar el proyecto a efecto de darle una revisión y en su caso la, porque viene proyectado, es decir, yo traigo los comentarios respecto de la interpretación que coincido, le dio la ponencia de origen.

Sin embargo, si hay esta consideración de una interpretación, otra vez distinta pero desde la solicitud, pues el producto, el proyecto de resolución que se sometería a consideración del Pleno, sería distinto; o sea, distinto por muchas razones, lo veremos más adelante.

No me voy a adelantar a los otros proyectos, como vendrán más adelante.

Las valoraciones, por supuesto, porque vienen dos proyectos adelante, que será tratamiento distinto, respecto de todas las bitácoras de todos los helicópteros.

Entonces, si hubiera tiempo, yo creo que para efecto de definir, yo no sé, yo sugeriría se pudiera retirar para darle una interpretación adecuada, sea en este sentido o sea en un sentido amplio y, en su caso, se presente el proyecto que tengamos que discutir, no ahorita discutir sobre un proyecto, es decir, sobre una interpretación distinta al proyecto que tenemos aquí en la mesa.

O sea, creo que no se puede discutir sobre el aire, por eso mi propuesta, si lo considera la ponente y si da tiempo de retirar.

Estaríamos discutiendo, no en blanco y negro, no sobre un proyecto, no sobre el que tenemos aquí en la mesa, sino sobre algo que nos imaginamos cómo podría quedar.

Esa es la razón de la propuesta. Pero bueno, la dejo en la mesa.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Antes de contestar la propuesta, está el Comisionado Guerra, por favor, tiene el uso de la voz.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, a lo mejor hice un cambio repentino en este asunto, porque al leerlo sí genera duda y esto de las redacciones y las comas, pero bueno, yo tengo un principio que creo que cuando hay una duda, pues vete por la máxima publicidad y no tienes problema, o por lo de pro-persona, tú dale la razón neutral.

Finalmente, y más lo que estamos resolviendo aquí es, bueno, estamos abriendo los vuelos del titular, me queda claro, por distintas razones por las que estamos abriendo en ese sentido.

Entiendo la propuesta del Comisionado Eugenio, que obviamente el sentido cambiaría, porque conociendo el razonamiento de la ponente, en recursos que vienen más adelante, esto implicaría, pero que no creo que sería tan complicado, que la propuesta cambiaría a que todos los vuelos que utilizó ese helicóptero, que fueron utilizados donde estuvo el titular, son públicos. Pero aquellos que no se refieren al día específico, 29 de marzo, son públicos por prueba de interés público.



Y aquellos que se utilizaron por funcionarios distintos, tendría que ver con el tipo de funcionarios, según entiendo el razonamiento, lo cual ya lo vuelve muy complicado.

Yo no tendría mucho problema, pero estaba la idea de poder en una sesión, pues trabajar todos estos recursos que están ligados. Entiendo que al dar esta interpretación más amplia o más extensiva, más de máxima publicidad de pro-persona --me gusta más así--, pues sí cambia el sentido, en la lógica.

Entonces, creo que hay dos cuestiones, Comisionada, y con estos termino.

A la hora de la votación, ella tendría ahorita que replantear el Proyecto para la votación; si la votación queda a favor, lo tendría que plantear en términos generales.

Sabemos más o menos, por la lógica, que está en los otros Recursos y acabo de decir cómo sería:

Uno: El del 29, que utilizó, es público; aquellos que él utilizó son públicos pero por interés público; todos los que él utilizó y aquellos que fueron utilizados por otro personal de CONAGUA, de ese helicóptero durante ese año, digamos que serían públicos aquellos cuatro famosos datos que están ligados a factores de inspección, monitoreo, etcétera, de zonas o con cuestiones hidráulicas.

Yo no tengo problema en esto, no sé si le dé plazo; el otro asunto es que estaba la idea de poder resolver en una misma Sesión pero esto no nos fuerza a hacerlo, es un acuerdo, esto simplemente con la idea de poder avanzar en este tema tan importante pero yo lo valoro. Creo que las dos posibilidades se pueden.

Es cierto que es un poco compleja la de que aquí se rehaga el Recurso para que se vote y yo lo reharía en términos muy generales y ya, a quien le toque engrosarlo o rehacerlo -ya sea a la propia ponente, si su propuesta gana- pues tendría el tiempo. Si no, la otra parte, quien ganara, tendría que ponerlo en los términos en que lo proponga.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Comisionado Guerra.

Me había solicitado la palabra anteriormente el Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A ver, por lo que veo, el planteamiento aceptó la nueva lectura. Entiendo que también hay una interpretación ya realmente mayoritaria. Yo estoy por flexionar en este instante.

A ver, ¿qué es lo que digo?

Que el problema es que si por mayoría forzamos, pues no es que forcemos. Le daremos esta interpretación de cuatro, cinco, seis e incluso no vamos a discutir este Proyecto ahorita y voy a atender la sugerencia de hacer pedagógica una cosa que no acabamos de hacer.

Es decir, tendríamos que tener un supuesto; crear ahorita en el imaginario y tener primero, replantearnos mentalmente que no tenemos un Proyecto, que no vamos a discutir este Proyecto que tenemos ahorita aquí y vamos a discutir sobre líneas imaginarias, sobre supuestos imaginarios porque bueno, ahorita tendríamos que estar armando mentalmente un Proyecto a efecto de discutirlo ahorita en el Pleno.

Esa es la verdadera razón por la que yo me permití sugerir esto. Sé que había un Acuerdo, y así se hizo, pero no estamos discutiendo éste en “blanco y negro”, líneas generales, pero puede haber líneas específicas, pueden haber 25 supuestos.

Esa es mi preocupación, porque no estaríamos discutiendo este supuesto, estaríamos discutiendo un proyecto imaginario o líneas generales, con algunas cosas específicas, etcétera, que me parece que no es pertinente, pero esa es una consideración mía.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A pesar de que hay líneas generales, la verdad es que soy sensible a estas consideraciones que se han vertido, y de la interpretación gramatical sí puede haber necesidad de precisión, sí tengo tiempo; entonces, acepto esta sugerencia de bajar este asunto de la Sesión, si les parece a los demás integrantes del Pleno.

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Yo, antes de tomar esa consideración o de votar esa posibilidad de posponerlo, sí quiero dar algunos argumentos del por qué se puede dar esa interpretación, y aun cuando se dé esa interpretación, los que ya fuimos por una posición de no coincidir con la ponderación, no creo que este sentido cambie si se vuelve a posicionar y se vuelva a invocar esa causa de interés público.

Pero voy otra vez para ver si puedo abonar en la interpretación, dice:

“Descripción de la solicitud de información. Copia electrónica de las bitácoras del helicóptero utilizado por el Titular de la CONAGUA durante el presente año; datos para localizar, me refiero a todos los vuelos que hubiera realizado el helicóptero que transportó”, se están refiriendo al documento llamado “bitácoras”, y la “bitácora” --y voy a retomar los propios fundamentos que nos da la Comisionada Ponente en su proyecto-- es el libro que da cuenta de las especificaciones de las aeronaves, no de las personas.

Entonces, lo que quiere el solicitante de información es información que obra en las bitácoras, y las bitácoras, según en la página 36 y 37, nos dice que es el libro de bitácora a bordo de las aeronaves de concesionarios, permisionarios y operadores, y lista todos los requisitos que debe de tener una bitácora.

Entonces, si la duda es que interpretamos que se refiere al helicóptero solamente donde iba Korenfeld, o a la información del helicóptero, y por lo que dice la solicitud se refiere al libro "Bitácora", que quieren información de la Bitácora donde se asientan los datos del helicóptero, esté o no esté el ex Titular.

Entonces, si damos esa interpretación y si se vuelve a posponer el recurso, seguramente, no sé qué van a considerar los dos o tres Comisionados, que tienen todavía o que den la posibilidad de interpretarlo de otra forma; si lo interpretan en una forma más amplia de que se refiera a otros servidores que no sea Korenfeld, van a invocar lo de la ponderación de interés público, como ha sido consecuente con los otros recursos.

Y creo yo, o hablo por mí, que seguramente si se expone esa posición, igual iré en la consideración de que no se requiere ponderar interés público, porque es una tarea pública, dado los datos que quiere el solicitante en la bitácora.

Entonces, ¿podemos posponerlo? Pues sí, lo podemos posponer, pero realmente si era una cuestión de interpretación de la solicitud, pues yo pediría en abono los argumentos de lo que implica el documento que está pidiendo el solicitante de bitácora.

Pero bueno, no sé cuánto tiempo tengamos para posponer, si la ponente se considera a gusto, pero digo, yo creo que ahorita hay los elementos para decidir la interpretación, decidir la interpretación.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Antes, antes de darle la palabra, Comisionado Guerra, quisiera expresar, de acuerdo a la regla V, el numeral 6, Diferir los proyectos de resolución que a su cargo hayan sido incluidos en el Orden del Día, más que una cuestión de sentimiento, quisiera que el proyecto cuando se exponga, se agotaran todas estas posibilidades y quedara con una fundamentación, siendo sensible a estas inquietudes, entonces bueno, pues se toma la decisión de bajarlo con respecto a estos asuntos.

Retirar, diferirlo, me da tiempo, ya chequé y tenemos tiempo.

Sí, Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, creo que esa decisión tiene que tomar el Pleno, no es una decisión que toma el ponente. El proyecto ya está arriba. Está a discusión, o sea, cuando antes de la Sesión se, ya está en el Pleno, lo estamos discutiendo, está ordenado, entonces que se posponga se tiene que votar.

Dos cuestiones adicionales. Una, más tarde en este Pleno vamos a ver dos acuerdos que, según las discusiones preplenos, no van a pasar, acuerdos que suspenden términos, y entonces se van a votar proyectos que se van a mandar a elaborar por algún Comisionado, que tampoco van a estar aquí presentes. Si no va a haber imaginarios, sino va a haber líneas generales de cómo se van a construir esos proyectos, porque se van a votar.

Pues no sé si me estoy explicando, de lo que va a suceder más tarde. Para ver si la regla la aplicamos igual. O sea, más tarde, lo más seguro es que los proyectos de acuerdo para suspender términos, por lo que hemos platicado en los preplenos, no sean mayoritarios y entonces, se tendrá que hacer un proyecto de resolución que se va a votar aquí y ese proyecto no existe.

También se dan líneas y de tan lo dice, tal tal, y lo votaremos y algún Comisionado hará el recurso

Entonces, y termino con la otra cuestión. Si bien lo dice, son las bitácoras, pues sí, lo que pasa es que bueno, tenemos discusiones en esos términos y creo que hemos avanzado mucho en la apertura pero hay, digamos tres cuestiones. Las bitácoras del titular, ahora todas son públicas; por interés público a excepto a las que ya son públicas por la Función Pública, que el día, y las bitácoras –termino Comisionado-, que no se refieren al titular, tienen una serie de cuestiones, en su mayoría, todas aquellas que tienen que ver con operaciones de mantenimiento, supervisión, vigilancia, etcétera, instalaciones, son reservadas.

Esas son las tres cuestiones de la bitácora que está pidiendo. Lo que hay que ver que se exponga de esa bitácora, cuáles van a ser esas tres o cuatro líneas principalmente que van a definir el proyecto.

Por eso se está pidiendo la bitácora de una nave.

Esa nave, si se usó para el titular, va a ser pública; si no fue el día 29, será pública por interés público, porque así no es el proyecto; si fuera el 29, será pública y si no es por el titular, dependerá de las labores o funciones que esté desarrollando, si los cuatro datos son reservados o no son reservados.

Eso es lo que vamos a votar.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Evidentemente ya fijé mi posición respecto de reflexionar proyectos que no tenemos, que no existen.

Nada más, Comisionado Guerra, me llamó la atención sólo un comentario que sería decisión del Pleno a lo mejor en un proyecto. A mí me parece, no sólo porque en las reglas me inquietó muchísimo, nada más el comentario de que eso sería una decisión del Pleno, yo difiero pero abismalmente de ello, no sólo porque las atribuciones de los Comisionados en el Pleno, no sólo porque entre ellas esté, hablo de las atribuciones de los Comisionados en el Pleno, no sólo porque entre ellas el numeral sexto esté diferido en los proyectos de resolución a su cargo, que hayan sido incluidos en el Orden del Día.

No sólo porque lo establezca la norma, aunque no lo estableciera, yo no me vería, no me imaginaría, es decir, en un caso de algún colega o de mí o de usted, Comisionado Guerra, de repente que le demos una interpretación a otro caso, un asunto distinto absolutamente.

Bueno, pero manténgalo y constrúyame ahorita el argumento; o sea, yo creo que un Comisionado puede tener la libertad, no sólo porque lo diga la Norma que así lo señala, afortunadamente, sino de decir: "bueno, ante sugerencias, ante la reflexión en firme, retiro el proyecto y lo enriquezco, lo construyo, le doy otro caris, en fin, es un tema no sólo de norma, sino de lógica.

Solamente me inquietó ese comentario que es una decisión unipersonal del Comisionado ponente, el retirar un proyecto de la Orden del Día, antes de haberlo subido, durante ya el transcurso de la Sesión, o incluso durante la discusión.

Solamente por la inquietud que me generó el comentario del Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** ¿Puedo?

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Simplemente como réplica.

Comisionado Monterrey, tenemos que de verdad, ver ese reglamento del Pleno. En ese mismo documento que usted trae, hay una cosa que se llama atribuciones del Pleno.

Y el punto cuatro, ahí lo puede ver, está antes de la regla cuarta, antes de la sección cuarta, en la tercera, en las atribuciones del Pleno dice: "Acordar que los asuntos que se encuentran suficientemente discutidos, sean sometidos a votación o, en su caso, que estos sean diferidos".

O sea, el Pleno puede decir si se votan o no o que sean diferidos.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Pero aquí se retira antes de ser votado y es una cuestión de la Comisionada Ponente.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** No, a ver, perdón: Lo que dice la Regla es que el Pleno dice si se votan o son diferidos pero bueno, diferámosla a otra Sesión, yo no tengo problema.

Lo que pasa es que había un acuerdo y vuelvo a decir que espero que esta misma Regla se aplique para los acuerdos que vienen más adelante. Perfecto, entonces no tengo ningún problema, simplemente el que la Regla se aplique igual, de igual forma; que no votemos Recursos que no estén en la mesa.

**Comisionada Ximena Puente de la Mora:** Precisamente, que no votemos recursos que no esté en la mesa, este Recurso en esta mesa no estaría; les estaría informando que se baja de los asuntos del Pleno.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Se toma nota.

El asunto no será votado en consecuencia y procederemos con el siguiente asunto.

Se retira del Orden del Día.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** ¿Pero entonces?

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A ver, yo estoy retirando, yo estoy difiriendo mi discusión de este asunto, de acuerdo a la Regla Quinta, el numeral sexto: "...diferir los Proyectos de Resolución a su cargo que hayan sido incluidos en el Orden del Día".

Me parece que no hemos tenido antecedentes de que se vote, bajar del Pleno.

¿Sí, Comisionada Cano?

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** No, termine. Nada más si me permite, después de usted.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

Sí, nada más que yo estoy fundamentando bajar este asunto del Pleno por esta Regla Quinta Numeral Sexto.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, de acuerdo. Digo, estoy leyendo las atribuciones de los Comisionados en el Pleno y estaba buscando, a ver si estaba una explícita.

Es que ahora sí que aquí, en las Reglas famosas que tenemos que corregir en algún momento, en la Regla Quinta que dice “atribuciones de los Comisionados en el Pleno”, dice la Sexta: “Diferir los Proyectos de Resolución a su cargo que hayan sido incluidos en el Orden del Día”, premisa que ya se cumplió; que efectivamente, el Recurso de la Comisionada Presidenta fue turnado y fue puesto en el Orden del Día.

Ahorita dice la Regla Cuarta: “Atribuciones del Comisionado Presidente” y es el que leyó usted, Comisionada, que es el punto 9; estoy leyendo que en las Reglas hay atribuciones de los Comisionados y hay atribuciones del Comisionado Presidente.

En las atribuciones del Comisionado Presidente dice -y creo que a esa parte le falta que se ejerza por parte de la Presidenta: “Consultar a los integrantes del Pleno si un asunto ha sido suficientemente discutido, o bien si se requiere ser diferido”.

Voy a ir por partes.

Las atribuciones del Comisionado se cumplieron, porque se enlistó. Ahorita estamos en la etapa en que la Comisionada Presidenta creo que nos debe de consultar a los integrantes del Pleno si el asunto ha sido suficientemente discutido, o bien, si requiere ser diferido.

Creo que esa parte también se tiene que agotar, solicitarnos, y si está suficientemente discutido, pasa.

Y luego, la otra, me ayudado, Comisionado, que fue la otra Regla, la cuarta del Pleno, Atribuciones del Pleno: “Acordar que los asuntos que se encuentren suficientemente discutidos, es decir, si una vez, entiendo, que se ha hecho la consulta a los Comisionados integrantes del Pleno, está suficientemente, sean sometidos a votación o, en su caso, que éstos sean diferidos”.

Otra vez, volvemos a tener interpretaciones, pero traté de darle la ruta que creo que debemos de seguir, no sé cómo vaya a ser la votación, y creo que debemos de ser abiertos a que este recurso salga lo mejor posible, respetando nuestras diferencias.

Pero esto que apela el Comisionado Monterrey, que ahora sí a leer las Reglas, aunque tengamos disensos en su interpretación y que luego no coincidamos, porque no sé cómo funcionaban antes los Plenos, sí creo que hay que corregirlas, pero por ahorita esas son las que están vigentes.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Efectivamente, lo que se quiere es que un asunto sea lo mejor, tanto fundamentado como agotado.

Efectivamente, la Regla IV, numeral noveno, dice: “Atribuciones del Comisionado Presidente, consultar a los integrantes del Pleno si un asunto ha sido suficientemente discutido, o si bien si requiere ser diferido”, aquí hay una cuestión, dos hipótesis: esta Regla IV o la Regla V.

Yo estoy en este momento no actuando como Presidenta, actuando como Comisionada Ponente, que retiro mi proyecto.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Creo que ya entramos en una discusión procedimental, hay dos posturas: la que como Comisionada Ponente esboza a la Comisionada Presidenta, pero no sé si interpreto bien o mal a la Comisionada Cano, y la Comisionada Cano pide que en su calidad de Presidenta haga uso de esa facultad de hacer la consulta al Pleno de si está debidamente deliberado el asunto como para que pueda ser votado, y se difiere.

Y yo creo que por las discusiones que ha habido en la mesa, quizás valdría la pena que considere el hacer uso de esa facultad para poder concluir este asunto, porque recuerdo que todavía traemos enlistados tres o cuatro más sobre CONAGUA, y otros ocho.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Comisionado Salas.

Comisionada Kurczyn, posteriormente Comisionado Monterrey.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** De manera muy concreta, en las Reglas del Pleno, en la V, en el número seis, dice: “Diferir, son atribuciones de los Comisionados en el Pleno; diferir los proyectos de resolución a su cargo, que hayan sido incluidos en el Orden del Día, uno.

Y segundo, proponer que sea diferido un proyecto presentado por otro Comisionado. En este caso se dan los dos. Tú solicitas que se difiera, y por otra parte, pues prácticamente todos nosotros estamos pidiendo que se difiera, entonces no veo cuál es el problema.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Sí. Gracias Comisionada Kurczyn.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Híjole. Esta Sesión que iba a ser tan pedagógica, creo que, ah, bueno, sí pedagógica sobre el Reglamento y sobre la necesidad de contar con uno nuevo, pero bueno. Sobre este, creo que sobre el Reglamento sí hemos sido pues si bien, con interpretaciones distintas, o intentamos ser pedagógicos.



A ver, yo simplemente por un tema de lógica, no me imagino si, en este caso tocó a la Comisionada ponente que es la Comisionada Presidente.

Si a mí, yo soy el ponente de un proyecto y decido retirarlo, y dicen “no, no”, aplique la del Comisionado, en el momento en el que yo considere necesario durante la discusión del Pleno, así lo considero yo, es decir, por diversas razones puedo estar de acuerdo. Puede haber una forma, el ejemplo aquel respecto solamente tendría que dar un ejemplo, el ejemplo aquel sobre el daño que podría causar respecto a los temas del fondo perdido de los malos cálculos del suelo para el crédito hipotecario, que yo hacía una sugerencia, el Comisionado me dijo: “no, es complicadísimo porque hay que hacer regresiones”, aunque tal vez si lo hubiera aceptado, dice “bueno, pues yo retiro el proyecto, porque tengo que enriquecerlo de una manera significativa”.

Entonces, yo no entenderé en mi caso si yo digo: “Comisionados, una disculpa, enriquecer el proyecto, darle otra interpretación, darle otro sentido, retiro mi proyecto” y de pronto someten a consideración, oiga Presidenta, pero someta a consideración del Pleno, “no, pues no se difiere”, digo, exponga Comisionado, pues como yo ya retiré el mío, o sea, no existe o va a haber otro, constrúyalo verbalmente, exponga.

No me imagino, es un tema de lógica, no sea de norma. Es un tema de lógica. Que vea, oiga, no pues exponga usted un nuevo proyecto.

Ni siquiera tiene lógica. A eso me refería, eso me inquieta, más allá de la norma.

Desde mi punto de vista.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Soy muy sensible a las consideraciones vertidas, pero creo que voy a aplicar la regla V, del numeral 6, diferir los proyectos.

Por favor, solicitaría al Secretario Técnico del Pleno, que se retirara el proyecto para su discusión para una posterior discusión en Sesión.

Si es tan amable, se toma nota, por favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Se toma nota, Comisionada Presidente. Conforme con su instrucción se baja del Orden del Día el asunto identificado con la clave 2960/2015.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Secretario Técnico del Pleno.

Quien seguiría en orden cronológico en la exposición, por favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** La Comisionada Kurczyn Villalobos, con el asunto 2951/2015, y posteriormente también la Comisionada Kurczyn Villalobos con el asunto 2979 también diagonal 15.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias. Yo no quiero ser irreverente con mis compañeros Comisionados, después de tanta discusión que hemos tenido, sobre si se presenta en bloque, no en bloque, individual, separado, etcétera, pero les quiero decir que los dos recursos 2951/15 y 2979/15, prácticamente son iguales.

La diferencia estriba en algo mínimo, que ahora lo diría, por lo cual solicito la autorización de ustedes para que los podamos considerar de manera conjunta.

Compañeros.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Adelante, Comisionada Kurczyn de nuevo.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Estás de acuerdo, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Sí, está en los mismos términos.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Puede ser la exposición.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Voy a exponer los dos, claro, porque como en este caso estoy haciendo un cambio de las veces anteriores que me había presentado con cerrar alguna información y como ahora estamos abriendo otra, entonces sí quisiera hacer la exposición, y los hago conjuntamente.

Los dos particulares, requirieron al sujeto obligado las bitácoras de vuelo, estamos discutiendo; la diferencia es que en la primera se requirió la información a partir de la fecha que el titular del órgano comenzó sus funciones, 4 de diciembre a la fecha que se presentó la solicitud, y la otra es que se solicitan a partir del 6 de enero de 2015 a la fecha.

Por lo tanto, la diferencia es solamente de un mes, que queda incluido en la otra.

En respuesta para ambas solicitudes, el Comité de Información de la Comisión, de CONAGUA, confirmó la clasificación de la documentación en términos del artículo 13, fracción IV, puesto que al dar a conocer lo requerido, constituye un riesgo para la vida, la integridad física de los usuarios del helicóptero, etcétera.

Destaca que fijó el plazo de reserva por tres años.

Los recurrentes se inconformaron con la negativa de entrega de la información, y presentaron los recursos de revisión que son los que estamos sometiendo a la consideración de ustedes.

A manera de alegatos, para ambos procedimientos, CONAGUA, no sólo sostuvo la clasificación en términos 13, fracción IV, sino que además su Comité reservó la información en términos de la fracción I del citado artículo 13.

El sentido que propongo para ambos proyectos es modificar la respuesta para que CONAGUA entregue la información solicitada en los términos siguientes:

Número uno, entregar versiones públicas de aquellas bitácoras de vuelo de los helicópteros del sujeto obligado, referentes a los viajes efectuados durante el desarrollo de actividades de supervisión y vigilancia de la infraestructura hídrica nacional, siempre y cuando no hayan trasladado al entonces titular de CONAGUA.

Como son todos los vuelos, pero se van a abrir, pero aquellos en los que en algún momento incluyera un vuelo del titular de CONAGUA en ese momento, ese no entra en este bloque, que sería el caso del 29 de marzo.

Estamos resolviendo que se entreguen las versiones públicas de aquellas bitácoras de vuelo, de los helicópteros del sujeto obligado que se refiera a los viajes efectuados durante el desarrollo de actividades de supervisión y vigilancia de la infraestructura hídrica nacional, siempre y cuando no hayan trasladado al entonces Titular de CONAGUA.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Por eso es que solo se refiere la pregunta a los vuelos en los que voló él; en los que no voló, pues no.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, nada más se refiere a ellos, a los puros vuelos. Estoy aclarando porque como estábamos tan confundidos en esto, no sé si haya alguna aclaración más pero al principio lo dije:

El que se estaba requiriendo información a partir de los vuelos que se habían hecho a partir de la fecha en que entró el Titular de CONAGUA hasta la fecha en que se hizo la pregunta.

Por lo tanto, se entregará la versión pública del lugar y hora, tanto de salida como de llegada, con fundamento en el Artículo 13 Fracción I y IV de la Ley de la materia; los nombres de quienes formen parte de la tripulación que pertenezcan al personal de la empresa fabricante, con base en el Artículo 18 Fracción II.

Dos: Entregar las versiones públicas de aquellas Bitácoras de los helicópteros de CONAGUA que hayan trasladado al entonces Titular David Korenfeld, en las cuales únicamente se testarán los nombres de quienes formen parte de la tripulación y que pertenezcan al personal de la empresa fabricante, con base en el Artículo citado.

Respecto de esta información, quiero aclarar que el sentido obedece a que existe un interés público mayor que las razones que respaldan la clasificación, derivado - y este es el cambio de mi sentido de las veces anteriores- de que existió ya un procedimiento administrativo que incluso concluyó con una sanción y que, por lo tanto, es ya una versión pública.

Tres: Entregar la versión pública de la Bitácora del Vuelo número 110 de fecha 29 de marzo de 2015, correspondiente al Helicóptero Agusta AW-109 SP, en la cual únicamente se testarán los nombres de quienes formen parte de la tripulación, por las razones antes expuestas.

Respecto de esta Bitácora en particular, me gustaría subrayar que no se actualizan los supuestos de clasificación en los términos del 13, Fracción I y IV porque derivado del cumplimiento de la resolución del Recurso de Revisión número 2950/2015, resuelto por el Pleno de este Instituto, esta Bitácora ya fue publicada por la Secretaría de la Función Pública sin testar el lugar y hora, tanto de llegada como de salida de ese Vuelo en específico. Por lo tanto, no procede la reserva invocada.

Una vez expuestos los términos en que se encuentran los Proyectos, considero importante subrayar que la propuesta que ahora presento deriva del surgimiento de nuevos elementos que merecieron ser valorados para la emisión de esas Resoluciones.

En ese entendido, este organismo autónomo no puede desvincularse o desentenderse de las actividades y resultados de la Administración Pública Federal, menos aun cuando se relacionan con los cumplimientos que los Sujetos Obligados dan a las Resoluciones que aprueba este órgano colegiado como fue el caso del cumplimiento que la Secretaría de la Función Pública dio a la Resolución del Recurso de Revisión número 2950/2015 antes citado, en donde la dependencia publicó las constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa del ex Titular de CONAGUA.

Por otro lado, enfatizo, que aun cuando los datos que obran en una bitácora de vuelo, como es lugar y hora, tanto salida como llegada, son reservados, esta protección no es mayor al interés público que debe prevalecer, en este caso, dadas las conductas irregulares por parte del ex servidor público, puesto que por el uso indebido de los recursos públicos fue sancionado administrativamente.

Sin demérito de lo que antes menciono, en el proyecto se contempla que se deben tutelar y proteger los datos personales que obran en todas las bitácoras de vuelo solicitadas sin distinción alguna, por lo que deberán testarse en las versiones públicas conducentes los nombres de quienes formen parte de la tripulación que pertenezcan al personal de la empresa fabricante.

Eso es todo.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por su exposición conjunta, Comisionada Kurczyn.

Preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen alguna consideración.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Ahora sí que por economía procesal o por piedad, por lo que se refiere al 2951, que sólo se refiere a la bitácora de vuelo desde que llegó entonces el Titular el 6 de abril de 2015 a la fecha de la presentación de la solicitud; o sea, el 2951 sólo pide la bitácora del Titular durante su periodo de gestión, hasta que se hace la solicitud.

En ése también se avanza, porque obviamente se está en la idea de que se entregue la información; se modifica, porque obviamente hay muchos otros requerimientos de información, que son reservados o confidenciales, lo cual estuvo correcto y por lo cual se modifica.

Pero para ir al grano, estoy de acuerdo en modificar, más no con el argumento de que es por interés público o porque ya se hizo pública, ahora vamos a hacer público lo que hacen público los demás, cuando debería de ser primero público hacerlo nosotros, pero bueno, cuando sea público evidentemente, sino porque es información pública.

Entonces, iría sí por modificar, pero no con el argumento de que porque es de interés público, sino porque es información pública per se.

Y aquí sólo se pide al Titular.

Creo que vamos a estar uno por uno, porque del otro también tengo mis comentarios.

Sólo aquí la diferencia es que hay una serie de requerimientos adicionales, que permiten modificarlo también, porque la respuesta es de confidencialidad también.

Nada más.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por su precisión, Comisionado Guerra.

Comisionada Cano y posteriormente la Comisionada Ponente.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Gracias, Comisionada Cano.

Yo quiero solamente enfatizar que en este recurso 2951 evidentemente no solamente se preguntó acerca de los vuelos, se preguntaron otras muchas cosas. Se preguntó por ejemplo, la declaración patrimonial del señor Korenfeld, en lo que CONAGUA respondió que no conservaba ese tipo de información y les entregó el link, en el cual podían verla.

Pidieron la factura y el contrato de servicios y mantenimiento del helicóptero, entonces se hizo una, dijo CONAGUA que había sido una transferencia de SEDENA y no una compra de ellos por lo que no tenían el dato, además, y en cuanto al mantenimiento del helicóptero dieron los datos pero reservaron los datos personales que había como era la cuenta de cheques de las personas que hacían los cobros correspondientes.

Se pidió el costo de la hora de vuelo de ese helicóptero, CONAGUA respondió que no lleva ese registro.

Se preguntó si se conocía si el titular vivía en una colonia determinada y cuánto era el costo de su casa, CONAGUA reservó por dato personal, primero y segundo, dijo no tener conocimiento del costo de la casa.

Se pidió el monto de ingresos recibidos en la gestión anterior del titular de CONAGUA en el Estado y como titular de CONAGUA, entonces aquí se dijo que en el primer caso no se tenía el dato y en el segundo, todos éstos estaban publicados y les dieron las direcciones electrónicas correspondientes.

Por último, se pidieron las acciones y oficios de la Contraloría Interna que recibió el entonces titular del sujeto obligado, lo cual CONAGUA respondió que no se tenía ningún documento de la contraloría.

Esa es la diferencia, pero como finalmente se quedó solamente en el recurso, solamente solicitó el recurrente que se diera la información sobre las bitácoras, por eso es que quedó en los mismos términos que el anterior.

Sí, que el 2979, no el anterior, el 2979.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias. Bueno, para precisar estos dos recursos y haré el voto disidente correspondiente, pero en estos casos no se considera que para los casos de las bitácoras en las cuales no se documente un viaje realizado por el titular de la CONAGUA, y aquí sí coincido con la interpretación que le está dando la Comisionada, no solamente se refiere al titular, sino se refiere entre más a otros requerimientos dice, copia de la bitácora de vuelo

desde que llegó el actual titular, no desde donde él se subió, dice del helicóptero de vuelo, perdón, la bitácora de vuelo desde que llegó el actual titular.

En ese sentido, no se considera que para los casos de las bitácoras en las cuales no se documente un viaje realizado por el titular de la CONAGUA, deban clasificarse los datos relativos al lugar de llegada y salida, así como la hora de llegada y salida porque bueno, lo trae como clasificación en términos del 13, fracción I y IV, por seguridad nacional y seguridad de las personas.

Además de que no se comparten los argumentos relativos a que por interés, deba darse a conocer los datos en comento para el caso de las bitácoras en las que se advierte el viaje que realizó el titular de CONAGUA.

Y aquí, se hace una ponderación en cuanto a la parte del interés público y como en esta ponderación se circunscribe al titular y se toma en consideración los argumentos de la resolución de la Secretaría de la Función Pública, creo yo que aun con ese argumento, solamente se circunscribe al titular y a las demás personas que no son el titular, entiendo que se les reserva por seguridad nacional y seguridad pública, en ese radica ahí mi disenso de la ponderación.

Entonces, haré igual, en ese sentido, el voto disidente, con el sentido que sí se iría por lo que propone la Comisionada Kurczyn de modificar, pero bueno, disiento del fondo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

¿Habría algún otro comentario?

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de proceder a la votación, como siempre, atendiendo la manera cronológica y de forma separada cada uno de los recursos que fueron expuestos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, con el voto disidente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Por modificar, más no de acuerdo con que sea interés pública o porque ya es pública, sino porque es información pública per sé, por lo cual daré mi voto disidente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor y como lo he expresado anteriormente, en función de la Regla Décimo Tercera, numeral seis, haré llegar mi voto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor en los términos expuestos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia se tiene que se aprueba por unanimidad de votos el recurso identificado con la clave 2951/15, y se toma nota de los votos que en su momento presentarán la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Por favor, quién seguiría atendiendo el orden cronológico.

Perdón, sí, la votación del segundo proyecto, por favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Me permito consultar el sentido de la votación, correspondiente al recurso identificado con la clave 2979/15.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, con voto disidente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.



**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor, por modificar, no estoy de acuerdo como ya lo he hecho en recursos de que los cuatro datos se testen de aquellos que tienen que ver con la infraestructura hidráulica, porque no estamos dando a conocer las instalaciones, ni mucho menos, estamos conociendo de dónde volaron y a dónde llegaron, a qué hora fueron y a qué hora regresaron, por lo cual, haré mi voto disidente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor, como viene el proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor en sus términos, en los términos que la ponente lo somete a consideración.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor y haré llegar mi voto en función de la regla décimo tercera, numeral seis, como en el caso anterior.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor en sus términos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que se aprueba por unanimidad el recurso identificado con la clave 2979/2015 y se toma nota de los votos que en su momento harán llegar la Comisionada Cano, el Comisionado Guerra y el Comisionado Salas.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Atendiendo al orden cronológico, ¿nos puede indicar cuál es el siguiente asunto?

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

El siguiente asunto sería el identificado con la clave 2954, que corresponde a la Ponencia del Comisionado Salas Suárez.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Solicito apoyo a la Coordinación Técnica para que presente una síntesis del Proyecto, por favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

En el Proyecto de Resolución identificado con la clave RDA-2954/2015, incoado en contra de la Comisión Nacional del Agua, se establece que mediante una Solicitud de Información el particular requirió lo siguiente:

1.- La Bitácora de Vuelo del helicóptero en el que se trasladó el ex Director General en la Semana Santa o Mayor de 2015, que motivó el resarcimiento de recursos públicos por el uso indebido de la aeronave por parte del mismo, y

2.- El billete de depósito o análogo que acredite el pago que se hizo a la Tesorería de la Federación por el concepto anterior.

En respuesta, el Comité de Información de CONAGUA reservó la información relativa a la Bitácora de Vuelo por un plazo de tres años, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 13 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo, CONAGUA manifestó la inexistencia de la información respecto del billete de depósito o análogo que acredite el pago que se hizo a la Tesorería de la Federación por el uso indebido de la aeronave por parte del entonces Director General de la Comisión Nacional del Agua.

Lo anterior, toda vez que el uso del helicóptero no es un servicio prestado por dicho órgano administrativo desconcentrado respecto del cual deba existir un Pago de Derechos.

Inconforme con tal respuesta, el particular interpuso Recurso de Revisión mediante el cual impugnó la Reserva de la Información solicitada manifestando como agravio la negativa de Acceso y la inexistencia de la misma.

Así, a partir del análisis realizado por la Ponencia del Comisionado Salas, no se advierte que la Bitácora de Vuelo constituya de manera expresa ni directa información generada en cumplimiento de sus atribuciones en materia de Asuntos Prioritarios, Proyectos Estratégicos o de Seguridad Nacional.

Por lo tanto, la documental solicitada no actualiza el supuesto contenido en el Artículo 13 Fracción I de la Ley de la materia; de igual modo, el nombre de los particulares que realizaron un traslado en un helicóptero de la Comisión Nacional del Agua; en el caso concreto, debe hacerse público ya que con su difusión se cumple con los objetivos de la Ley de la materia la transparentar la utilización de recursos públicos que tienen los Sujetos Obligados.

Por lo anterior, el Comisionado Salas propone modificar la respuesta de la Comisión Nacional del Agua y se instruye a efecto de que:

1.- Entregue al particular la Bitácora de Vuelo del helicóptero en que se trasladó el ex Director General de la Comisión Nacional del Agua el 29 de mayo de 2015 y

que motivó la imposición de una sanción económica como consecuencia de la irregularidad cometida con relación al uso de la aeronave de ese órgano desconcentrado para asuntos personales.

En dicha bitácora deberá testar el dato inherente al nombre de quienes formen parte de la tripulación y pertenezcan al personal de la empresa fabricante en términos del artículo 18, Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

2.- Oriente al particular a dirigir su requerimiento de información relativo a la expresión documental que acredite el pago realizado por el ex Director General de la Comisión Nacional del Agua a la Tesorería de la Federación, derivado de la aplicación de la sanción económica que se le impuso como resultado del procedimiento administrativo de responsabilidades que se le instauró a la Secretaría de la Función Pública y al Servicio de Administración Tributaria, toda vez que tal información incide en el ámbito de su competencia.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** No tendría ya nada más que añadir, ahí está el recurso a su consideración.

Regreso a los comentarios originales: esta información ha sido de interés para la opinión pública, se ha venido abriendo por distintos motivos, y está a su consideración el proyecto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas.

Preguntaría si hay algún comentario al respecto.

¿No hay comentarios?

Si no hubiera comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman sean tan amable de tomar el sentido de la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor, éste lo hago propio.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor en todos sus términos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor del proyecto, por supuesto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que el asunto identificado con la clave 2954/15 se aprueba por unanimidad de votos.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** El siguiente asunto a tratar sería identificado con la clave 3123, y correspondería a la ponencia del Comisionado Acuña Llamas.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Comisionado Acuña, tiene el uso de la voz, si es tan amable.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muchísimas gracias, compañeros de Pleno.

En el hilo argumental de esta ampliada exposición de los nueve asuntos que se consideraron para esta Sesión, con uno que ha sido retirado, sobre la polémica en torno a la figura del ex Director de CONAGUA, que de alguna manera, y lo digo, vino a generar una serie de interpretaciones confusas en relación a lo que han sido las resoluciones que hemos adoptado en este Pleno sobre esta cuestión.

Reitero, en este caso es una más de esas solicitudes, dice: "Solicito las bitácoras de vuelo de cada uno de los helicópteros y de aviones del sujeto obligado CONAGUA, en los términos, perdón, en los últimos tres años contados desde el día de hoy, que fue el día que se hizo la solicitud, y además agregó, indicar fecha,

aeronave, ruta, quiénes viajaban, motivo del viaje de cada aeronave a diario, incluso si éste estuvo en descanso, es tal cual.

Entonces aquí, yo propongo una solución distinta, bueno, matizada, a las otras.

Ya dijimos, en los vuelos que David Korenfeld en las, bueno, todos los vuelos que haya hecho David Korenfeld, todos, sin excepción se abre. Se abren sin restricciones. En cambio no, aquellos vuelos distintos a los que él hubiese abordado y que hubiesen tenido una serie de finalidades absolutamente institucionales y, con ello no solamente institucionales sino absolutamente relacionadas con las tareas de inspección, mantenimiento y reparación de la infraestructura hídrica, es decir, labores operativas propias de inspección, mantenimiento y reparación de esa infraestructura que desde luego, es una infraestructura muy delicada que tiene, desde luego, el ribete de ser susceptible de una protección que invoque la seguridad nacional porque se trata, desde luego de una infraestructura que resguarda uno de los bienes más preciados y uno de los derechos más, bueno y además, sin el cual se puede, sin él no se podría desde luego sobrevivir, como es el recurso del agua. El agua potable.

Así pues, respecto, para quedar claros aquí, respecto a las bitácoras de vuelo de helicópteros en los que haya viajado David Korenfeld no se puede reservar nada.

Las bitácoras de vuelo de aviones, porque aquí se incluye este tema, no solamente helicópteros, de aviones, ya dijimos tampoco serían susceptibles de reserva, respecto de ningún caso de aviones de CONAGUA, esa es la propuesta que hago.

Y, en cambio, sólo podría reservarse lugar de partida y arribo, así como hora de despegue y aterrizaje de las bitácoras de aquellos vuelos rutinarios destinados a la inspección, mantenimiento y reparación de la infraestructura hídrica, siempre y cuando los servidores públicos que hayan viajado en esas aeronaves tuvieran encomendadas estas actividades, es decir, que se trate de vuelos estrictamente relacionados con las tareas de inspección, mantenimiento, supervisión y revisión.

Así, pues, la reserva que estoy invocando tendría que estar basada en el artículo 13, fracción I, que tiene que ver con seguridad nacional a partir de la seguridad en la infraestructura hídrica y el artículo 13, fracción IV que es seguridad de las personas atendiendo a los precedentes que ya tomamos.

Estas serían mis consideraciones para este proyecto de este asunto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

¿Hay algún comentario respecto a este posicionamiento? Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** También muy genérico que es consistente con el voto particular que en su momento también emitió el Comisionado Acuña en diversos recursos, pero yo disiento de las consideraciones diferenciadas que hace sobre el titular y de aquellas otras personas o funcionarios que en su consideración realizan funciones de inspección, mantenimiento o que les llaman para efectos generales información de vuelos con fines institucionales, en los que viaja personal con atribuciones de la misma naturaleza, pues ello implicaría revelar circunstancias en las que van a acudir a determinada dirigencia.

No obstante se considera que ello no es así, ya que en las bitácoras sólo se indica la clave del helicóptero de aterrizaje, pero no se precisa el lugar en que se van a desarrollar estas actividades.

Por otra parte, hacer la distinción, supondría que el sujeto obligado debe determinar qué naturaleza tuvo cada uno de los vuelos, cuando no se tiene certeza de que existe información que contemple dicha circunstancia a las bitácoras.

De modo que este Instituto, en mi consideración no tendría forma de verificar el cumplimiento de la resolución, máxime que de la substanciación. Bueno aquí no se advierte en mi consideración que explicara si se encontraba o no en condiciones de documentar esta circunstancia, si se iba a realizar funciones de inspección de vigilancia o no se iban a realizar.

Se invoca también la causal de seguridad nacional, con argumentos en los rubros que han sido consistentes la mayoría del Pleno, sobre el lugar, salida y hora de llegada, así como la hora de salida y de llegada, en términos del artículo 13, fracción I y IV y bueno, haré los argumentos relativos por qué discrepo de esta consideración que tiene que ver con la materia de seguridad nacional que se invoca, tanto en la Ley de Seguridad Nacional, como en el acuerdo emitido por el propio Ejecutivo.

Entonces, en la misma forma haré el voto disidente, con las consideraciones que pasaré ya en su momento que se concluya el engrose.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

¿Habría algún otro comentario?

Comisionado.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Hay que aclarar, porque surge la duda en relación a este caso y otro de los patrones de vuelo que es mucho más que se dieron respecto de Presidencia de la República.

En aquella ocasión, manifesté yo que en el caso de la Presidencia de la República, no había patrones de vuelo, porque la Presidencia de la República no llevaba precisamente estas labores de supervisión, revisión, inspección y esas son las que sí permiten hacer patrón de vuelo en el caso de CONAGUA, porque CONAGUA sí lleva a cabo estas labores rutinarias, periódicas, permanentes.

Esa es la justa diferencia.

Por supuesto que las bitácoras de CONAGUA, son las más amplias que hemos visto y conocido y por supuesto que son respecto de ellas, se puede perfectamente identificar si viaja por pasajero el Director General, como los cargos que vayan en ellas e inclusive si van acompañantes.

De esa manera, también perfectamente se puede desprender cuando los motivos del vuelo son estrictamente institucionales y estrictamente de supervisión porque dice quién genera el vuelo, para qué fines es ese vuelo y ahí tiene que decir: "Tarea de supervisión de la infraestructura de la Presa (tal) o revisión por los niveles de desbordamiento del río (tal)..."

Es decir, claramente queda quién lo solicitó -me refiero, arriba de la autoridad, internamente- y también si van acompañantes y si esos acompañantes son externos a la institución. Es decir, el cuadro que permite conocer de la CONAGUA permite precisamente identificar.

Yo solo quiero agregar a mi Proyecto que sí se establezca en este caso la Cláusula de Verificación para que, por supuesto, con esta capacidad de datos, este Instituto pueda perfectamente estar cierto que no vaya a haber o que se haya colado algún vuelo que si bien hubiese tenido la vocación de supervisión o de rutina, haya ido ahí el ex Director o no.

En este caso yo creo que sí, el peso del interés nacional, del interés público relacionado con los viajes que haya realizado el ex Director, por las circunstancias que lo obligaron a dimitir o a renunciar, que han generado una muy válida y muy legítima expectación, me parece que ahí el mal menor es que se conozcan a detalle porque finalmente, el señor ex Director ya no se encuentra ahí y me parece que la institución debería de tomar medidas porque si los Directores que vengan en lo sucesivo siguen esos patrones de vuelo, pues están ahí; en ese caso es más fácil que ellos por sentido común, a partir de esta resolución, cambien los vuelos en los que participa el Director.

Creo que cuando los Directores vuelan, se toman medidas muy distintas a cuando vuela el personal ordinario.

Por esa razón hago esta distinción, para los efectos de precisamente distinguir la cuestión por la que en este caso van en bloque.

Sin embargo, esa no es la razón que permite hacer el matiz. Mantengo la posición de los cuatro elementos de Reserva que ya se invocaron porque la vocación de esta Reserva es proteger aquellos vuelos periódicos, rutinarios, de inspección estricta, de revisión.

Si el Director -en este caso, el ex Director, no el Director que venga o esté sino el ex Director- hubiese abordado alguno de estos vuelos, como ya lo dijimos en las otras resoluciones:

En automático queda ese vuelo aparte de cualquier otro distinto y entonces, se hace público, para quitar ahí las sensaciones de que estamos ocultando o que estamos taponeando los vuelos que haya efectuado el señor David Korenfeld.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, en contra del Proyecto, quiero primero reconocer que hemos hecho un avance muy importante en esta Sesión, como ya lo refería muy bien el Comisionado Acuña, donde primero hemos visto que el vuelo del 29 de marzo ya se ha hecho público por la Secretaría pero bueno, en este Pleno también obviamente se ha ordenado se entregue la Bitácora por CONAGUA, que es quien la genera, de ese vuelo de ese día.

También hemos avanzado en hacer públicos todos los vuelos que llevó a cabo el Titular o el ex Titular de CONAGUA, con una diferencia importante, para mí muy importante: una, porque aunque se hacen públicos en una versión que ha sido mayoritaria, se hacen porque se consideran que sí es información reservada algunas de éstas, pero por el interés público se hacen públicos.

Pero bueno, la información se entregará.

Aquí es el otro caso, el tercer grupo, que le llamábamos, donde se habla sobre toda la flotilla que tiene este sujeto obligado, cuestión similar a la que ya en algún momento habíamos tenido, aunque hay que decir que también en este recurso se analizan nuevos elementos en el mismo, lo cual reconozco, pero sigo difiriendo respetuosamente de esos nuevos elementos, porque, insisto, el dar a conocer estos cuatro elementos --ya parece la película "cinco elementos", nos falta el quinto elemento, estamos en busca de él, ya están los cuatro, vamos a buscar el quinto elemento--, es cierto, se abren totalmente para todos los vuelos del Titular, pero se hace una cirugía en términos de diferenciar aquellos vuelos en los cuales está volando el personal operativo o personal que tienen a su cargo las diversas actividades de mantenimiento, monitoreo, inspección, vigilancia, supervisión de las instalaciones hidráulicas.



Y acá es todavía, cuando todavía no encuentro ese clic entre el volar de una parte a otra parte, porque quiero dejar muy claro, desde mi punto de vista o de todos los Comisionados, estamos claros que nadie de los que estamos aquí sentados considera que se debe dar información que pudiera poner en riesgo las instalaciones hidráulicas de este país, siendo el agua un asunto de seguridad nacional, y hay quien dice que la próxima Guerra Mundial será por el agua.

Pero esa es una cosa, pero no nos están preguntando de eso, ese es el único problema. Si estuvieran preguntando cuáles son las instalaciones, los mapas, los planos de esas instalaciones, etcétera, otra cosa sería.

Es como este asunto de la transportación de los gaseoductos, etcétera, pues que obviamente no se puede dar, porque todos sabemos de qué puede ser parte.

En este caso, lo que nos están son las bitácoras, qué hacen, trasladar a personal operativo y de todo tipo de personal de un lugar a otro, es lo que hacen.

Y entonces esas bitácoras y muchas, vuelvo a decir, los helipuertos, y ayer lo platicamos con Eugenio, son públicos, algunos no, no, cuando hay algunos aterrizajes de emergencia o de alguna cuestión pudiese tal, son públicos todos los demás. Todos los demás donde hay posibilidad de aterrizar un helicóptero son públicos, hasta por cuestiones de emergencia, cualquier gente pueda conocer en qué momento tiene más cercano un helipuerto para poder aterrizar

De ahí a la instalación hidráulica, pues puede haber un trecho. Yo me echaba alguno de esos recorridos, y de ahí, pues luego a veces tomas una camioneta, si bien te va, o una moto, o a caballo, etcétera, o a pie, en últimos casos para llegar. Yo no iba a esas, ibas a las primarias que estaban cerca.

Entonces, son dos cosas para mí, por eso insisto, totalmente distinta. O sea, y a qué hora salió, y a qué hora llegó, pues qué bueno, estábamos viendo que están cumpliendo con sus funciones, que trabajan y que van y que regresan. Etcétera, en ese sentido.

Entonces, para mí no estábamos este asunto de la seguridad nacional que tampoco me queda claro, porque no veo la seguridad nacional en un traslado de un compañero, con todo respeto, que trabaja como operativo o un ingeniero de alto nivel que va a hacer su trabajo tan útil para este país, para que podamos tener más servicio de agua para los diversos usos, con la seguridad nacional.

Entiendo las instalaciones pero no me están preguntando, no están preguntando eso, por eso sostengo mi voto y he dado, que para mí esa información, la que pide por los cuatro elementos famosos, pueden y deben ser públicos y que no generan ni un daño presente ni un daño futuro.

Y por lo cual deben ser públicos y dado como se presenta el proyecto que vuelvo a decir, aplaudo la parte en que queda clarísimo en el proyecto que todo lo que se

refiere al extitular es público, incluido los cuatro elementos, y que se hace esta definición donde hay un criterio donde se justifica que estas personas van a hacer y que esto del asunto de los patronos de vuelo que tanto hemos discutido en ese asunto.

Cuando las personas tienden a hacer daño, que ojalá no suceda a las instalaciones hidráulicas, lo harán de otra forma, no digamos sabiendo a qué horas y a dónde va el trabajador, sino con una georreferenciación a través satelital como la que tuvo el señor que se escapó de donde se escapó, con una georreferenciación satelital, conocía milímetro a milímetro de cómo estaba ese tipo de cosas.

Pero bueno, así están las cosas, haré según yo vuelvo a insistir, que si pierdo la votación, seré necio, necio hasta el final, haré mi voto disidente.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

¿Habría alguna otra consideración?

Estaba el Comisionado Monterrey y Comisionado ponente.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias.

No pretendo entrar detalle a detalle a este punto de argumentación del Comisionado Guerra, en el que evidentemente diferimos; más bien quisiera yo también reforzar lo que él ha señalado, nada más con un matiz distinto o con una implicación distinta.

Considero que efectivamente en este Pleno, con los casos que tenemos en la mesa, si bien en particular se avanzó en la puntualización de algunas cuestiones en particular, en este caso, el Comisionado Acuña, respecto de los supuestos de la posible clasificación.

Me parece que más que avanzar, estamos clarificando respecto de distintos casos, distintos supuestos.

Y la clarificación me parece, la estamos dando respecto del proyecto que precedió de hace algunas sesiones, y la razón no es que vayamos avanzando, que por supuesta se va evolucionando en los argumentos o en el razonamiento, sino que las propias solicitudes, éstas, este cúmulo de solicitudes que se diferencian entre genéricas, como es ésta, respecto a todas, hasta la particularización del día que hemos señalado, nos han permitido enriquecer los argumentos y diferenciar lo que desde mi punto de vista, a consideración de un servidor, había quedado establecido en el proyecto de hace algunas sesiones, desde mi punto de vista en

el que en particular yo, señalé que estos supuestos, algunos supuestos de clasificación, se podrían dar respecto de servidores públicos que en el ejercicio de sus atribuciones, o estos cuatro elementos, por citar estos cuatro elementos que ya parece historia, estos cuatro elementos en los casos en los que derivado del ejercicio de las atribuciones de un servidor público, cayeran en algún supuesto de clasificación.

Yo quería precisar eso, más que nada, yo veo claridad, pero esa claridad está detonada, insisto, por la particularidad o generalidad de las solicitudes que hemos visto el día de hoy.

Las dividimos básicamente en tres bloques, desde un día en particular hasta un período en particular sobre una determinada persona o en un tema genérico del Sujeto Obligado.

Me parece que le estamos dando claridad a las posiciones y sí, por supuesto agradecer algunas puntualizaciones como las que han señalado el Comisionado Acuña en su Proyecto y la Comisionada Kurczyn respecto de estos últimos -que son los generales- y en qué supuestos pudiera caer la clasificación, tema que yo compartía en aquella ocasión y que comparto, por supuesto, e este momento.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Bueno, nada más cerrar con el matiz de que no es la seguridad -en este caso- relacionada con la instalación en sí misma.

Es decir, el uso de la aeronave -y en este caso, los helicópteros, que son muchísimo más vulnerables y creo que de eso hay una evidencia porque estamos pendientes y estamos enterados de cómo han sido estas aeronaves las que mayores accidentes, para no llamarle de otra manera, en torno a ellas se producen- se puede interpretar en un momento dado a una misión concreta de alta necesidad; vamos a decir que de primer orden, porque precisamente tiene que ver con la vigilancia periódica y permanente.

Esto además lo podemos ver con las lluvias y con todos los efectos relacionados con el desbordamiento de los ríos, donde son frecuentes los vuelos, no son un asunto extraordinario.

Entonces, la aeronave se vuelve una conexión o se vuelve una extensión -desde una interpretación- de la propia instalación, en tanto que periódicamente está yendo a ella una y otra vez.

Por eso, desde luego, yo digo que esto cabe, para mejor proveer y cuidar más ese tipo de condiciones en las que pudieran ser vulnerables para efectos de ser bajados en términos de ataque a las aeronaves que cruzan el país y tenemos zonas de inseguridad galopantes, en las que reina o impera el narcotráfico.

No ha sido extraño que esto ocurra y sería muy lamentable que no hubiese cuidados relacionados con aquellos vuelos fijos que prácticamente -es lo que decimos- son rutinarios.

Entonces, si se sabe que el helicóptero llega y sales a tales horas, donde además, si se le confirma por el dato; si alguien -como dice Óscar, con toda razón- se pone a cazar ese helicóptero y lo está espiando, lo está buscando porque además tiene las tecnologías para atacarlo, como dice Óscar, finalmente lo van a hacer. Pero más grave sería que no hubiese el cuidado de encuadrar cierta protección informativa para que precisamente eso se evitara.

Ahora bien, desde luego que estas dependencias tienen que tomar en cuenta esta circunstancia y me parece que deben estar buscando periódicamente circunstancias que les hagan técnicamente posible el evadir el ser tan predecibles en los términos de ser alcanzados por alguna intención que viniera a ponerlos en jaque; o sea, en riesgo.

Creo que desde una visión técnica, nuestro papel en este caso resguarda esa función vital y estratégica, que asocia el cuidado de esas instalaciones y que además, son muchísimas y -como decía Óscar Guerra- efectivamente es constante la operación en ellas.

No así los vuelos que efectúe, en este caso, el Director General, que tiene una misión muy importante, pero más administrativa, y que eventualmente puede participar en alguna misión de inspección o de revisión, pero se trata de la anterior para descontaminar la impresión que ya abundó en demérito de nuestro papel, en ese caso creo que el mal menor es que se conozca y se exponga para que se abra completamente y se despejen esas dudas o esas interpretaciones que fueron desfavorables a nuestro papel.

Muchísimas gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy brevemente. Los argumentos los expuse al momento de discutir el recurso de revisión con la clave RDA2219, pero al ser éste el último recurso entorno a una problemática que, insisto, estuvo en opinión pública, sí celebro que al final, con las particularidades que tuvieron nuestros votos, la ciudadanía pueda tener acceso a esta información que ha generado

susplicacia, y que gracias al derecho de acceso a la información esperemos pronto se pueda notificar y se pueda conocer la información.

Y como se dijo un comentario en este Pleno, sí es casuístico, en otras ocasiones se han abierto bitácoras de otros sujetos obligados, ante lo cual no hay una clara postura, y simple y sencillamente la invitación a toda la población a que siga ejerciendo plenamente sus derechos y este Instituto se los garantiza, y aquí el día de hoy creo que es el mensaje final, y con eso concluyo, se les garantizó entorno a una información que generó grandes expectativas y que esperemos próximamente puedan conocer.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas por sus puntualizaciones.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor, Coordinador Técnico del Pleno sea tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito consultar el sentido de la votación del recurso identificado con la clave 3123/15.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Sólo quedar claro que me queda a mí la impresión que está en el proyecto, porque con los matices puede uno tener algún tipo de inexactitud, pero a mí me gustaría recalcar que sí debe contener el proyecto, en este caso, de ser así votado y acompañado por los compañeros, sí debería incluir la cláusula de verificación para que de haber tal supuesto o tales supuestos se pueda tener, por parte de este propio Instituto, el control y la verificación; es decir, la certeza de que el sujeto obligado no entregue lo que no hubiese sido cotejado por nuestro propio personal.

Si es así, es mi proyecto, y por consecuencia voto a favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor con voto disidente para efectos de causales de reserva, que evidentemente voy en contra del fondo.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Se toma nota. Comisionado Guerra.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A ver, voy a aclarar. La parte que está abriendo es toda la información del ex Titular, ahí no puedo ir en contra pues se está dando.

Por eso, se está dando.

Por eso, él está proponiendo modificar y en esa parte, alguna parte, para esos efectos y la consideración particularmente de fondo es que no coincide con los argumentos que se exponen para clasificar la reserva de información.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor de modificar y bueno, ya lo dije con voto disidente, porque ahora sí ya vi la votación y los argumentos creo que los he expuesto y son parecidos o similares o iguales a los que ya había expuesto en recursos anteriores para el mismo caso.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor en sus términos, por favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor y haré llegar mi voto en función de la regla XIII, numeral 6.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor, en sus términos.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que se aprueba por unanimidad el recurso identificado con la clave 3123/2015, con los votos que en su momento harán llegar los Comisionados Cano, Guerra y Salas.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Siguiendo la exposición de los demás asuntos, solicito amablemente a la Comisionada Cano que por favor nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA 2662/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Gracias, Presidente. La particular solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la lista con el nombre de personas

bloqueadas que aparecen en las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o las organizaciones internacionales, así como el nombre de aquellas que se encuentran compurgando una sentencia por los delitos de financiamiento al terrorismo u operaciones con recursos de procedencia ilícita.

En respuesta, el sujeto obligado a través de la Unidad de Inteligencia Financiera señaló que la información no podía ser proporcionada debido a que ésta se encontraba reservada por un periodo de 12 años, con fundamento en los artículos 13, fracciones I, IV y V, así como el artículo 14, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por otra parte, la dependencia señaló que respecto de las personas que se encontraban compurgando una sentencia por los delitos de financiamiento al terrorismo u operaciones con recursos de procedencia ilícita, no había localizado ningún registro que se encontrara dentro de ese supuesto.

En este sentido, el Comité de Información de la autoridad recurrida confirmó la clasificación de los nombres de las personas listadas en las resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y declaró la inexistencia de los nombres de sentenciados por los ilícitos de referencia.

Inconforme, la solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, mediante el cual impugnó la clasificación de información y por ende, la negativa de entrega manifestando que requería la información tal y como el Instituto lo ordenó que se entregara en diversa resolución RDA 4454/2014.

En alegatos, la dependencia reitera su respuesta.

Durante la sustanciación del presente medio de impugnación se llevó a cabo una diligencia, en la cual el personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reiteró la clasificación invocada en la respuesta inicial y adicionalmente manifestó que el 27 de enero de 2015, fecha en que se ingresó la solicitud que dio origen a la resolución del recurso RDA4454/14, diverso al que nos ocupa, no se contaba con la lista de personas bloqueadas prevista en la Septuagésima Primera de las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.

Sin embargo, puntualizó que el 6 de abril de 2015, fecha de la solicitud materia del presente recurso, ya se había emitido la lista referida.

De igual modo, durante la diligencia que se tuvo a la vista, el acuerdo por el cual la unidad de inteligencia financiera da a conocer la lista de personas bloqueadas a las entidades financieras.

Del estudio de las constancias que integraron el expediente, se desprende que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reservó la información con fundamento

en los artículos 13, fracciones I, IV y V, así como el artículo 14, fracción I de la Ley de la materia.

En relación con la primera de las causales, artículo 3º, Décimo Tercero, fracción I, el sujeto obligado aludió que la difusión de la información pondría en peligro la seguridad nacional.

Sin embargo, esta ponencia no advirtió las razones por las cuales se vulneraría o pondría en riesgo ésta, si se proporcionara la documentación requerida por lo que resulta improcedente la reserva de la información realizada por el sujeto obligado.

Con relación a la causal de reserva, prevista en la Fracción IV del citado artículo, relativo a que se pone en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona, es importante señalar que la audiencia celebrada con el sujeto obligado, éste indicó que dar a conocer los datos peticionados, pondría en riesgo a los funcionarios de las instituciones financieras, ya que estos podrían ser sujetos de extorsión o amenazas para que realizaran operaciones financieras ilícitas.

Asimismo, el sujeto obligado puntualizó que también se vería amenazada la seguridad de la persona, adscrita a la Unidad de Inteligencia Financiera, ya que podría verse obstaculizado en el cumplimiento de sus atribuciones.

No obstante, de la lectura de la lista que pretende tener acceso la particular, no se advierte cómo se podría identificar a estos funcionarios, pues la misma sólo contiene los datos de identificación de las personas bloqueadas, por lo que tampoco se actualizó dicha causal de reserva.

Por lo que hace a la causal prevista en la fracción V del artículo 13, la cual tutela, entre otra información aquella que pone en peligro la persecución e investigación de los delitos, tampoco se actualiza, ya que los nombres del interés de la impetrante, se encuentran publicados en los sitios oficiales del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, luego entonces al difundirse dichos datos por la instancia supranacional en comento, ésta no puede ocasionar perjuicio alguno de las actividades de prevención o persecución de los delitos, en tanto que el acceso a los mismos no es restringido al ámbito de las autoridades que lleven a cabo las funciones de referencia.

La última de las causales por las cuales reservó la información el Sujeto Obligado fue la prevista en el Artículo 14 Fracción I de la Ley de la materia, argumentando que el Artículo 95 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito prevé que la lista de personas bloqueadas es de carácter confidencial.

Sin embargo, no puede ser aplicable tal causal ya que, como se refirió, dicha información ya tiene el carácter público.

Por otra parte, la inexistencia respecto de las personas sentenciadas por delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo



fue correcta pues se advirtió que dicha información fue buscada en la Unidad Administrativa competente; es decir, a la Unidad de Inteligencia Financiera, misma que garantizó a la solicitante haber realizado las gestiones necesarias para la ubicación de lo peticionado a través de la remitida por su Comité de Información, en lo que se confirmó la inexistencia respectiva.

Es importante destacar que las operaciones con recursos de procedencia ilícita tienen efectos negativos en la esfera socioeconómica pues esta actividad aporta una importante capacidad económica a personas o grupos delincuenciales, lo cual desata un efecto en cadena, lo cual les permite seguir reproduciendo sus actividades ilícitas y, por consecuencia, en algunos casos desencadena en corrupción, llegando incluso a darse casos de usurpación virtual de Gobiernos legítimamente establecidos, lo que finalmente impactaría en la constante disminución de la calidad de vida de las personas.

Una vez referido lo anterior, el presente Recurso toma relevancia en virtud de que la prevención y combate a los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita tales como lavado de dinero, es realizada -entre otras instancias- por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Inteligencia Financiera, la cual se creó mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004.

Esta Unidad participa activamente en foros intergubernamentales, multilaterales, regionales y bilaterales, a través de los cuales busca fortalecer la interacción de autoridades nacionales con autoridades extrajeras dedicadas a la prevención, detección y combate al lavado de dinero y al financiamiento al terrorismo, con lo que ha llevado a formar parte -desde el año 2009- del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, cuyo organismo intergubernamental es el encargado de fijar los estándares internacionales en la materia, previendo entre otras medidas la identificación, detección y aseguramiento o la incautación de todos los fondos utilizados o asignados para cometer los delitos de terrorismo o su financiamiento, así como productos obtenidos de dichas conductas delictivas.

Dicho lo anterior, tal como se ha venido refiriendo la particular, lo que en todo momento pretendía era que se le proporcionaran los nombres o la información concerniente a las listas derivadas de las Resoluciones emitidas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cual -como ha quedado de manifiesto- es de carácter público.

En esta circunstancia, esta Ponencia somete a consideración del Pleno modificar la respuesta del Sujeto Obligado e instruirle para que entregue a la recurrente, en un plazo máximo de diez días hábiles, el listado de los nombres de personas bloqueadas que se encuentran dentro de la lista, derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas o las Organizaciones Internacionales.

Y en el supuesto de que el listado en cuestión contenga información adicional con carácter reservado confidencial en términos de la Ley de la materia, el sujeto obligado procederá a la elaboración de versión pública en los términos del artículo 43 de la Ley de Transparencia.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Cano.

Se abriría un espacio para que puedan emitir sus comentarios, si así lo consideran.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Zuckerman sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA2662/15, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora amablemente la intervención del Comisionado Salas para que, por favor, nos presente el proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA3647/2015, interpuesto en contra del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, que somete a consideración de los integrantes de este Pleno.

Tiene el uso de la voz, Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy amable, Comisionada Presidenta.

Solicito apoyo de la Coordinación Técnica del Pleno para que nos presente una breve síntesis del proyecto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto, Comisionado.

En el proyecto de referencia se establece que mediante una solicitud de información en relación a la autorización de recursos para el desarrollo de la Autopista Toluca-Naucalpan, en particular requirió a BANOBRAS lo siguiente:

- 1.- Órganos del Banco que autorizaron recursos para dicho proyecto y en qué fecha.
- 2.- Si el Consejo Directivo aprobó algún tipo de recursos para este proyecto, y en caso de que resulte afirmativo lo anterior, en qué fecha.
- 3.- Copia de las Actas de las Reuniones de cualquier Órgano de la Entidad donde se hayan aprobado recursos para dicho proyecto.

En respuesta, BANOBRAS señaló que no localizó la información solicitada en el requerimiento número 2, de manera que su Comité de Información se pronunció por confirmar la inexistencia de la misma.

Por otra parte, en relación con los requerimientos 1 y 3, el sujeto obligado manifestó que dicha información se encuentra protegida bajo el Secreto Bancario, con fundamento en el artículo 14, Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito.

El particular se inconformó con la negativa de acceso, así como con la inexistencia de la información solicitada.

El Comisionado Salas propone modificar la respuesta del sujeto obligado.

Es cuanto, Comisionado.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muchas gracias. Como ya lo indicó el Coordinador, el particular solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios, mejor conocido como BANOBRAS, tres contenidos relacionados con la autorización de recursos por 2 mil 775 millones de pesos para la construcción de la Autopista Toluca-Naucaupan.

BANOBRAS respondió que no fue posible localizar la información relacionada con su Consejo Directivo, y reservó el resto por secreto bancario.

Inconforme, el particular impugnó esta respuesta ante este Instituto.

En alegatos, el sujeto obligado reiteró su respuesta inicial.

En su análisis, esta ponencia considera lo siguiente:

En primera instancia, el agravio del particular en cuanto a la inexistencia de la información es parcialmente fundado por dos motivos.

En primer lugar, las autorizaciones de créditos otorgadas por BANOBRAS se realizan según el monto de los mismos. Dado el monto de este crédito, no correspondió autorizarlo al Consejo Directivo de BANOBRAS, sino al Comité Ejecutivo de Crédito, esto explica por qué no existe información relacionada con el Consejo Directivo ya mencionado.

Segundo elemento, no obstante esta aclaración, fue hecha por el sujeto obligado hasta la intervención de este Instituto, misma que debió ser indicada desde su respuesta inicial.

Consideramos que al omitir este acto la respuesta de BANOBRAS dejó sin certeza jurídica al solicitante.

En segunda instancia, respecto a la reserva de información por secreto bancario el agravio del particular sí es fundado. La información solicitada no se refiere en sí al contrato de crédito, sino a las actas de las sesiones que dejan constancia sobre cómo cumplieron con sus atribuciones las autoridades de BANOBRAS. Por lo tanto, consideramos ésta información no puede ser reservada.

Ahora bien, la información solicitada contiene el nombre de un Consejero independiente que no tiene el carácter de funcionario público y este dato debe ser testado por considerarlo personal.

Consideramos que este caso es relevante, de acuerdo con la segunda perspectiva establecida por este Pleno y que es exponer públicamente casos en función de su importancia y su utilidad con respecto a los derechos de las personas.

El pasado 21 de agosto, la Secretaría de la Función Pública difundió los resultados de una investigación sobre posible conflicto de interés en el otorgamiento de contratos de obra pública o servicios a empresas vinculadas con Juan Armando Hinojosa Cantú y Ricardo Arturo San Román Duné, con quienes el Presidente de la República, su esposa y el actual Secretario de Hacienda y Crédito Público también celebraron contratos de compra-venta de inmuebles.

Se investigaron 33 contratos, establecidos con 15 dependencias o entidades de la administración pública federal. Varios de ellos están relacionados con Grupo HIGA, propiedad de Juan Armando Hinojosa Cantú.

Grupo HIGA forma parte de contratos para realizar obras de la envergadura como el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la remodelación del Hangar Presidencial o la construcción del Tren Rápido México-Querétaro, hoy ya cancelado.

La empresa responsable de la obra pública a la que se refiere el caso que hoy estamos exponiendo, también se relaciona con el Grupo Yga, pero no fue incluida como una línea de investigación de la Secretaría de la Función Pública.

Se trata de la relación contractual que Banobras sostiene con la autopista de vanguardia, filial de constructora Tella, respecto al otorgamiento de créditos para financiar la construcción de la autopista que ya mencioné, Toluca-Naucalpan.

Según los resultados de la investigación de la Secretaría de la Función Pública, ninguno de los servidores públicos relacionados con el caso, incluidos el Presidente y el Secretario de Hacienda, incurrió en conflicto de interés, ni violó las obligaciones que como servidores públicos, les corresponden.

Las relaciones contractuales que estos adquirieron con las empresas involucradas, se realizaron con antelación al inicio de sus cargos y hubo imparcialidad en las contrataciones públicas otorgadas.

En discurso público también, el 21 de agosto de este año, el titular del Ejecutivo Federal se refirió a los resultados de esta investigación.

Ofreció disculpas por la indignación que estos hechos pudieron haber causado a la sociedad mexicana, y reconoció la necesidad de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, como las vías para remontar la prevaleciente desconfianza en las instituciones públicas.

En este sentido, el titular del Ejecutivo, hizo un llamado a los servidores públicos del país, y lo cito: “La conducta de todos los que tenemos el privilegio de servir a los mexicanos, además de estar apegada a derecho, debe ser tal, que nuestras acciones no generen desconfianza entre la población”.

Asimismo agregó --abro nuevamente una cita--: “No basta con discursos, sino hacen falta acciones”.

Por ello, reiteró su compromiso con acelerar la puesta en marcha del Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción y a impulsar que tanto autoridades, como ciudadanos, trabajen de la mano o unidos para tal efecto.

La investigación que he descrito, persigue ser un ejemplo de las acciones concretas que se podrían derivar frente a la exigencia ciudadana de mayor rendición de cuentas.

Si esto es así, intuyo que se abren las puertas a investigaciones posteriores, siempre que el interés público así lo requiera.

Considero muy probable que esto suceda. Hoy no sólo la prensa nacional e internacional reflejan la necesidad de la ciudadanía de conocer más información sobre el tema de la investigación.

Hoy varios ciudadanos ya han ejercido su Derecho de Acceso a la Información y requerido, a diversos Sujetos Obligados, detalles sobre contratos establecidos con empresas relacionadas con el Grupo Higa.

Algunos casos coinciden con los que la Secretaría de la Función Pública incluyó en su investigación pero otros, no; como ya mencioné, el caso del Recurso que ahora estamos exponiendo no fue contemplado entre las líneas de investigación de la Función Pública.

También es el caso de otro Recurso que votamos en este Pleno, hoy y en bloque. Me refiero al RDA-3927, contra la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de Jaguar Ingenieros Constructores, subcontratista de Grupo Higa, de acuerdo con diversas fuentes periodísticas.

En principio, llama la atención por qué en la investigación que realizó la Secretaría de la Función Pública no se incluyeron todos los servicios que Grupo Higa brinda a diversos Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal.

Vuelvo sobre el discurso del Titular del Ejecutivo Federal, sobre reafirmar el compromiso para fortalecer la Transparencia, la Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción en el país:

En el contexto actual, es crucial que Banobras y cualquier otro Sujeto Obligado respondan a la exigencia ciudadana de aclarar, en todos los procedimientos que conllevan a la construcción de obra pública, que no existen conflictos de interés.

No hay mejor momento que este para demostrar que son sensibles a esta exigencia y que están comprometidos con la puesta en marcha de las Reformas Legislativas en la materia.

En cuanto a la Transparencia, consideramos que siempre se debe privilegiar el Principio de Máxima Publicidad, sin esperar a que este Instituto intervenga.

La Rendición de Cuentas guía la construcción del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Nacional Anticorrupción; por tanto, en las instituciones y en los mecanismos creados para su puesta en marcha, deben funcionar teniendo claro que la Rendición de Cuentas tiene al menos tres dimensiones: Dar información, dar razón de las acciones y, en su debido momento, tener la posibilidad de sancionar.

Cada institución, desde su ámbito de atribuciones, debe abonar a que estas tres dimensiones se cumplan; de lo contrario, la Rendición de Cuentas quedará truncada y corre el riesgo de ser un mero ejercicio cosmético y/o de simulación.

Tanto los Sujetos Obligados como los organismos que formamos parte del Sistema Nacional de Transparencia y del Sistema Nacional Anticorrupción -incluyo a este Instituto- debemos tener esto claro y contribuir a evitar este riesgo.

Debemos hacer que las Reformas Legislativas pasen de ser una promesa y se conviertan en una realidad.

Si las leyes dejan de cumplirse no sólo estaremos quebrantando la confianza de los mexicanos, sino abriendo nuevos terrenos de conflicto.

Si como autoridades mantenemos estas promesas de la mano con la impunidad, ¿con qué legitimidad pedimos a los mexicanos que se unan a este intento por superar la crisis que nos aqueja?

Demostremos coherencia tanto en nuestras palabras como en nuestras acciones. Creemos que México no puede esperar más.

Por lo anterior, es que esta ponencia solicita acompañar esta propuesta, que consiste en modificar la respuesta de BANOBRAS e instruirle comunicar al particular las razones por las que declaró inexistente la información sobre una autorización hecha por su Consejo Directivo sobre recursos destinados al proyecto de la Autopista Estatal de Cuota Toluca-Naucahpan, así como entregarle el Acta número 56 de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de Crédito, fechada el 26 de octubre de 2012, que contiene el Acuerdo de Otorgamiento de un crédito para financiar bajo la modalidad de un título de concesión de la Autopista referida,

y esto deberá ser protegiendo el nombre del Consejero Independiente que obra en el Acta de Mérito.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas, por su exposición.

Preguntaría a los integrantes del Pleno si tienen algún comentario o consideración particular.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy breve, y solamente, de una manera clara, respaldar el proyecto de mi colega Joel Salas Suárez, en tanto que tiene la atinencia de citar precisamente y textualmente las declaraciones que dentro del exordio de su mensaje el día de hoy el Presidente de la República hizo en Palacio Nacional al momento de exponer su Informe, ¿por qué? Porque naturalmente que en un ambiente sensible, como el que vive la República, y que él mismo lo mencionó, la función nuestra es una función muy delicada, una función trascendente, una función necesaria.

Y por esa razón el caso que ha mencionado Joel Salas respecto de esta Institución de Banca de Desarrollo y los créditos en los que ha participado esta constructora tan mencionada y tan famosa por las condiciones en las que ha prestado o ha sido beneficiada con obras importantes de la gestión de esta Administración, es indiscutible que la misión, aunque en estricto nos toca o nos ha sido conferido el abrir información relacionada con los casos que suscitan interés de la sociedad, que así lo hace valer a través del reclamo informativo, no está demás que la Tribuna que tenemos y que sirve en conexión a través de quienes nos hacen el favor de seguirnos por todos los medios, y también la presencia que los medios de comunicación hacen respecto de nuestras resoluciones, sirvan como un canal de expresión para establecer que la rendición de cuentas sólo se lleva a cabo cuando hay un seguimiento puntual a el efecto que consiguen las solicitudes de acceso a la información que tropezaron con el sujeto obligado y que por esa razón llegaron a nosotros y que como órgano garante tenemos que hacer valer.

Es todo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Acuña.

Comisionada Cano.

Comisionada Areli Cano Guadiana: Sí, gracias. Bueno, secundando las consideraciones que expone el Comisionado Salas, me voy a centrar no



solamente en la parte técnica, que bueno, coincido con las consideraciones expuestas en el proyecto pero, quiero traer a colación los impactos que puede tener la apertura y aplicar un principio de máxima publicidad en este caso, donde me parece que es un ejemplo claro de información pública y de rendición de cuentas, pero también cómo logramos equilibrar o mejorar un mecanismo de equilibrio y equilibrar la relación entre el Gobierno y la sociedad de cómo nosotros tenemos conocimiento de la utilización del espacio público.

Y me centraré en repercusiones de tres aspectos que no solamente este Instituto, a través de la garantía del derecho de acceso a la información, sino la intervención de otras autoridades y de poderes públicos que han tenido presente este asunto.

El proyecto que hoy nos presenta el Comisionado Salas es relevante y coincido en la relevancia en la exposición que trajo a colación para ilustrar la parte técnica del asunto, se refiere a la construcción de una obra pública, en concreto la autopista Toluca-Naucalpan, la cual ha generado distintas polémicas que van desde temas ambientales, sociales y hasta el tema de transparencia en el manejo de los recursos públicos.

Por mencionar algún ejemplo, en el ambiental, tal y como se documenta en un punto de acuerdo del Senado de la República, esta obra atraviesa las áreas naturales protegidas estatales, denominadas Parque ecológico, turístico y recreativo, Parque Otomí-Mexica, y el Santuario de Agua y Forestal Subcuenca Tributaria de Río San Lorenzo, cuya conservación es de importancia entre otras razones, por ser una fuente abastecedora de agua del Sistema Cutzamala.

En cuanto al impacto social, el Senado de la República hizo especial énfasis en la importancia de que sean consultadas ampliamente las comunidades afectadas por el proyecto carretero de la autopista Toluca-Naucalpan y que se respeten los derechos ancestrales de los pueblos originarios sobre el territorio que se asientan, de acuerdo con los convenios y tratados internacionales firmados por el Estado Mexicano así como el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

En cuanto al tema de recursos económicos, esta autopista ha sido igualmente polémica pues el desarrollo de la misma fue otorgada a la empresa Autopista de Vanguardia S.A. de C.V., ello según consta en oficio de autorización de la manifestación de impacto ambiental de SEMARNAT.

Sobre el tema es importante mencionar también, que la OCDE publicó una serie de buenas prácticas en donde introduce que la contratación de obras públicas es la actividad gubernamental más vulnerable a la corrupción, pues se prestan diversas oportunidades para que tanto los agentes públicos como privados, desvíen fondos públicos para la consecución de ganancias particulares.

Discutir ese tipo de temas en sesiones públicas, permite destacar que la transparencia y la rendición de cuentas, debe reconocerse como condiciones clave para la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, mismos que deben equilibrarse con otros elementos de buena gobernanza, como asegurar una buena gestión eficaz de los recursos públicos, por lo que es necesario conocer toda la información relacionada con cualquier obra pública, en particular, aquellas que generan mayores inquietudes por parte de la sociedad.

Por esos motivos, evidentemente acompaño el sentido del proyecto y la forma en que contextualizo el mismo.

Gracias, Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano por sus comentarios.

De no haber comentarios, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme con su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito solicitar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor, por supuesto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se tiene que se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA3786/15, en el sentido de modificar la respuesta del sujeto obligado controvertido.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Perdón, cometí un error, es 3647 la clave del recurso.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito su amable apoyo para presentar una síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA3786/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que someto a consideración de los integrantes de este Pleno.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme con su instrucción, Comisionada.

En el recurso que se somete a su consideración, se establece que mediante una solicitud de información, el particular requirió lo siguiente:

- 1.- Plan de control de emisiones presentado por la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., en el municipio de Cananea, Sonora.
- 2.- Cédula de Operación Anual de la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V.
- 3.- Autorizaciones y/o aprobaciones de estos instrumentos, otorgados por el sujeto obligado a la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., para sus operaciones en Cananea, Sonora.

En respuesta, respecto al Plan de Control de Emisiones, el sujeto obligado señaló que las fuentes fijas de jurisdicción federal, no tienen la obligación de presentar ante la dependencia ningún plan de control de emisiones.

Ahora bien, en lo que concierne a la cédula de operación anual, SERMARNAT puso a disposición del particular, versión pública de la misma, testando información que consideró como Secreto Industrial así como diversos Datos Personales.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 14, Fracciones I y II; 18, Fracciones I y II así como 19, todos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el Artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Finalmente, sobre las autorizaciones o aprobaciones del Plan de Control de Emisiones así como la Cédula de Operación Anual, SEMARNAT informó que no cuenta con la obligación de emitir autorizaciones o aprobaciones de Planes de Control de Emisiones e indicó que la Cédula de Operación Anual se trata de un instrumento de reporte, el cual no requiere respuesta, autorización o aprobación por parte de la dependencia.

Inconforme con tal respuesta, el particular interpuso Recurso de Revisión mediante el cual impugnó la clasificación invocada por la dependencia respecto del Contenido 2 de su petición. Asimismo, con relación a los Contenidos 1 y 3, recurrió a la Negativa de Acceso a lo solicitado.

Así, a partir del análisis realizado por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Puente, se determinó lo siguiente:

Primero: En la Cédula de Operación Anual existe información de naturaleza medioambiental que debe ser de conocimiento público.

Segundo: No se identificó obligación de prestar ante la dependencia algún Plan de Control de Emisiones para obtener una Licencia de Funcionamiento.

Tercero: La Cédula de Operación Anual se trata de un instrumento de reporte, el cual no requiere respuesta, autorización o aprobación por parte del Sujeto Obligado.

Por todo lo anterior, la Comisionada Presidenta Puente propone modificar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e instruye la entrega de una nueva versión pública de la Cédula de Operación Anual presentada por la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., donde se publicita la información de naturaleza medioambiental como es la generación de contaminantes a la atmósfera, los contaminantes atmosféricos normados y las emisiones anuales de contaminantes.

Asimismo, se instruye a que el Sujeto Obligado, a través de su Comité de Información, emita una nueva Resolución en la que se clasifique como Confidencial la información que no sea de naturaleza medioambiental como es la operación y funcionamiento, insumos, productos y subproductos, consumo energético, consumo anual de combustibles para uso energético, consumo anual de energía eléctrica, características de la maquinaria, equipo o actividad, características de las chimeneas y ductos de descarga de las emisiones, junto a diversos Datos Personales como son el nombre del responsable técnico, nombre o razón social del consultor, CURP y domicilio particular, en términos de lo dispuesto

por los Artículos 18, Fracciones I y II y 19, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con el Artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Miren ustedes, este asunto lo escogimos para posiciones porque tiene que ver precisamente con la Protección al Ambiente y Recursos Naturales.

Consideramos también que cumple con uno de los criterios acordados por este Pleno, para someter a discusión pública determinados casos que nos han sido turnados; en este caso, con el Criterio número 2, que establece que en un Recurso de Revisión será expuesto públicamente por tener relevancia nacional, local o cuya temática así lo amerite.

En el caso que se expone, un solicitante requirió el Plan de Control de Emisiones presentado por la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., en el Municipio de Cananea, Sonora.

La cédula de operación anual de la Empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V. y autorizaciones y aprobaciones de estos instrumentos, otorgados por el sujeto obligado a la Empresa Buenavista del Cobre.

En respuesta, el sujeto obligado, respecto al plan de control de emisiones, indicó que las fuentes fijas de jurisdicción federal no tienen la obligación de presentar ante esta Dependencia ningún plan de control de emisiones.

En lo que concierne a la cédula de operación anual, puso a disposición del particular versión pública de la misma, estando la información que consideró como secreta industrial y diversos datos personales.

Finalmente, en lo que corresponde a la autorización o aprobación por parte del sujeto obligado del Plan de Control de Emisiones y de la Cédula de Operación Anual, éste informó que no cuenta con la obligación de emitir autorizaciones o aprobaciones de planes de control de emisiones e indicó que la cédula de operación anual se trata de un instrumento de reporte, el cual no requiere respuesta, autorización o aprobación por parte de la dependencia, motivo por el que no se cuenta con la información requerida en el contenido en el análisis.

Así se determinó que la cédula de operación anual existe información de naturaleza medioambiental que debe ser del conocimiento público, tal y como la generación de contaminantes a la atmósfera, los contaminantes atmosféricos normados y las emisiones anuales de los contaminantes, misma que en la versión pública entregada fue testada por el sujeto obligado.

No se identificó la obligación de presentar ante la dependencia algún plan de control de emisiones, ya que dentro de los requisitos para obtener una licencia de funcionamiento por parte del sujeto obligado, no se advierte la obligación de presentar un plan de control de emisiones.

La cédula de operación anual se trata de un instrumento de reporte, el cual no requiere respuesta, autorización o aprobación por parte del sujeto obligado.

Ahora bien, cabe destacar que, por parte de esta ponencia, a nivel internacional el derecho de acceso a la información pública ambiental encuentra su origen en el principio 23 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Humano, reunido en Estocolmo, Suecia, del 5 al 16 de junio de 1972, conocida como “La Declaración de Estocolmo”.

Y el principio 10 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reunida en Río de Janeiro, Brasil, del 3 al 14 de junio de 1992, conocida como “La Declaración de Río, la Cumbre de la Tierra”.

Ésta última señala que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, por lo que toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en las comunidades.

En México el artículo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

En este sentido, el artículo 159 BIS3 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, recoge el principio constitucional al señalar que la información ambiental; es decir, la información escrita, visual o bases de datos en materia de agua, aire, suelo, flora, fauna y recursos naturales, en general, así como las actividades o medidas que se afectan o pueden afectar a la población es información que las autoridades pondrán a disposición de quien lo solicite.

De esta manera, en el Estado Mexicano se ha desarrollado un marco jurídico en materia medioambiental, con el objeto de regular y proteger el ambiente. Aunado a lo anterior, nuestro país ha suscrito diversos instrumentos internacionales, relacionado precisamente con esta materia, con la protección al ambiente.

El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotherdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundado, previa aciertos, plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto de comercio internacional; el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación; el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

La Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación en particular en África, y el Protocolo de Kioto a la Convención del Marco de las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático.

Con lo anterior se destaca la importancia de regular y proteger el medio ambiente, por lo que entre otras acciones en México, se ha reconocido el derecho a la protección del medio ambiente adecuado como un derecho fundamental, lo cual implica una serie de obligaciones a cargo del Estado Mexicano y el derecho de todas las personas de contar con elementos necesarios para hacer exigible este derecho.

Por otra parte, como ya se mencionó, el particular solicitó tener acceso a documentales generadas por la empresa Buenavista del Cobre S.A. de C.V., para operar en Cananea, Sonora.

Al respecto, es importante destacar que en el año 2013, la Mina en la que opera dicha empresa ocupó el primer lugar de México en la producción de cobre con un total de 182 mil 200 toneladas, en Cananea, Sonora, seguida de La Caridad, en el mismo estado con 120 mil 700 toneladas, de acuerdo a la información proporcionada por la Cámara Minera Mexicana y la Secretaría de Economía.

En este recurso, nos parece particularmente relevante a la luz de los derrames acontecidos en la misma Mina durante el año pasado, y sobre los cuales este Instituto en una diversa resolución emitida a principios de este año, instruyó a la SEMARNAT efectuar una búsqueda exhaustiva y entregar los documentos pertinentes al diseño del Programa de Remediación Ambiental del río Sonora.

El 6 de agosto del año 2014, en el estado de Sonora ocurrió un derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre, que alcanzó el arroyo Tinajas, el río Bacanuchi y el río Sonora.

Lo anterior derivó de la contaminación de una zona aproximadamente de 276 kilómetros, causando secuelas a la salud de los habitantes en las zonas que persisten hasta el día de hoy.

Posteriormente, en septiembre de 2014, un nuevo derrame agravó la situación en este estado que ya había sufrido lo que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente catalogó como la mayor catástrofe ambiental en la historia de la Minería en México.

En esta ocasión, el interés por parte del solicitante recae en el control de las emisiones a causa del proceso de explotación del cobre.

A diferencia de los derrames relatados con anterioridad, las emisiones de gases y polvos pueden ocurrir en varias etapas de la explotación del cobre, tales como la voladura y arranque, carga, transporte y molienda, no sólo durante la lixiviación.

De conformidad con lo anterior, en el proyecto que se expone, adquiere una gran relevancia, por tratarse de información generada en una de las zonas mineras más importantes del país: Cananea, Sonora, por lo que resguarda la información que describe las características e insumos utilizados por la empresa Buenavista del Cobre, para su organización, funcionamiento y comercialización.

En razón por lo anterior, en este recurso de revisión, proponemos modificar la respuesta de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, instruyéndole a la entrega de una nueva versión pública de la cédula de operación anual, presentada por la empresa Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., donde se publicita la información de naturaleza medioambiental, como lo es la generación de contaminantes a la atmósfera, los contaminantes atmosféricos normados y las emisiones anuales de contaminantes y se emita una nueva resolución del Comité de Información en la que se clasifique como confidencial la información en los términos en los dispuestos con los artículos 18, fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Es cuanto, compañeros del Pleno. Y preguntaría si habría.

Sí, Comisionada Kurczyn, tiene el uso de la voz, muchas gracias.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, cómo no, muchas gracias.

Sólo quisiera agregar que esa empresa, Buenavista del Cobre, ha sido inspeccionada en los años 2013, 2014 y en marzo de este año, por la PROFEPA, en materia de prevención y control de la contaminación a la atmósfera.

Dichas inspecciones fueron impulsadas para verificar que la generación de residuos peligrosos se lleve a cabo conforme a la legislación ambiental, así como por el derrame de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre acidulado en los ríos Sonora y Bacanuchi, ocurrido el 8 de agosto de 2014 y que afectó a más de 24 mil personas.

En ese sentido el Procurador Federal de Protección al Ambiente, manifestó que se detectaron 55 irregularidades a través de las inspecciones realizadas, razón por la cual la PROFEPA tomó diversas medidas como la imposición de una multa de 22 millones de pesos, tan sólo por el derrame ocurrido, así como la imposición de clausuras temporales parciales a las instalaciones de la minera, donde ocurrió el citado derrame.

Sin duda, la apertura de este tipo de información medioambiental es trascendental, toda vez que permite vigilar el cumplimiento del manejo de los residuos peligrosos,



la contaminación del suelo, emisiones de contaminantes a la atmósfera, y todo ello contribuye al fortalecimiento de nuestro derecho fundamental a un medio ambiente sano.

Adicionalmente, quisiera destacar que la ponencia a mi cargo ha sometido a consideración de este Pleno, los recursos de revisión 1894 y 3784 de este año, los cuales, si bien fueron presentados en contra de PROFEPA, se encuentran estrechamente vinculados con el tema del presente recurso.

Debo decir también que debemos de recordar que este problema o este tema, resalta el compromiso número 25 de México dentro de la Alianza para el Gobierno Abierto, en relación al medio ambiente.

En conclusión, celebro el resultado de la Resolución que propone la Comisionada Presidenta y me uno al mismo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus comentarios, Comisionada Kurczyn, y sus puntualizaciones respecto a este Recurso.

Si no hubiera comentarios adicionales, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar el sentido de la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, les consulto el sentido de su voto.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor del Proyecto y de las Consideraciones.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos la Resolución del Recurso de Revisión identificado con la clave RDA-3786/2015 en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Solicito ahora la amable intervención del Comisionado Monterrey, para que por favor nos presente el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión número RDA-4114/2015, interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que somete a consideración de este Pleno.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias, Presidenta.

Con la venía del Pleno, he solicitado la presentación, discusión y, en su caso, aprobación en lo individual del Proyecto relativo al Recurso de Revisión 4114/2015, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya que considero que cubre las peculiaridades de un asunto de relevancia debido a la materia que se aborda en el mismo y al tratamiento que brindó el Sujeto Obligado a la Solicitud de Acceso a la Información que le dio origen.

El tópico que se relaciona con el Derecho de Acceso a la Información en el presente caso es y ha sido de un constante interés ciudadano, a saber: La Deuda Pública.

Al respecto, cabe precisar que existen diversos instrumentos de deuda, entre los que se encuentran los Bonos, que son Títulos que el Gobierno Federal coloca entre el público inversionista para cubrir sus necesidades de financiamiento.

En este sentido, la emisión de un valor se lleva a cabo cuando es registrado como Título de Deuda y genera una obligación para el Estado mexicano cuando es colocado entre el público inversionista.

De esta manera, es preciso indicar que en el mercado interno el Gobierno Federal emite y subasta al menos cuatro tipos de instrumentos:

- 1.- Certificados de la Tesorería de la Federación, conocidos como CETES.
- 2.- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal, con tasa de interés fija, propiamente Bonos.
- 3.- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión, UDI-Bonos, y
- 4.- Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal, BONDES.

Así, en el presente caso, un particular solicitó se le informara sobre la emisión de Bonos que el Gobierno Federal ha realizado desde el año 1976 a la fecha de su solicitud, así como la Tasa de Interés a la que fueron suscritos y el vencimiento de los mismos.

Adicionalmente, requirió se le precisara el principal objetivo que se persigue con la emisión de este tipo de Bonos, así como los beneficios para el Gobierno y el pueblo de México.

Sobre el particular, en respuesta del sujeto obligado, por conducto de la Unidad de Crédito Público, señaló que la información peticionada era pública, proporcionando para tal efecto los vínculos electrónicos, en donde, según su dicho, podía consultarse.

De igual forma, en relación con el objetivo que se persigue con la emisión de bonos, así como con los beneficios para el Gobierno y el pueblo de México, el sujeto obligado indicó que dicho requerimiento era improcedente, debido a que no se ubicaba en uno de los extremos contemplados en los artículos 3, Fracciones III y V, y 40, Fracción II de la Ley de la Materia, en atención a que el particular sólo se limitaba a formular una pregunta sin que se desprendiera una descripción clara y precisa de los documentos que solicitaba.

Inconforme, el particular impugnó la respuesta de la dependencia, argumentando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sólo le proporcionó algunos vínculos electrónicos que contienen información general relacionada con las finanzas públicas del primer trimestre del año 2015, que si bien tratan de la deuda pública del país, éstos no mencionan de manera concreta la información relacionada con la emisión de bonos desde el año 1976 a la fecha de la solicitud.

De manera adicional, el particular refirió que la emisión de bonos es sólo una parte de la deuda, ya que la mayoría se ha realizado mediante préstamos del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial.

Ahora bien, por lo que corresponde al segundo contenido de la información, el solicitante puntualizó que su interés es conocer tanto el beneficio en la economía del país con la emisión de bonos, como del Gobierno y del pueblo de México.

Como se aprecia, la pretensión del particular se encuentra íntimamente ligada a conocer información detallada sobre los bonos de deuda que ha emitido el Gobierno Federal desde el año 1976, como son: tasa de interés pactada y su vencimiento, además del beneficio que reflejan éstos para el país.

Al respecto, cabe referir que la Ley General de Deuda Pública que rige actualmente fue expedida precisamente en el año 1976, y fue resultado de una fuerte inercia social por regular los procesos de endeudamiento que asumían los Gobiernos de la época, a partir de la cual se contó, por primera ocasión, con un instrumento jurídico que abordaba en forma sistemática la gestión de la deuda, que --como mecanismo de control-- facultó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para invertir en el proceso de emisión y de registro de los instrumentos de deuda permitidos.

En este sentido, destaca que como origen de la citada Legislación, se focalizó la responsabilidad del Ejecutivo de mantener los niveles de deuda dentro de parámetros manejables que no pusieran en riesgo la sustentabilidad de las finanzas públicas, algo que a casi 40 años aún es una aspiración legítima.

Sólo para contextualizar la importancia que reviste este tema en el interés general, pero sobre todo en la trascendencia que tiene en las finanzas públicas, cabe referir que se tiene registro que el Ejecutivo Federal se autorizó para contratar y ejercer créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito público, incluso mediante la emisión de valores en el Ejercicio Fiscal de 1978, un monto de endeudamiento neto interno hasta de 50 mil millones de pesos, mientras que para el presente ejercicio fiscal hasta por un monto equivalente a 595 mil millones.

Así, en la actualidad, la emisión de bonos de deuda sigue utilizándose como instrumento para financiar el desarrollo del país, impactando el presupuesto público.

Sin embargo, también muchos de esos compromisos que en su momento se pactaron, de acuerdo a esta posibilidad, han llegado al momento de ser exigibles, renegociados o incluso pagados, por lo que la información relativa a los mismos continúa teniendo vigencia con independencia del momento en que se generó y se erige como insumo para otorgar a la ciudadanía elementos tendientes a la rendición de cuentas del sujeto obligado.

Expuesto lo anterior, me permito compartir a este Pleno, las consideraciones del proyecto que se presenta.

En principio, se consultaron los vínculos electrónicos referidos por el sujeto obligado, sin que se mostrara ningún dato relacionado con el requerimiento del particular.

Posteriormente, del análisis al marco normativo que rige esta actividad del Estado, se advirtió que el sujeto obligado se encarga de someter a la autorización del Presidente de la República, la emisión de bonos del Gobierno Federal que se coloquen dentro y fuera del país, los cuales podrán constar de una o varias series que se pondrán en circulación en la oportunidad en que el Ejecutivo Federal lo autorice.

Así, dichas emisiones constituyen obligaciones generales directas e incondicionales de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los términos fijados en las actas de emisión o en los documentos contractuales respectivos.

En el mismo sentido, mediante diversos decretos se ha autorizado al sujeto obligado para que emita bonos que son una alternativa de inversión idónea para autoasegurar ingresos estables.

De la misma forma, se destaca que la Ley General de Deuda Pública dispone que dicha dependencia se encuentra encargada de llevar el registro de la deuda del sector público federal.

Asimismo, se establece en el proyecto, la naturaleza de los bonos como instrumentos negociables que el Estado coloca entre el público inversionista, garantizando la propia emisión con sus reservas monetarias o con los futuros rendimientos de la explotación de los recursos naturales que por mandato constitucional están bajo su dominio directo.

Adicionalmente se señala que el tipo de interés es el porcentaje del precio de emisión que se recibe periódicamente hasta el vencimiento, cuyo concepto también se determina.

En dichas circunstancias, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Deuda Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la facultad de llevar el registro de la deuda pública, potestad con la que cuenta desde 1976, año en el que se expidió dicha legislación y en razón de que los bonos son emitidos con vencimiento a corto y a largo plazo, incluso en algunos casos hasta por 100 años, resulta evidente que el sujeto obligado podría contar con la información requerida desde ese año.

Finalmente, es preciso acotar en relación con el requerimiento de conocer el principal objetivo que se persigue con la emisión de bonos y cuáles son los beneficios para el Gobierno y el pueblo de México, que si bien el sujeto obligado manifestó que se trataba de una pregunta y que no correspondía a la materia de la ley de transparencia, tanto a la Ley General de Deuda Pública como el Decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a emitir bonos

ajustables del Gobierno Federal que documentarán créditos en moneda nacional, mismos que representarán obligaciones generales directas e incondicionales de los Estados Unidos Mexicanos, son documentos que podrían atender dicho requerimiento de información, por lo que resulta inconcuso que el sujeto obligado interprete o haya interpretado el citado contenido de información de manera restrictiva y por ende, no lo hubiera atendido de conformidad con lo dispuesto en la Ley en la Materia.

Así las cosas, se consideraron en consecuencia los agravios del particular como fundados.

Lo anterior, sin que hubiese pasado inadvertido, el hecho de que durante la sustanciación del recurso que nos ocupa mediante escrito de alegatos, el sujeto obligado manifestó que únicamente cuente con la información sobre operaciones constitutivas de deuda pública vigentes, la cual podría ser consultada en el portal electrónico de la propia dependencia y en relación con las operaciones que fueron constitutivas de deuda pública en el pasado y que ya no son vigentes, la información se encontraba disponible para su consulta en sendos tomos en bibliotecas o hemerotecas públicas, como la biblioteca Miguel Lerdo de Tejada o el Archivo General de la Nación, debido a que cuentan con una riqueza histórica de colecciones que forman el acervo bibliográfico, histórico, hemerográfico y artístico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre este punto se emite pronunciamiento en el sentido que el sujeto obligado no refiere elemento alguno que permita advertir cuáles son las operaciones vigentes y cuáles de aquellas que denomina del pasado no lo son, por lo que dicha manifestación no es suficiente desde el punto de vista de esta ponencia para tener por atendida la pretensión de la particular.

En consecuencia, el proyecto que se somete a consideración de este Pleno, por supuesto es revocar la respuesta del sujeto obligado e instruirle a efecto de que proporcione al particular, los documentos que den cuenta a las emisiones de bonos que el Gobierno de México ha realizado desde el año 1976 a la fecha, desagregando la tasa de interés y su fecha de vencimiento.

Asimismo, proporcione el vínculo electrónico y la forma en la que puede consultar la Ley General de Deuda Pública y el decreto mencionado, además de lo referido en el portal electrónico del sujeto obligado, donde se contenga el objetivo que se persigue con la emisión de este tipo de bonos y cuáles son los beneficios para el Estado mexicano.

Sería cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por su exposición, Comisionado Monterrey.

Preguntaría si hay algún comentario o consideración al respecto.

De no haber comentarios adicionales, por favor, Coordinador Zuckerman, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme con su instrucción, Comisionada Presidente.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RDA4114/15, en el sentido de revocar la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

Como siguiente punto, solicito que por favor nos presente el proyecto de acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la

Información y Protección de Datos Personales, propone establecer la suspensión de términos para resolver los recursos de revisión RDA2473/2015, hasta en tanto se dirima en definitiva el juicio de amparo 1095/2015 radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada.

El Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en que el 18 de marzo de 2015 se presentó una Solicitud de Acceso a la Información ante la Secretaría de la Defensa Nacional, en la cual se requirió:

Versión pública de la Investigación Castrense que se inició contra siete soldados que participaron en una operación el 30 de junio de 2014, en una bodega en la comunidad de San Pedro Limón, en el Municipio de Tlatlaya, Estado de México, que derivó en la muerte de 22 presuntos delincuentes y donde un soldado también resultara herido.

Al respecto, el 11 de mayo de 2015, en vía de respuesta, la Secretaría de la Defensa Nacional, a través del Supremo Tribunal Militar, señaló que no se habían localizado documentos que contuvieran la información solicitada.

Inconforme con lo anterior, el 18 de mayo de 2015 el particular interpuso el Recurso de Revisión señalando como agravio la negativa de Acceso a la Información.

En vía de alegatos, el 8 de junio de 2015 la Secretaría de la Defensa Nacional, a través del Supremo Tribunal Militar, modificó su respuesta indicando que la información solicitada se encontraba Reservada, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 13, Fracción V y 14, Fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al estar integrada a la Causa Penal número 338/2014, radicada en el Juzgado Sexto Militar, según la Resolución de Clasificación emitida por el Comité de Información de la Secretaría de la Defensa Nacional.

El 4 de agosto de 2015 se notificó a este Instituto los Acuerdos de tres del mismo mes y año, dictados por la Juez Décimo Segunda de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal, en el Juicio de Amparo 1085/2015, relativos a la admisión de la Demanda de Amparo e Incidente de Suspensión interpuestos por los presuntos responsables en la Causa Penal 338/2014.

El 11 de agosto de 2015 se notificó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el proveído del 10 de agosto de 2015 emitido por el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se resolvió lo siguiente:



- a) Se concedió la suspensión definitiva en relación con los efectos y consecuencias para los cuales se solicitó; esto es, para que las autoridades responsables se abstengan de ordenar, elaborar o entregar por cualquier medio magnético, documental, electrónico, video o cualquier otra forma, documentos e información que integra la Causa Penal número 338/2014, instruida en contra de los quejosos por encontrarse en etapa de instrucción, ofrecimiento y desahogo de pruebas específicamente.
- b) Se negó la suspensión definitiva consistente en que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran; es decir, evitar que la Causa Penal 338/2014 sea extraída del recinto del Juzgado Sexto Militar para ser presentada a las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, ya que se consideró que de concederse la suspensión se contravendrían las disposiciones de orden público y se afectaría el interés social.

Por lo anterior, considerando lo establecido en el artículo 1º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dicha Ley es de orden público y tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federativa.

El presente asunto, en atención al plazo previsto en la Ley de la materia, tendría que resolverse el día en que se suscribe, ya que es la última Sesión de Pleno, previa a su vencimiento.

No obstante, existe una suspensión definitiva que impide que este Instituto resuelva sobre el fondo del asunto, ya que no puede ordenarse la entrega de la información, sino hasta en tanto se resuelva el amparo 1095/2015, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia administrativo en el Distrito Federal.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, supletoria de la Ley de la materia, de conformidad con el artículo 7 de su Reglamento, las actuaciones y diligencias pueden suspenderse por una causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Y en el mismo orden, el artículo 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio, a su vez, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la misma, establece que el proceso se suspenderá cuando no pueda emitirse la decisión, sino hasta que se pronuncie una resolución en otro negocio; y en cualquier otro caso especial determinado por la Ley, como acontece en el caso concreto.

Bajo dichos parámetros, en el caso concreto existe un impedimento derivado de una autoridad judicial, que se resuelve el fondo del recurso de revisión, que se traduce en un caso de fuerza mayor.

En ese sentido, en el proyecto de acuerdo se sostiene que a efecto de garantizar el debido ejercicio del derecho de acceso a la información del particular, y a la par el derecho humano de acceso a la justicia, este Instituto debe resolver el fondo del asunto, pronunciándose sobre la factibilidad de la entrega de los datos solicitados en atención a la naturaleza de la información, para lo cual es indispensable esperar hasta la culminación del juicio de amparo 1095/2015.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno aprobar la suspensión de términos para resolver el recurso de revisión identificado con la clave RDA2473/15 hasta en tanto se dirima en definitiva el juicio de amparo 1095/2015, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia administrativa en el Distrito Federal.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Hay dos asuntos que se están proponiendo resolver mediante este acuerdo: el RDA2473/2015 y el RDA2488/2015.

¿Tiene alguna consideración, Coordinador Técnico?

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Sí, son dos Acuerdos distintos, están listados en el Orden del Día como separados. Si gusta, puedo dar lectura al segundo, si ustedes determinan discutirlos de modo conjunto, sino esperaríamos a la votación del primero y en su momento, daría yo lectura del segundo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Son consideraciones similares, les parece que podemos advertir las consideraciones respecto a ambos proyectos de acuerdo.

Son consideraciones similares.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Bien. Entonces ¿es esta exposición suficiente para los dos asuntos?

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Sí.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** De acuerdo.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muy bien. Muchas gracias, se abre un espacio para que se puedan emitir los comentarios respecto a estos proyectos.

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Nada más ser consistente con la postura que se tomó en el diversos recurso RDA 2298/2015, el cual se sometió también a consideración de este Pleno, un acuerdo de suspensión y las dos razones fundamentales fue la imposibilidad jurídica para acceder a la información, en el caso de exceder a la causa penal, que se instruye en el Supremo Tribunal Militar.

Y la otra es que existe una suspensión definitiva por parte del Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, con motivo del juicio de amparo 1095, esas son las razones por las cuales se está sometiendo a consideración que se posponga la discusión y en su caso, votación o aprobación que pueda derivar en una resolución.

Lo que quisiera agregar aquí, hay una anotación adicional que transcurrió durante la semana, el lunes propiamente que se asistió de nueva cuenta a otra diligencia para agotar todas las medidas posibles de investigación por parte de esta autoridad y de allegarse esta información, que el día 28 se acudió al Juzgado a solicitar de manera directa la información. Se tuvo la entrevista con personal de la ponencia y el propio Juez, y argumento evidentemente las mismas razones que ha expresado por escrito, es decir, que está en un procedimiento seguido en forma de juicio, que la causa penal está en trámite y que sólo las partes involucradas tienen derecho a acceder a la información.

Yo nada más sería igual de enfática en decir que a este Instituto no se ha permitido ejercer en forma plena sus atribuciones de acceder a la información, y por eso es que se pide la suspensión en términos, ya lo leyó el Coordinador de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de nuestra propia Ley, pero también sobre todo que ayuda mucho el criterio del Juez, en el sentido de negar la suspensión provisional y definitiva a los quejosos para que este Instituto en ejercicio de sus facultades de autoridad garante y de tutelar una Ley de interés público, de orden público y cuya aplicación es de interés general, pues se tenga acceso a esta información.

Realmente reitero y reiteraría en mi voto, que seguramente será disidente con lo que se resuelva por el antecedente que ya se tuvo al resolver el recurso RDA1238/15, presentado en su momento por la Comisionada Presidente, en lo relativo a clasificar la información, pues seguramente tendré mi voto disidente para las razones que ahí se exponen.

Entonces, realmente es una reiteración en argumentos de lo que se expuso en la Sesión pasada con relación al recurso RDA2298/15.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus consideraciones, Comisionada Cano.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, en el mismo sentido, ya hay muchos argumentos que se vertieron desde la sesión pasada, por la Comisionada Areli Cano, iban en los argumentos que ya leyó el Coordinador Técnico del Pleno.

Simplemente quisiera decir, que obviamente ya se circuló y por eso considero necesario que se lea el proyecto de acuerdo para la suspensión del plazo por resolver el recurso, en este caso el 2488/15, y se propone la suspensión en virtud de lo siguiente:

Uno, existe obviamente, Comisionados, una suspensión definitiva que impide a este Instituto resuelva sobre el fondo del asunto, ya que no puede ordenarse la entrega de la información, sino en tanto que se resuelva el amparo, pero ya referido el 1095 del 2015, radicado en el juzgado décimo segundo del Distrito en materia administrativa del Distrito Federal.

La limitación anterior impacta en la obligación que tiene el Pleno de este Instituto, como órgano garante y autoridad del Estado mexicano, de emitir resoluciones que contengan un análisis de fondo del asunto que implique y si uno observa los estándares internacionales a través del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, relativos al derecho a la protección judicial efectiva, vemos que el derecho a la protección judicial efectiva se vulnera cuando un órgano jurisdiccional, ante el que se presenta un recurso judicial, elude decidir sobre los derechos del peticionario.

Esto es, se omite razonar sus conclusiones, tras un procedimiento de prueba y debate sobre la alegación de este último.

Asimismo, que la ausencia de todo análisis de fondo en las acciones judiciales iniciadas por una comunidad, viola los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial.

De este modo, si resolviéramos que el recurso 2488, clasificándolo la solicitud con fundamento en el artículo 13, fracción V de la Ley Federal de Transparencia, bajo el argumento de que la información se resguarda por no causar un perjuicio a la impartición de justicia que se persigue en el Amparo que se sustancia, estaríamos vulnerando -por otra parte- el derecho del recurrente a una protección judicial efectiva en virtud de que no nos estamos pronunciando respecto de lo señalado por el particular, en el sentido de que la información se relaciona con violaciones graves o no de Derechos Humanos y por ello debe o no ser entregada.

En relación con esto último, tampoco estamos en posibilidad de pronunciarnos ya que a la fecha continuamos sin tener acceso al expediente de la Causa Penal.

Déjenme decirles que mi Ponencia, en muchos casos en concurrencia con la Comisionada Cano, hemos hecho todos los intentos humanos posibles para hacer cumplir lo que la Ley nos mandata: El poder tener Acceso a la Información -en este caso, a los expedientes- y para lo cual presentamos hasta hoy, que no es digamos que lo usual en la Ponencia, un Requerimiento de Información y tres Notificaciones para tener acceso.

Como ya se dijo, todavía el lunes pasado, el 28 de agosto, a las nueve horas, el personal de esta Ponencia, junto con la Comisionada Cano, con el personal de su misma Ponencia, se asistió; y ya más con la orden que la propia Juez del Amparo reconoció la competencia que tiene este Instituto para accederse de la información; no para entregarla pero sí para poder hacerse de la información.

Esto no se pudo hacer y se levantó un acta en la cual hubo una reunión con el Juez Sexto de lo Militar, la cual obviamente está a la disposición en el expediente correspondiente.

De este modo, como decíamos, estaremos apoyando el derecho del recurrente a una provisión judicial efectiva en virtud de que no nos estamos pronunciando y dado que no podemos pronunciarnos ya que a la fecha, como lo he dicho, continuamos sin tener acceso al expediente, espero que el Director Jurídico de este Instituto tome todas las medidas pertinentes en ese sentido para que la orden que el Juez -en este caso, la Jueza- ha dado de que tengamos acceso, se cumpla.

En consecuencia, dado que hay una suspensión otorgada en un Juicio de Amparo que nos impide ordenar la entrega de la información y no hemos podido tener acceso al expediente de la Causa Penal, nuestra función sustantiva se ve afectada pues la Resolución que se emita en estas circunstancias implicaría un pronunciamiento del Pleno de este Instituto que no aborda la totalidad de los puntos sometidos a nuestra consideración y obviamente no entra al fondo de la misma, con lo cual no se es garante del Derecho de Acceso a la Información, como nos obliga la Constitución y la Ley respectiva.

Finalmente, es relevante señalar que de emitirse una Resolución de este Instituto, en este momento en el único sentido que se permite por la suspensión otorgada en el juicio de amparo; es decir, clasificando la información se traduciría además en una carga al recurrente, ya que en el futuro, en dado caso, tendría que activar él nuevamente el mecanismo de garantía a su derecho, lo cual ya hizo, a la información, presentando nuevamente una solicitud de acceso, esperar la respuesta del sujeto obligado y posteriormente promover un nuevo recurso para que este Instituto se pueda pronunciar respecto a la naturaleza de la información solicitada, cuestión que ya hizo y por lo cual estamos nosotros obligados a resolver de fondo, sabiendo que ahora no lo podemos hacer, pues obviamente la solución que ya fue planteada y que no estamos imposibilitados de ninguna manera, lo hacemos en otras ocasiones y para otras cosas, y hay una causal totalmente explicable, pues es la de suspender términos.

Sería todo, señores Comisionados.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Muy brevemente. En realidad este asunto --como lo han dicho los compañeros Areli Cano y Óscar Guerra Ford-- ya fue motivo de una muy amplia discusión la Sesión Pública pasada, quienes en esa ocasión tuvimos la limitación o entendemos o interpretamos como una limitante sin con ello entrar en contradicción a lo que sostienen los compañeros en cuanto a lo que vimos y dijimos que se abría un campo nuevo, que el juez de amparo avizoraba y nos ponía en la mano, Óscar Guerra Ford contestó, yo hice la alegoría del obsequio, porque en el terreno de los litigantes y de los abogados se suele decir que el Juez obsequia órdenes de aprehensión, como en este caso la suspensión, la provisional y la definitiva, cuando así ocurre.

En realidad lo que nos ha trabado en este caso es una serie de razones técnicas, propias de una cuestión, que me parece puedo yo sintetizar: nosotros estamos convencidos francamente que nuestro deber es fungir como órgano garante.

Nosotros, creo yo, el Colegio entero, tenemos claro que nuestro leitmotiv debe ser siempre buscar la protección de los derechos que nos han sido confiados, pero hay un principio que, creo yo, a quienes por mayoría votamos en ese momento por clasificar la información y por con ello agotar el asunto, es por una razón:

Porque el juez de amparo, y esa es una cuestión que tiene que ver con la quinta esencia de la configuración en México del juicio de garantías, que el Juez de Amparo cuando interviene en un asunto paraliza la gestión de quienes se encuentren en fase de resolver o de, en este caso, por eso se llama "suspensión"; la suspensión es provisional y luego ya cuando es definitiva no se puede violentar.

De ninguna manera con esto quiero decir que quienes están en la visión distinta consideren que eso podría pasar; no.

Lo que a nosotros nos detuvo es el prurito de una cuestión que no está resuelta en la interpretación que hizo mayoría y que quizá ahora se pueda volver a generar es que los plazos para la resolución de estos asuntos, nuestros plazos, la ley los fija con taxativa y no abre la ley campo para que pudiera encontrarse en una situación extraordinaria, la posibilidad de suspender estos plazos de manera que, indefinidamente quede un asunto que está confiado en nuestra responsabilidad con unos plazos determinados que pudiéramos nosotros por una interpretación, desde luego, derivada de una intervención extraordinaria como puede ser la de un Juez de amparo, el poder decir nosotros, suspendemos el asunto hasta que el Juez resuelva y por consecuencia, hasta entonces recuperamos la capacidad de movimiento y resolvemos el asunto nuestro, en sus términos.

Que cuál serían, pues eso, entregar información, cualquiera que ésta fuera, si fuese toda o fuese poca.

En este caso, ese es la limitante que nos coloca en esta posición y el prurito nos gana, es decir en la consideración del conjunto acompañamos prácticamente en casi todo a los compañeros, sólo nos hemos dividido en cuanto a pensar nosotros que podríamos ponernos nosotros en otro problema, que es el de incumplir los términos taxativos de la ley que dice: los recursos de revisión deben resolverse dentro de este periodo y cuando este plazo se agota, nosotros no podemos ir más allá.

Desde luego que lo que invocamos fue una solución que parece razonable en términos de conciliar el conjunto de cuestiones. Invocamos o solicitamos una reserva de seis meses, que es una reserva verdaderamente corta.

Nosotros creemos, y al menos lo digo en nosotros por lo que pasó la semana pasada, creemos que no podemos jugar un papel de impacientar o de querer perturbar la calma o el debido tiempo que el Juez de amparo en este caso, demore en resolver.

Sabemos que la interpretación de los principios constitucionales hablan de una justicia pronta y expedita. Tenemos en espera que eso ocurra y que el Juez de amparo resuelva muy pronto, cuando él considere que pueda hacerlo pero por esa razón pusimos una condición de tiempo, que dice, seis meses de reserva para qué, si el Juez resolviese antes, esta cuestión podría, desde luego, modificarse en cuanto a que se perderían los efectos de la reserva.

Desde luego que puedo yo considerar para efectos de resultar en concordia con los planteamientos de los compañeros que, de ninguna manera podemos desestimar que se abre un campo, que este campo ojalá se plantee y que quede recogido en las modificaciones que se avecinan en la Ley Federal de Transparencia, porque eso sí es un punto que podemos todavía nosotros invocar, se apresta la discusión en el Senado y en los foros que haya, podríamos llevar esa inquietud para que precisamente se zanden o se puedan resolver estas cuestiones. Tampoco el Juez de amparo, porque no lo consideró y así es su razonamiento, ofreció razones relacionadas con nuestro deber y nuestra condición de órgano garante, en condición de autoridad administrativa, cuasi jurisdiccional.

Pero el juez de amparo resolvió su suspensión, sin tomar en cuenta mayores circunstancias de nuestro poder o de nuestra potestad, sino más bien protegiendo o salvaguardando lo que él estima es más delicado que se viniera o se pudiera perturbar en perjuicio de la condición de los amparados, aunque todavía estos se encuentran en la fase de suspensión definitiva, el que pudiera haber una situación que pudiera ser de contenido la suspensión; es decir, que se entregara la información.

Entonces, yo con esto creo que sintetizo la posición que tuvimos y que me parece que puede ser la que pudiéramos tener en consecuencia, pues al precedente de la semana anterior.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por sus comentarios, Comisionado Acuña.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Bueno, estaremos entonces haciendo los comentarios en relación a los dos recursos.

Yo también quisiera decir que en congruencia con lo que ya se discutió y se resolvió en el recurso de revisión 1238/15 que presentó la Comisionada Presidente en el Pleno del 26 de agosto, así como otros que ya han sido resueltos en los mismos términos, reitero mi postura, en el sentido de que no estoy de acuerdo con la propuesta de suspender.

No encuentro un fundamento legal.

Siento yo que puede haber aquí una colisión o un conflicto de leyes o un conflicto de disposiciones y que no está complementemente aclarado.

Por un lado es evidente que no podemos, de ninguna manera, ir más allá de lo que nos disponga una orden judicial, en el amparo se marca la suspensión, sea provisional o sea definitiva, pues definitivamente --valga la redundancia-- no podemos desde luego actuar ahí.

Pero por el otro lado, tenemos nosotros la obligación de resolver y entonces ante esta coyuntura y esta situación, yo creo que lo que más conviene es clasificar, como lo hemos hecho en los casos anteriores.

Entonces, ya esto lo habíamos dicho con anterioridad, me quedo con esa postura. Creo que podemos clasificar por el 13, fracción V de nuestra Ley y que de esta manera estaremos cumpliendo con un mandato judicial, y tampoco estaremos dejando sin cumplimiento nuestros deberes como órgano garante.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Kurczyn.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Muchas gracias.



Yo de igual modo, en obvio de repeticiones, me circunscribiría a lo ampliamente discutido la semana pasada, una sesión de casi tres horas, 2:40, 2:50, en los mismos términos, por supuesto de la Sesión anterior, ante el caso idéntico.

Solamente me gustaría hacer una pregunta al ponente, que no hubo ya oportunidad en la dinámica que se resolviera.

Señala por ahí en la exposición y ya se había señalado en la Sesión anterior, incluso yo esboqué la pregunta respecto a estos criterios recogidos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, etcétera, en el que se afirma que de no llevar a cabo y no efectuar esta suspensión, se estarían violando o se estaría violando la protección efectiva de este derecho.

Esta fue una afirmación tanto de la Sesión anterior como de esta y yo preguntaba en aquella Sesión anterior y en todos los casos anteriores, que van más de seis, no tengo el dato específico pues hoy mismo estamos votando un caso de otro Sujeto Obligado en el que le estamos diciendo "lo que deberías de haber hecho ante una suspensión toda vez que cuando se emitió la respuesta, ya tenías conocimiento y era reclasificar por tres Fracción V.

Así lo hemos hecho en varios casos y entonces, yo preguntaría si en aquellos estaríamos violando -como aquí se afirma, en este supuesto- la protección efectiva al Derecho. Esa parte no tuvimos oportunidad, la semana pasada, de comentarla, lo que es la parte de esta diferencia porque en este caso se afirma esto o en los otros se ha violado la protección efectiva, en fin.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Sí, Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Bueno, estamos viendo la posibilidad -la posibilidad- de que haya una excepción a la excepción de las Reservas, que es la violación de Derechos Humanos. Ese es el fondo.

La Comisionada Areli Cano -yo no podría hablar bien en la Sesión pasada- lo manifestó y lo vuelve a manifestar. Esa es una diferencia con los otros casos.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** ¿Sí, Comisionada Cano?

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Bueno, en este caso, con la propuesta que se está dando no se está violentando la suspensión, no se pretende violar la suspensión porque no se está dando Acceso a la Información. Entonces, ahí sí, habría que precisarlo.

Yo creo que no se trata de un prurito jurídico, ese no es el fondo del tema; el fondo del tema es cómo consideramos e interpretamos el ejercicio de nuestras atribuciones y particularmente, de una facultad de interpretación de la Ley que tiene este Órgano Garante y qué principios o qué acciones debemos prevalecer en ese análisis interpretativo de las disposiciones.

Yo hacía alusión en la Sesión pasada y reconocía -lo hice público- que la Ley expresa los plazos para resolver, nos da plazos para ampliación y las ampliaciones tienen que justificarse, no nada más se amplían porque inclusive hay carrera de trabajo. Tienen que justificarse las ampliaciones.

Entonces, insisto: Creo que habría que hacer una interpretación.

No es la utilización que se dio la vez pasada, de garantista, porque no sé si voy a garantizar o se iba a garantizar en su momento el ejercicio del Derecho. No lo sabemos.

Pero sí creo y estoy convencida de que prevalecen otros principios de acceso a una justicia eficaz nada más y de certeza jurídica a quien tenga la razón.

Para ello creo que es necesario interpretar todas las disposiciones que para el efecto se pueda hacer uso de ellas, y resolver en consecuencia en mejor beneficio, tanto de quien solicita el acceso a la información como de quien se puede ver afectado con una apertura de información; o, si es el caso, que prevalezca mejor dar información ante estos hechos lamentables, porque no podemos estar ajenos a que estos hechos, que si no hubiesen acontecido en junio, no estuviera abierta esta causa penal tampoco.

O sea, creo que ahí no nos ha permitido tener los elementos necesarios para decir objetivamente que si sea o no sea, porque la cuestión aquí es: yo creo que el prurito jurídico radica en poder ejercer nuestras facultades, y mi preocupación sigue en el sentido de que se va a perfilar la mayoría, otra vez por clasificar la información, sin tener acceso al expediente.

No sé bajo qué premisas, quiero suponer que las premisas serán las mismas que en el recurso 1238/15, pero ante esas premisas creo que sí debe de ser muy sólida la resolución del Instituto, porque también me queda claro, y sí estoy convencida de ello, que una vez que se tome la resolución, como lo he dicho en privado, se tiene que cumplir y se tiene que atender por todos los integrantes del Pleno.

Y en esa lógica realmente sí me preocupa de cómo se resuelven por mayoría estos temas de clasificación, porque aun cuando se invoca esta causa de la Fracción V del artículo 13, porque se encuentra en un proceso y podría causar un serio perjuicio la impartición de justicia, esta causal va acompañada de lo que también se tiene que poner en la mesa del periodo de reserva.

Y las resoluciones que ha emitido el Instituto, por lo menos en dos casos, no han tenido la misma consideración: en el caso del Comisionado Acuña, previamente fue de un año, y en este asunto que se resolvió por parte de la Comisionada Presidenta, 1238, fueron seis meses, cuando se trata de la información.

En el caso del Comisionado, es que como se había... No, era un año, yo tenía que un año, porque traía...

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** No, hubo un caso del Comisionado y los otros, perdón.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Bueno, igual y se puede aclarar.

Yo creo que en esas partes, como resolución del Pleno, hay que ser consistentes, nada más, porque se trata del acceso a la misma causa.

Recordaba que el periodo que traía el Comisionado Acuña en su proyecto era de dos años, y aquí se bajó a un año. Eso es lo que yo recordé, igual y hubo una circunstancia, pero a lo que voy, sea un año o seis meses, creo que debemos de ser consistentes con lo que se exprese tanto en las motivaciones como en las reservas y en las razones y periodo de reserva.

Entonces, aquí en este caso siempre tratamos de mejorar nuestras decisiones y votos.

Entonces, creo que abro la posibilidad de que se voten los proyectos de Acuerdo, y después se ordene o se instruya la formulación del proyecto de resolución bajo qué criterios y bajo qué premisas, sería importante, y se votara en este caso lo que en su momento sugirió el Comisionado Salas en reuniones previas de trabajo.

Creo que sería lo deseable también.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Precisamente la semana pasada uno de los puntos que debatimos, fue precisamente ese señalamiento, como decía la Comisionada Cano.

La vez que resolvimos aquella reserva, la bajamos de 12 a 2 años, y ahí la consideración estaba basada en la temporalidad que la Ley misma reconocía para la extensión del juicio.

Pero en esta ocasión, que es una situación totalmente distinta, porque nos encontramos aquí frente al hecho de una intervención de un juez de amparo, de la propuesta que había de un año, la propuse a seis meses y así quedó resuelta.

La causal de reserva fue distinta, pero lo que yo estoy claro es que hicimos un planteamiento de disminución del tiempo y aquí yo mismo sostuve que no era inconsistente bajo la lógica que la mejor reserva, de haberla, es la menos larga o la más corta, porque además, la reserva de ninguna manera impide que llegado a ser el caso, si antes de agotarse se resolviera la causa que la produce, como en

este caso el juicio, hubiese la resolución, se podría ésta, desde luego pierde sentido.

Y yo no creo que no, digo, no quiero entrar en polémica ni nada, no es prurito en el sentido de preciosismo o de exquisitez legal, no; aquí hay poderosas razones que nos hacen entrar en esta aparente colisión, en una diferencia de percepción, lo cual es muy válido.

Como órgano garante en colegio cabe precisamente que haya la riqueza de estas visiones diferenciadas.

Ya dije yo y lo dijo Patricia Kurczyn con su categoría de académica con prosodia, refirió la colisión por un problema que la legalidad vigente no resuelve para nuestra fortuna.

Por eso decíamos, como no hay previsión que los plazos nuestros se puedan ampliar o se puedan dejar de atender, por una razón que podría tener la fuerza de una justificación, pero no es legal, porque no tenemos el sustento para decir: "Dadas estas circunstancias, suspendemos el plazo y nos acercamos a lo que el juez responda".

Yo no dejo de conocer y de reconocer que sería muy bueno que pudiésemos explorar este camino que nos da el juez de amparo, para que sin estar en la frontera como lo estamos de agotamiento del plazo para nosotros resolver lo que a nuestras potestades ha sido confiada, pudiésemos explorar lo que Areli Cano planteaba y la otra semana yo le decía: "Sería muy bueno que pudiésemos tener tiempo para que no nos viésemos en la necesidad de resolver ahora y poder agotar esas instancias de ir a insistir en el apersonamiento para ir ahí a satisfacer la inquietud que sí el juez de amparo nos reconoce que podemos hacer, que ya es un hecho extraordinario que podamos ir cuando un juez está por resolver un asunto, poder ir a tocar el aldabón y decirle: "Señor juez, por interpretación --en este caso el juez militar-- del juez de amparo, sí podemos desde una convicción que tenemos".

Pero aquí hay otro problema, si bien Areli Cano y Oscar Guerra han sostenido, también Joel Salas en esa dimensión, que ellos tienen la interpretación que en este caso cabe una interpretación invocando la circunstancia de violaciones graves a los derechos humanos, en asuntos anteriores relacionados con este mismo caso, respecto de los asuntos que el juez militar, que no es el mismo el juez civil que lleva en paralelo respecto de los mismos militares, pero ahí sí por las conductas gravísimas, espantosas que sabemos costaron vidas y que sabemos son constitutivas indiscutiblemente de violaciones a derechos humanos, en este otro caso, dada la tipología de casos que amerite el conocimiento del juez militar, que son faltas de indisciplinas, estrictamente castrenses, es donde algunos tenemos la convicción que por razones de materia, el juez militar no puede, no debe tener para sí asuntos, no debe tener para sí, asuntos que pudieran encuadrar en violaciones graves a derechos humanos, relacionados con la

tipología de casos de faltas o infracciones disciplinarias de la propia normativa castrense, porque precisamente si eso ocurriera, el juez de lo civil que lleva el asunto en paralelo, se las lleva para su conocimiento.

Entonces, esa es un poco la circunstancia que nos mantiene en esta situación, no de prurito, tiene razón Areli, sino de posición compleja en la cual unos nos ponemos en la postura de resolver el asunto en estos términos, para no incumplir, ellos tampoco plantean incumplimiento de suspensión, pero sí es un enfoque muy interesante.

Yo con esto cierro, me gustaría llevar como parte del colegio la propuesta a los señores legisladores, para que contemplen una situación de este tipo, en la Ley Federal, de manera que pueda prever que en situaciones de una situación parecida, podamos nosotros suspender los plazos, los términos como lo proponen los compañeros, y poder de esa manera explorar el camino de nuestras potestades ampliadas o extensivas de protección como órgano garante.

Esa es mi postura.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Acuña.

Comisionado Guerra y posteriormente Comisionado Salas para concluir una primera ronda.

Gracias.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Dos cuestiones. La ley nos obliga a cumplir en tiempo, pero también en forma, Comisionada y ese es el problema, que no estamos cumpliendo en forma.

Pues si nada más cumpliéramos por tiempo, imagínate; en forma, necesitamos entrar a fondo, la Ley nos dice, etcétera.

Hagamos una suspensión de términos, y con lo cual en su momento estaremos cumpliendo en tiempo y en forma, porque no nada más se trata de tiempo, sino se trata de forma.

No es cumplir por cumplir; y se hace, y se ha hecho y muchas veces se ha hecho, no sé por qué en esta cuestión no se puede hacer y le hacemos toda la carga al recurrente.

Esto de los seis meses, están bien los seis meses, pues entonces en seis meses resolveremos, pero no le pongamos la carga al recurrente.

Nosotros ya estamos tomando una definición, estamos prejuzgando un asunto y no estamos, Comisionada, violando; sí, estamos reservando algo sin haber

conocido el expediente y tenemos una posibilidad porque dicen “no, es que los tiempos se nos agotan”.

Sí, se nos agotan, nosotros llegamos hasta el límite; hemos hecho de todas las posibilidades de audiencia un asunto que no está a discusión, que nadie ha discutido aquí y que creo que no podemos discutir, está en la Ley.

Tenemos la competencia de tener acceso a cualquier tipo de información, detente quien la detente, aunque sea un Juez de lo Militar y esa cuestión no se ha cumplido, no-se-ha-cumplido. En ese sentido, entonces no tenemos los elementos para poder tomar una definición.

Ahora bien, obviamente estamos impedidos a la entrega de la información; obviamente no podemos cumplir, eso está claro porque hay una suspensión definitiva, no podemos entregar información.

Bueno, pues hay una salida: Suspendamos los términos, lo cual nos da posibilidades para cumplir con la Ley en los dos sentidos como lo es, el tiempo.

Por ejemplo, cuando declaramos días inhábiles, se vence el plazo en los días pero son días inhábiles y entonces, estamos en tiempo. Si hacemos esto no vamos a romper con la Ley ni con los tiempos. No, nadie.

Al contrario: Hay que hacerlo pero también hay que ver la otra condición que la Ley nos pide, que es tiempo y forma de resolver. Hay que entrar a la causa.

No estamos impedidos ahorita de entregar la información pues podemos y en su momento, cuando esto se resuelva, ya tendremos la información.

Mejor reservar por seis meses para ver qué sucede y en esos términos, si no se resuelve, pues es lo mismo; si se va a tardar en resolver, pues igual; si no resuelve, esa Causal de Reserva va a continuar, va a subsistir.

La otra cosa Comisionado, respecto a que es garantista, quisiera decir que garantista no quiere decir “entregar la información”. Garantista, desde mi punto de vista, es garantizar el Derecho.

El Derecho tiene sus límites pero eso hay que explicarle al ciudadano por qué no se le puede dar la información pero que sí se le garantiza el Derecho en toda su amplitud, explicándole las limitaciones que una información en determinado tiempo o circunstancia pueda tener; sea porque ésta sea reservada, donde aun cuando sea información pública es reservada temporalmente o esa información es confidencial.

Eso es garantizar: “Yo te garantizo que el Derecho como está en la Ley te lo voy a dar”; o sea, no a dar la información sino explicarle que “si es información pública te la voy a entregar; si no garantizo, que te den las razones y las explicaciones de

por qué no puedes acceder a esa información, ya sea temporal o definitivamente” por la circunstancia que tenga.

El punto es garantizar, obviamente cuando se entrega la información y ésta es pública, también se está garantizando evidentemente el derecho al acceso a la información.

Por eso yo digo, porque yo no sé, después de ver el expediente y de que se resuelva, si esa información se ordenará la entrega, no tengo ni los elementos para afirmar una cosa o la otra, hasta no poder entrar al análisis de los documentales.

Entonces, simplemente para hacer este tipo de aclaraciones, finalmente, como ya se dijo, se votará en el sentido, por lo que hemos escuchado, y ya se hizo en la Sesión pasada, habrá una mayoría por no aprobar esta suspensión de términos, y entonces tendremos que votar un proyecto que no está en la mesa, que no lo veo, si está en la mesa, por favor, enséñemelo, porque yo no lo traigo, lo cual no pudimos hacer hace rato, pero hoy sí vamos a poder hacer, porque a lo mejor se vencen los plazos a veces sí y a veces no, pero sí los lineamientos generales de cómo se va a votar: si son los mismos del recurso, pero estamos en un recurso de la semana pasada, sería bueno que se expusieran cuando menos, y no como decía el Comisionado Eugenio, hipotéticamente, no serán hipotéticos, serán las líneas generales en que se trazará ese recurso, porque lo vamos a votar, hasta donde entiendo, sino no, pero no hay otra posibilidad por los tiempos.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Me había solicitado el uso de la voz el Comisionado Salas, posteriormente Comisionada Kurczyn.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** Muy rápido. Yo reitero los argumentos que presenté en el Pleno anterior, pero había solicitado la voz justamente para tratar de evitar, tras tomarse la votación, que no se repita la situación del Pleno anterior; es decir, en la discusión de este Pleno previa de los primeros recursos de CONAGUA se hablaba de que era imposible votar algo que no se tuviese, y entonces nos enfrentamos a esa situación hipotética justamente en el Pleno anterior, en donde estaba comentándose un Acuerdo, pero no había proyecto detrás del Acuerdo.

Entonces, coincido con el comentario que hace el Comisionado Guerra, y pediría a la Coordinación Técnica del Pleno que en su momento, después de que se vote el Acuerdo, se pueda presentar algo para ser votado, y en ese caso evidentemente presentaré mi voto en función de la Regla Décimo Tercera y numeral sexto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias por sus comentarios, Comisionado Salas.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Muchas gracias. Me quiero referir a lo que ha mencionado el Comisionado Óscar Guerra, en el sentido de que no estaría, de que estaríamos prejuzgando, estaríamos conociendo con anticipación.

Yo creo que no, de ninguna manera, porque no estamos reservando por el contenido mismo de la argumentación que se tiene, del acceso.

Lo que estamos es, verdaderamente cumpliendo con lo que dice el artículo 13, fracción V y me permito nada más decirles, en cuanto a la última parte para no cansarlos, las estrategias procesales en proceso judiciales o administrativos mientras las resoluciones no causen estado.

Entonces estamos prejuzgando y creo yo que aquí, deberíamos de interpretar, o por lo menos yo lo interpreto todo esto en un sentido de acuerdo a los derechos humanos, un sentido pro persona.

Le estamos dando la ventaja al recurrente, de que su situación se podrá resolver una vez que nos quite el impedimento el Juez federal.

Ese es, yo, la verdad, lo digo completamente convencida.

No, no estamos resolviendo.

Estamos. No.

Estamos resolviendo pero de una cierta forma porque, en el momento en que se levante la suspensión, entonces ya tendremos que decidir.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Totalmente de acuerdo con ese artículo, lo conozco bien.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Es una laguna de la ley.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Y la vamos a aplicar en otras ocasiones, como bien lo refería el Comisionado Monterrey.

No tuviera ningún problema como he votado.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Yo quisiera hacer algunos comentarios muy breves y a lo que mencionó también la Comisionada Cano.



Me parece Comisionada que efectivamente yo creo que en estas posiciones diversas nos unen dos consideraciones, la primera el cumplimiento de los integrantes de este Pleno de una suspensión definitiva. De la suspensión definitiva en el amparo 1095/2015. Eso creo que nos queda como un asunto que estamos todos en la misma sintonía, vamos a cumplir con esta suspensión definitiva como Pleno.

La segunda, coincido totalmente que nuestras resoluciones deben tener consistencia, y efectivamente me parece que parte de la consistencia está en la misma exposición de estos acuerdos y en los mismos argumentos, y en la consistencia que tengamos con los argumentos ya estando a favor de una posición o estando en otra.

La semana pasada tuvimos una discusión que efectivamente nos llevó más de dos horas y media en los expedientes 1238/2015 y si mal no recuerdo, el 2298/2015 en este respecto.

Yo quisiera en congruencia, precisamente y consistencia con los argumentos expresados en el Pleno de la semana anterior, reiterar mi posición, que efectivamente no encuentro que en la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental algún precepto que nos faculte o habilite para este efecto, es decir la norma que nos rige, según nuestra consideración, no se desprende que el legislador haya facultado a este Instituto para suspender los plazos de los recursos.

En cambio, fue el propio legislador, que previó en su artículo 56 de la Ley, una consecuencia jurídica para el supuesto en que no resolvamos en los plazos previstos, es decir, de conformidad con dicho precepto, si este Instituto no resuelve en los plazos previstos la resolución recurrida se entenderá confirmada.

Esto ya se expresó, sobre todo la vez anterior de manera como muy amplia. Efectivamente, reitero también las posiciones que expresé, porque me parece que son condiciones similares los asuntos de la semana pasada y en estos asuntos, porque no estoy considerando que en este supuesto se den violaciones graves de derechos humanos, de acuerdo al posicionamiento de la misma Corte Interamericana de los Derechos Humanos, específicamente en los casos Radilla Pacheco Fernández Ortega y otros y Rosendo Cantú y otra, contra el Estado mexicano, en donde se sostuvo que se encuentra que el artículo 57, fracción II del apartado A del Código de Justicia Militar, se desprende claramente una exclusión del fondo militar para conocimiento de los casos en los cuales los civiles estén involucrados, como sujetos activos o pasivos, y que se advierte que en el artículo 57 también fracción II apartado A del Código de Justicia Militar, excluye del fuero militar la investigación y juzgamiento al respecto de violaciones de derechos humanos presuntamente cometidos contra civiles.

Efectivamente, Comisionado Guerra, ese es el punto de diferencia en estas posiciones, por qué se considera o no, si hay violaciones graves de derechos humanos, reiterar que no solamente es y estoy a favor de la reclasificación de información en los términos de la Fracción V del artículo 13 de nuestra Ley, por las consideraciones que ya la Comisionada Kurczyn puntualmente nos compartió, pero también recordar que en consistencia y en congruencia con estos proyectos que se discutieron en la Sesión de Pleno, se propone reservar por seis meses o en tanto subsistan las causas que le dieron origen a la reserva.

Entonces, preguntaría, aprovecharía para preguntar al Coordinador Técnico del Pleno, para bien proveer y para una consistencia y congruencia de los asuntos, si tiene alguna consideración al respecto, sobre todo por la elaboración del proyecto.

Muy bien. Le preguntaría al final de las intervenciones, Coordinador Técnico del Pleno.

Me había solicitado el Comisionado Monterrey, posteriormente, Comisionada Cano.

Comisionada Cano, posteriormente el Comisionado Monterrey.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Yo digo que hay que agotar la deliberación.

Yo creo que hay que agotar la deliberación y si consideramos que no está discutido, entonces ya tomamos la votación y luego pasamos al segundo punto que es el recurso.

En este caso, si evidentemente no procede este acuerdo, se estaría considerando la reserva, como se ha dicho en intervenciones previas.

Y sí, pues se está resolviendo el fondo del asunto, porque es clasificar información y aquí, la solicitante de información -o el solicitante- pues tendrá el Juicio de Amparo, en su caso, contra la clasificación.

Pero de que ya estamos resolviendo el fondo -bueno, de que se está resolviendo por parte del Instituto- lo hace al momento de clasificar la información. Entonces, el medio de defensa que tendría sería el Juicio de Amparo.

La otra consideración:

Creo que cuando se dice en los argumentos y se vuelve a tocar el tema de violaciones graves y se vuelve a tocar el tema de estándares internacionales, volvemos a hacer las mismas aclaraciones.

La Corte Interamericana y los estándares internacionales lo que quieren evitar es causar paralelas. Eso es lo que quieren evitar.

Tampoco en el fuero civil se están investigando violaciones graves a Derechos Humanos, no.

No hay ningún delito en la PGR que se haya abierto por violaciones graves a Derechos Humanos, esa fue la calificación que le dio la Comisión de Derechos Humanos a los hechos que está investigando la Procuraduría.

Pero es que como se vuelve a tocar, es importante hacer esa aclaración: Que solamente lo que se está haciendo por esa excepción y que ahorita, en lo personal, no tendría posibilidades de invocarla porque no conocemos la información, es que se pudiese. Hasta ahí, se pudiese.

Pero para eso necesitamos tener ese acceso pero sí, creo que es importante hacer esos apuntes porque pareciera que la autoridad castrense no se puede abrir o no se puede permitir porque ahí no se ventilan violaciones.

Pues no, ni ahí ni en el fuero común se están investigando ese tipo porque no está como delito sino está tipificada por homicidio, en algunos, que fueron tres o cuatro.

Ah, no, perdón. Estoy confundiendo con Ayotzinapa pero los delitos ahí se abrieron por homicidio y la calificación evidentemente la dio la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Pero bueno, estaré atenta a la votación que se dé y ya pasamos -si gustan- al segundo punto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** Yo solamente, en congruencia con lo dicho hasta rato y antes de que nos sugiera lo conducente el Secretario, la semana pasada fue muy atinada la sugerencia pero se nos presentó esta misma situación, que la primera que lo cachó -por así decirlo, de manera coloquial y lo refirió así- fue la Comisionada Cano.

Para ser congruente, específicamente con este asunto que hoy se vio en el Pleno respecto de los imaginarios y los reales, creo que es un tema en donde estamos en una decisión con dos posibilidades, como la semana pasada.

Es decir, hay dos rutas o dos interpretaciones respecto de los efectos o lo que debemos de hacer ante los efectos de esta suspensión definitiva.

En consecuencia y para ser congruente con lo que platicábamos hace un rato respecto, insisto, lo imaginario y lo real, yo incluso propondría, si es necesario, por la condición de los plazos, de los términos, de los límites, que pudiéramos hacer

un receso prudente, y que se elaboraran los proyectos ahorita, con tiempo suficiente, para elaborarlos.

Yo incluso asumiría uno, si quieren los dos, pero podemos asumir uno y uno, los podemos elaborar ahorita, hacer un receso en el Pleno con tiempo suficiente para elaborarlos, para darles lectura, es un solo proyecto.

Digo, es una propuesta, solamente en congruencia con lo de hace rato, a los dos; es decir, a los dos que se van a votar ahorita, yo incluso ni siquiera tenía previsto asumir con franqueza ninguno de los dos, habíamos acordado un poco la dinámica, la mecánica, pero a efecto de cumplir con lo que aquí se ha dicho y ser congruentes, yo asumiría si quieren los dos, sino uno, y nos lo repartimos, y damos tiempo prudente para elaborarlo, para darle lectura, y lo votamos en blanco y negro.

Esa es una propuesta que pongo sobre la mesa.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Monterrey.

Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** En el caso de CONAGUA, la Comisionada Presidenta, por lo que escuché, fue receptiva en decir que iba a estudiar el caso, sin hacer ningún pronunciamiento, dijo: “Voy a estudiar el caso para ver si se coincide con esa interpretación que dio”, y entendí que esa fue la razón para bajarlo.

En este caso, ya se perfila una mayoría de cuatro votos en el sentido de clasificar la información en los términos del artículo 3º, Fracción V, porque ya tenemos una referencia, que es el recurso 1238/15, resuelto y votado igual por esa mayoría en la Sesión pasada, y cuando se quedó pendiente el que yo posicioné en su momento, el 2298, se dijo: “Resuélvase y emítase las consideraciones en los mismos términos”.

En esta parte, que también están pidiendo investigaciones en contra de siete militares que participaron en una operación el 30 de junio en una bodega de la comunidad San Simón, en el Municipio de Tlatlaya, que tiene que ver con las investigaciones que se están dando en el Supremo Tribunal, en lo personal me queda claro cuál es el criterio de la mayoría, que van por clasificar esa información.

Entonces, en mi caso que se den esos criterios, se enlisten en el Acta, que queden asentados en el Acta cuáles son las razones por las cuales se va a motivar ese proyecto y los fundamentos.

El otro es el tiempo de reserva, eso también tiene que quedar previsto ahí, creo yo.

Bueno, valorarse las actuaciones. Las actuaciones, Comisionados, son las mismas que tiene el Comisionado Guerra, donde se ha impedido acceder al expediente.

La naturaleza de la información, en consideración de ustedes, es la misma, porque la reservan, porque obra en la causa penal.

Entonces, yo creo que sí hay un distingo entre el recurso de CONAGUA, donde la Comisionada va a valorar la interpretación que en su momento se dio, ¿y en éste qué van a valorar? Los cuatro tienen clara la posición de reserva, creo yo, pero creo que así lo podríamos resolver y así se podría hacer la resolución, porque están claras las posiciones, me parece.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Es que yo de verdad nunca he votado algo en la imaginación.

Creo que hay líneas generales, y yo marcaba en el recurso de la Comisionada Presidenta de CONAGUA cuáles eran las líneas, las sabíamos, las sabemos, si las hemos votado, no les voy a volver a repetir los tres casos y cómo estaban, y pudimos haberlo votado, y no en lo imaginario.

Digamos, hay recursos que se han resuelto con el voto sobre esas tres particularidades: unos se resolvieron ahora, otros se van a resolver, no era nada imaginario, eran las líneas generales, en las cuales se iba a construir el recurso que yo mencioné, las tres: cuando era información totalmente pública, cuando era información por interés público, y la otra, que dependiendo las funciones, como se votó al último.

Pero bueno, se decidió en que teníamos un recurso, tampoco considero que sea necesario, yo sé cómo va a estar el recurso, lo podría aquí hasta decir, y hasta el plazo que van a poner de reserva y todo; o sea, no le veo la razón a que se vayan a trabajar dos horas o tres horas, o hasta mañana, cuando ya sé lo que va a venir, cuando menos si hay consecuencia, si son consecuentes.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Guerra.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A ver, nada más muy rápidamente.

El Pleno pasado, después de la discusión, y uno de mis argumentos por los cuales decía que se tenía que suspender, es por el no cumplimiento o no permitirle a este Instituto acceso en todo momento a una investigación en curso, y entonces dije: “Bueno, ¿y qué vamos a hacer, se le va a dar vista al OIC sí o no?”

Creo que esa hipótesis se actualizaría en estos dos casos, en el sentido de que se hicieron las diligencias hasta el último momento y el sujeto obligado no permitió poder tener.

Entonces, si van a configurar el proyecto en los mismos términos, solicitaría que consideren también en estos dos casos dar vista al Órgano Interno de Control del sujeto obligado por lo mismo, y que quede en el proyecto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias por la puntualización, Comisionado Salas, porque efectivamente tendríamos que ver primero el proyecto si se aprueba o no, y después en los términos si es reclasificación por el artículo 13, Fracción V de la Ley, el plazo de esta reclasificación, que sería inconsistencia con los recursos que hemos resuelto para mayor certeza jurídica con los del Pleno de la semana pasada.

Y efectivamente lo que nos acaba de comentar el Comisionado Salas, darle vista al OIC también en consistencia con las anteriores dos resoluciones.

Si no tienen inconveniente, procederíamos a esa votación con las consideraciones y la propuesta que hizo la Comisionada Cano.

Primero se acuerda el acuerdo y luego estas consideraciones en lo particular.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Si les parece bien, tomaré primero la votación correspondiente al proyecto de acuerdo que somete a su consideración la Comisionada Cano Guadiana, correspondiente al asunto 2473/15 en sus términos.

En caso de no ser aprobado, tomaríamos la votación para el efecto de que se consideren los puntos que menciona la Comisionada Presidenta, a efecto de que se haga una reclasificación por artículo 13, fracción V y si les parece bien, el plazo de reserva, por congruencia, sería de seis meses o en tanto subsistan las causas que dieron vida a la clasificación.

Y adicionalmente, pondría sobre la mesa la dista al OIC que considera el Comisionado Salas.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Exactamente, adelante, Coordinador Zuckerman.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En ese sentido, consulto el sentido de la votación respecto del primer acuerdo sometido a consideración del Pleno por la Comisionada Cano Guadiana.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Estamos votando por el acuerdo de suspensión.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** No, por supuesto que no.

Eso se llama pedimento, corrección, en el acto. Lo que pasa es que ya nos extendimos tanto aquí que me perdí.

Yo por supuesto voy en el posicionamiento en este caso, tiene que ser en contra de esa solución que ha propuesto la compañera.

Estaba yo aquí contestando bajo la hipnosis de mi vecindad.

Gracias.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, el proyecto de acuerdo sometido a su consideración, no es aprobado por tener cuatro votos en contra y tres votos a favor.

En un segundo momento, consulto la propuesta ya descrita para el efecto de que se resuelva en similitud al RDA-1238.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** En este caso, sí es a favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** En contra, con voto disidente; bueno, es en contra y sí voy a hacer mi voto disidente con la mayoría.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** De acuerdo.

Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** En contra, con mi voto disidente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn Villalobos.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En contra

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A ver: A favor de la reclasificación, en los términos de la Fracción V del Artículo 13 de la Ley de Transparencia, por seis meses o en tanto subsistan las causas que le dieron origen a la clasificación y vista al Órgano Interno de Control.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba el Proyecto de Resolución descrito con anterioridad, a efecto de que se modifique la respuesta controvertida.

Es cuanto.



**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Perdón, ¿quién va a realizar ya en la resolución?

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** El Proyecto de Engrose, de conformidad con lo establecido en las Reglas de las Sesiones del Pleno, correspondería...

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** No es engrose, ¿eh?

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Bueno, es la elaboración de un nuevo Proyecto.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** Es la elaboración de una Resolución, ya no un Proyecto, ya se votó.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Claro, ya no es Proyecto, es una Resolución.

Correspondería a quien abre la discusión. En este caso, como fue la Comisionada Cano y en segundo término, el Comisionado Guerra, no obstante su votación, no correspondería con el sentido de la resolución; entonces, tendría que ser el Comisionado Acuña, quien tomó la voz en tercer momento.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A ver, sería: Uno, el Comisionado Acuña y posteriormente, en los comentarios, es la Comisionada Kurczyn.

Nada más para que se quede asentado en el Acta de esta Sesión.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, con mucho gusto.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Muy bien.

Faltaría la votación correspondiente al Proyecto de Acuerdo que somete a consideración del Pleno el Comisionado Guerra y que tiene que ver con el RDA-2488/2015.

En esos términos, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** En este caso, voy en contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, el proyecto de acuerdo no es aprobado en sus términos por una mayoría de cuatro votos en contra y tres a favor.

Derivado de lo anterior, se somete a su consideración realizar una resolución en los términos referidos en el asunto previo.

Y me permito tomar la votación en ese sentido.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** Ahora sí, a favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** En contra, con voto disidente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** En contra.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba la resolución por una mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra.

La elaboración del proyecto corresponderá a la ponencia de la Comisionada Kurczyn.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, solicito su amable apoyo para que, por favor, nos presente una síntesis del proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueban los lineamientos internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Tiene nuevamente el uso de la voz, Coordinador Zuckerman.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto. El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración encuentra sustento en que dentro de las nueve competencias y alcances del Instituto como organismo constitucional autónomo se cuenta con la facultad, entre otras, de aprobar el ejercicio de su presupuesto, apegado a los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Para tal efecto se propone racionalizar el gasto de los servicios, entre otros, de viáticos y pasajes a lo estrictamente indispensable.

En ese sentido, el Instituto contará con una norma que regulará en forma detallada la asignación de comisiones encomendadas en el desempeño de sus funciones, la asignación de viáticos y pasajes nacionales e internacionales para sus servidores públicos, así como su correspondiente comprobación.

Asimismo, con la finalidad de transparentar el gasto que se realice en materia de viáticos y pasajes de servidores públicos en el desempeño de sus funciones, se adecuará la herramienta informática denominada “Viajes claros”.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno el acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales, para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Se abre un espacio para que los integrantes, si así lo consideran puedan admitir sus comentarios.

Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** De manera muy breve. Creo que mandamos algunas observaciones que todavía no han sido consideradas de forma en la última versión que nos dieron.

Pues yo solo quisiera mandar un mensaje, recordar que la nueva Ley General en su artículo 70, fracción IX contempla como obligación de oficio el hacer públicos los gastos de representación y viáticos, así como el informe de Comisión, como se señaló en la exposición del acuerdo. Estos lineamientos ya nos permitirán potenciar la herramienta de viajes claros, y será una oferta que hará este Instituto a todos los sujetos obligados que quieran dar cumplimiento a esa obligación de oficio que entrará a partir de mayo del próximo año para que puedan ir más allá, incluso, de la información que se está remitiendo.

Y concluyo diciendo que ha habido algunas inquietudes de muchos ciudadanos o de la población en general, que ha dado seguimiento a la información que publicamos mediante la herramienta y que nos ha preguntado que “qué pasó”.

No es que no esté funcionando, sino que no tiene su potencial porque todavía no migra a la nueva plataforma que será aquella que ya podrá ser transferida a todos los sujetos obligados que quieran utilizarla. Justamente estos lineamientos nos permitirá estandarizar los procesos y que la aplicación crezca para que ya quede en su forma definitiva,

Entonces, anticipo mi voto, salvo que se haga estas aclaraciones que mandamos diversos Comisionados, voy a favor del proyecto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionado Salas.

¿Hay alguna otra consideración?

Por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación correspondiente.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme con su instrucción, se toma nota de las observaciones a las que hace referencia el Comisionado Salas y a continuación me permito tomar la votación.

Comisionado Acuña.

**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor, pero yo igualmente quiero hacer hincapié en que se han enviado observaciones que son prácticamente de forma, con lo cual solamente estaría aprobando. Gracias.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidente Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de los Comisionado, el acuerdo mediante el cual se aprueban los lineamientos internos que regulan la asignación de comisiones, viáticos y pasajes nacionales e internacionales para el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Es cuanto.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, solicito nuevamente su amable apoyo para que nos presente el proyecto de acuerdo, mediante el cual se aprueban las bases del concurso para desarrollar una aplicación para teléfonos inteligentes que pondere el riesgo de proporcionar los datos personales a partir de su estimación económica y que permite concientizar sobre la importancia de su protección.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Con gusto.

El proyecto de acuerdo que se somete a su consideración, se sustenta en que dentro de las competencias y alcances del Instituto como organismo constitucional autónomo, se encuentra la de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, en posesión de los sujetos obligados.

Para tal efecto, el derecho a la protección de datos personales, tiene entre sus objetivos dotar a los individuos de poder de disposición y control sobre sus datos personales, prerrogativa que abarca desde el derecho de conocer y decidir libre e informadamente quién podrá tratar los datos personales, para qué fines y con quién se puede compartir, hasta la potestad de solicitar su rectificación o cancelación, así como oponerse al tratamiento de los mismos.

En ese sentido, con objeto de promover el ejercicio del derecho a la protección de datos personales y difundirlo en la sociedad mexicana, el INAI tiene programado realizar diversas acciones a través de la participación ciudadana, como lo es el concurso para desarrollar una aplicación para teléfonos inteligentes que pondere el riesgo de proporcionar datos personales.

Con dicha aplicación que se busca desarrollar a través de concurso, se tiene como única finalidad hacer conscientes a las personas físicas del riesgo que implica la entrega de datos personales, a través de una estimación económica, al considerar que los datos personales muchas veces son la moneda de cambio de bienes y servicios que se ofrecen como gratuitos.

Por medio de este concurso y aplicación, el Instituto no promueve la venta de datos personales, sino que de manera lúdica y tangible, busca concientizar a las personas de que sus datos personales representan un activo en la sociedad de la información, por lo que las empresas y organizaciones tienen un gran interés, muchas veces legítimo, otras no, en su obtención y en ese sentido las personas deben tomar decisiones informadas con relación a quién y para qué fin proporcionan sus datos personales.

Por lo expuesto, se pone a consideración de los integrantes del Pleno el acuerdo mediante el cual se aprueban las bases del concurso para desarrollar una aplicación para teléfonos inteligentes, que pondere el riesgo de proporcionar datos personales, a partir de su estimación económica y que permita concientizar sobre la importancia de su protección.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Técnico del Pleno.

Sólo hacer énfasis e hincapié, que efectivamente este Órgano Garante, ha impulsado mucho las acciones tendientes a la protección también de los datos personales, no solamente a la transparencia y acceso a la información, y yo quiero resaltar y destacar pues la gran actividad que ha tenido la Comisión de Datos de Normatividad a Datos Personales, en el impulso de estas acciones y pues como ya se dijo en este proyecto de acuerdo, es una propuesta que hace el instituto también para acercar y concientizar a cada vez más mexicanas y mexicanos del uso y del valor que tiene la información personal contenida en bases de datos.

¿No sé si hay algún comentario?

Sí, Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** Muy rápido.

Bueno, los objetivos ya los dio el Coordinador, realmente no quiero entrar en repeticiones pero creo que lo que planteó se resumió bastante bien en cuanto al objetivo de este Certamen.

Simplemente pediría que no solamente la Comisión intervino aquí, si fue enriquecido después de que se circuló con todos los Comisionados este tema, ante lo cual evidentemente fueron consideradas sus preocupaciones.

Nada más que esta propuesta deriva de este proceso de planeación que se dio por parte de la Coordinación de Datos Personales vía la Dirección de Autorregulación y las áreas que lo acompañan.

Simplemente pediría que al tratarse de un Certamen, que se tomen todas las medidas de publicidad por parte de Comunicación Social para que se dé la mayor publicidad a este tipo de cosas, que se diga que también resolvemos cosas de Datos Personales, máxime cuando no solamente a través de este Certamen se pretende promover, respetar y tutelar el Derecho Humano de Protección sino también saber que a través de una aplicación innovadora podemos saber el costo de los respectivos Datos.

Pero lo principal es la promoción y la utilidad que tendría conocer el ejercicio de nuestros Derechos.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Comisionada Cano.

Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** Sí, yo también quiero hacer un reconocimiento, principalmente para la Comisionada Cano, por la iniciativa en este tipo de Proyectos.

Me parece algo muy importante y yo estoy completamente convencida, al igual que todos ustedes, de la importancia que tiene que promovamos más la Protección de los Datos Personales y que este tipo de mensajes sea tomado por la sociedad en general como un mensaje de Protección pero con cuidado.

Que no se vaya a considerar que el INAI está poniendo precios, está señalando costos como lo acaba de mencionar también la Comisionada Cano.

Aquí se trata de evitar la comercialización precisamente, hacerle saber a una persona que en algún momento sus Datos Personales -que son tan íntimos, tan suyos- pueden utilizarse y es como si le estuvieran parte de su patrimonio en este caso.

Creo que es muy, pero muy importante.

Muchas gracias.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Efectivamente, Comisionada Kurczyn, esperemos la gran participación de todos aquellos que tengan inquietud, que desarrollen aplicaciones novedosas, para que estos mensajes que llegan a ser tan complejos, sobre todo en una materia tan técnica como es la Protección de Datos Personales, nos ayuden al Instituto a acercarla cada vez más, de manera muy fácil.

Entonces, que esto también sirva -a estas horas de la noche- como un anuncio para que también tengamos las inquietudes y sobre todo la creatividad de mucha gente joven que desarrolla este tipo de aplicaciones.

Si no hay alguna otra consideración, por favor, Coordinador Técnico del Pleno, sea tan amable de tomar la votación.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Conforme a su instrucción, Comisionada Presidenta, me permito consultar el sentido de la votación.

Comisionado Acuña.



**Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas:** A favor, desde luego.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Cano.

**Comisionada Areli Cano Guadiana:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Guerra.

**Comisionado Óscar Mauricio Guerra Ford:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Kurczyn.

**Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Monterrey.

**Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionado Salas.

**Comisionado Joel Salas Suárez:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** Comisionada Presidenta Puente.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** A favor.

**Coordinador Técnico Yuri Zuckerman Pérez:** En consecuencia, se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Bases del Concurso para desarrollar una aplicación para teléfonos inteligentes, que pondere el riesgo de proporcionar Datos Personales a partir de su estimación económica y que permita concientizar sobre la importancia de su Protección.

Es cuanto, Comisionada.

**Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora:** Muchas gracias, Coordinador Zuckerman.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión de Pleno de hoy, dos de septiembre dos mil quince, siendo las veintidós horas con cincuenta y ocho minutos.

Muchas gracias a los integrantes del Pleno y a todos quienes nos estuvieron acompañando en la presente Sesión.

Buenas noches.

---o0o---